



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 15 de Marzo del 2006	No. 81
--------	---	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2006
Presidente: Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Sesión.....
- Lectura del Orden del Día.....
- Discusión y aprobación del Acta.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.....
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Amira Gómez Tueme
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Amira Gómez Tueme

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Ramón Garza Barrios

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. Rodolfo Torre Cantú

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. Maria Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2006.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, del las Acta:

7. Número 80, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 8 de marzo del año en curso.

- Correspondencia.
- Iniciativas.

1.- De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adiciona el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

2.- De punto de Acuerdo Económico mediante el cual se determina instalar dentro del Recinto Oficial del Congreso del Estado un reloj electrónico con función de cronómetro, con el objeto de registrar el inicio y computar la duración de las sesiones, y todos aquellos actos en que sea necesario regular un lapso de tiempo específico, de conformidad con la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

3.- De punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una sesión solemne el 21 de marzo del presente año a partir de las 10:15 horas, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del "Benemérito de las Américas", Don Benito Juárez García.

Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- Decreto mediante el cual se expide la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

2.- Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 38 y se adiciona el artículo 120 a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado.

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los Diputados.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME ALBERTO SEGUY CADENA

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 24 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Mesa Directiva, ha recibido atentos comunicados, mediante los cuales nos informan que los Diputados Benjamín López Rivera, José de la Torre Valenzuela, Amira Gricelda Gómez Tueme, Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Ramón Garza Barrios y Jesús Everardo Villarreal Salinas, no se encuentran presentes, en virtud de estar atendiendo una dirigencia inherente a su cargo de representación popular. Precisándose que habrá de incorporarse durante el transcurso de la sesión, lo anterior al efecto para que se justifique su ausencia y se tome nota respecto a esto.

Presidente: He recibido comunicado, donde el Diputado Ramón Garza Barrios, ya hace presencia aquí en el Pleno.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **once**

horas con treinta y siete minutos, del día 15 de marzo del año 2006.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta **Número 80**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 8 de marzo del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1.- De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adiciona el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. 2.- De punto de Acuerdo Económico mediante el cual se determina instalar dentro del Recinto Oficial del Congreso del Estado un reloj electrónico con función de cronómetro, con el objeto de registrar el inicio y computar la duración de las sesiones, y todos aquellos actos en que sea necesario regular un lapso de tiempo específico, de conformidad con la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. 3.- De punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una sesión solemne el 21 de marzo del presente año a partir de las 10:15 horas, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del "Benemérito de las Américas", Don Benito Juárez García. Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello. **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Decreto mediante el cual se expide la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.* 2.- *Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 38 y se adiciona el artículo 120 a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado.* **Octavo**, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los Diputados.* **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de marzo del año actual**, implícitos en el **acta número 80**.

Secretario: A petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de marzo del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO PRÓXIMO PASADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NUMERO 80, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 62, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre del año próximo pasado.

2.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 63, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año próximo pasado.

3.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 72, correspondiente a la sesión de la junta previa celebrada el día 3 de febrero del año en curso.

4.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 73, correspondiente a la sesión pública extraordinaria celebrada el día 3 de febrero del año en curso.

5.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 77, correspondiente a la sesión de la diputación permanente celebrada el día 28 de febrero del año en curso.

6.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 78, correspondiente a la sesión de la junta previa celebrada el día 1 de marzo del año en curso.

7.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 79, correspondiente a la sesión pública y solemne celebrada el día 1 de marzo del año en curso.

8.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara el año 2006, año de la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

9.- Se **aprueba** por **23 votos a favor** y **1 en contra** el dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Cd. Madero para concesionar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido mecánico, recolección domiciliaria y traslado, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

no peligrosos generados en el municipio de Cd. Madero mediante el procedimiento de licitación pública.

10.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a las Secretarías de Turismo y Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno apoyen a través de los programas estatales correspondientes, el proyecto de remodelación del mercado de mariscos denominado “La Puntilla” del Municipio de Tampico.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 80**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **8 de marzo de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 80**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **8 de marzo del 2006**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 24 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, circular número C/190/LIV, fechada el 21 de febrero del actual, y recibida el 7 de marzo del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se adhiere al acuerdo de la Legislatura de Hidalgo, por medio del cual solicita se lleven a cabo las investigaciones correspondientes con respecto al asesinato de 6 mexicanos más 6 heridos en los Condados de Tifton y Colquitt, Georgia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Querétaro.

Secretario: Del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl, oficio número COMAPA/014/06, fechado el 28 de febrero del año en curso, recibido el 7 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio número 0227, fechado el 8 de marzo del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2005, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villa de Casas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Gómez Farías, copia de sendos oficios, fechados el 28 de febrero del actual, y recibidos el 8 de marzo del presente año, remitiendo las transferencias al Presupuesto de Egresos del tercer y cuarto trimestre de 2005; y, ampliación al Presupuesto de Egresos del tercer y cuarto trimestre de 2005, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por el Ayuntamiento de Gómez Farías.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0107/06, fechado el 23 de febrero del actual, recibido el 8 de marzo del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se adhiere al Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través del cual exhorta a los Poderes del Estado de Puebla y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de ese mismo Estado a que en el ámbito de sus respectivas competencias inicien los procedimientos que se establecen en la Constitución Política del Estado y las Leyes Estatales, para deslindar responsabilidades y en su caso, imponer las sanciones en contra de servidores públicos involucrados en la violación de los derechos de la periodista Lydia Cacho Riveiro.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Michoacán.

Secretario: Del Tesorero Municipal del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 194/06, fechado el 8 de marzo del actual, y recibido en la misma fecha, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de enero del año que transcurre.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo e intégrese copia al seguimiento de las Finanzas del municipio de Matamoros, y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para sus efectos legales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0119/06, fechado el 23 de

febrero del año en curso, y recibido el 8 de marzo del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual exhorta al Gobierno Federal, para que por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y demás dependencias competentes, realicen las investigaciones pertinentes en torno al ingreso de las variedades de semilla contaminada con fusarium moniliforme a nuestro país.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida a la Legislatura de Michoacán.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0106 A1/06, fechado el 23 de febrero del año en curso, y recibido el 8 de marzo del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual comparte la preocupación manifestada por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa a los hechos acontecidos en los Condados de Tifton y Colquitt, Georgia, de los Estados Unidos de Norteamérica, en los cuales perdieron la vida 6 mexicanos y 6 más resultaron heridos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida a la Legislatura de Michoacán.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, sendos oficios recibidos el 8 de marzo del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al cuarto trimestre de 2005, de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías; Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo; Secretaría de Salud; y, Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Chiapas, circular número 01, fechado el 15 de febrero del actual, y recibido el 9 de marzo del presente año, comunicando la instalación de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado HUGO MAURICIO PÉREZ ANZUETO.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Chiapas.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, oficio número 5561 B, fechado el 22 de febrero del actual, y recibido el 9 de marzo del presente año, remitiendo ejemplar de un Acuerdo mediante el cual exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que reasigne recursos a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Zacatecas.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Guémez, copia de oficio fechado el 14 de noviembre del año próximo pasado, y recibido el 9 de marzo del actual, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por el Ayuntamiento de Guémez.

Secretario: De la Legislatura de Coahuila, oficio fechado el 23 de febrero del año en curso, y recibido el 10 de marzo del actual, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual se pronuncia en contra de los actos presuntamente realizados por el Gobernador del Estado de Puebla, Mario Marín Torres, con relación a la violación de los derechos humanos de la periodista Lydia Cacho Riveiro.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Coahuila.

Secretario: Del Licenciado Antonio Martínez Torres Secretario General de Gobierno oficio número 01117, de fecha 7 de febrero del actual, recibido el 14 de marzo del presente año, mediante el cual por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado, se ratifica la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Estatal, al Ayuntamiento de Miguel Alemán para la construcción de un centro de esparcimiento familiar,

misma que fuera promovida el 22 de diciembre del 2004.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo e infórmese que se tiene por ratificada la acción legislativa de referencia, por lo que se instruye a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal a efecto de que proceda con los trámites legislativos inherentes al análisis y dictaminación de este asunto.

Secretario: Del Licenciado Rafael González Benavides, Magistrado Presidente el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, oficio 000164, fechado el 14 de marzo del actual, recibido en la misma fecha, mediante el cual remite propuesta a favor del Licenciado Pedro Lara Mendiola, como Magistrado Supernumerario de ese Órgano Jurisdiccional del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que preceda con base en los artículos 133 párrafo 1 y 134 párrafos 1, 2, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para elaborar el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Manuel Montiel Saeb**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de reformas a la Constitución Política local** que promueve el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Secretario: Se recibió del Ejecutivo del Estado **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adiciona el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.**

Es cuanto, Presidente.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo

dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de **Puntos Constitucionales**.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley.

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arturo Sarrelangue Martínez**, para dar a conocer la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual **se determina instalar dentro del Recinto Oficial del Congreso del Estado un reloj electrónico con función de cronómetro, con el objeto de registrar el inicio y computar la duración de las sesiones, y todos aquellos actos en que sea necesario regular un lapso de tiempo específico, de conformidad con la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional y Diputados del Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo, integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura

Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 93 párrafos 1,2, 3 inciso d), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado **Iniciativa de Acuerdo Económico mediante el cual se determina instalar dentro del Recinto Oficial del Congreso del Estado un reloj electrónico con función de cronómetro, con el objeto de registrar el inicio y computar la duración de las sesiones, y todos aquellos actos en que sea necesario regular un lapso de tiempo específico, de conformidad con la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado;** asimismo por tratarse de un asunto previamente consensado y toda vez que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de su turno a comisiones, con fundamento en lo establecido en artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea directamente discutida y aprobada en su caso, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local.

SEGUNDA.- Que el ordenamiento legal de referencia establece en diversas disposiciones, tiempos determinados para actos concretos tales como el inicio de las sesiones, la duración de las mismas, así como las intervenciones de los Diputados en tribuna, y de otras personas, entre otros, circunstancia que hace susceptible que los lapsos de duración de estos actos legislativos sean sujetos a un control de tiempo específico. Al efecto, quienes suscribimos el presente Punto de Acuerdo, estimamos que es necesario interpretar, integrar y complementar el marco jurídico que rige la vida interna del Congreso del Estado, en lo relativo a las instancias, criterios y mecanismos que deben seguirse para el desahogo del orden del día de las sesiones, así como las discusiones y las votaciones.

TERCERA.- Que lo anterior motiva la necesidad de instalar dentro del Recinto Oficial de este

Congreso del Estado un contador electrónico de tiempo que sirva como guía a la Mesa Directiva y a los integrantes del Pleno Legislativo para moderar el desarrollo de las sesiones, así como el tiempo de sus participaciones, a efecto de dar estricto cumplimiento a los términos que establece al efecto la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUARTA.- Que el establecimiento de un contador electrónico de tiempo dentro del Recinto Oficial, constituye no solamente un elemento moderno y útil para la dinámica parlamentaria propia de esta representación popular, sino que contribuye fehacientemente a una mejor observancia y aplicación de la ley.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a comisiones, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INSTALAR DENTRO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO UN RELOJ ELECTRÓNICO CON FUNCION DE CRONOMETRO, CON EL OBJETO DE REGISTRAR EL INICIO Y COMPUTAR LA DURACIÓN DE LAS SESIONES, Y TODOS AQUELLOS ACTOS PARA CUYA REALIZACIÓN, SEA NECESARIO REGULAR UN LAPSO DE TIEMPO ESPECÍFICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se determina instalar dentro del Recinto Oficial del Congreso del Estado un reloj electrónico con función de cronómetro, con el objeto de registrar el inicio y computar la duración de las sesiones, y todos aquellos actos para cuya realización, sea necesario regular un lapso de tiempo específico, de conformidad con la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de su expedición y tendrá vigencia hasta la conclusión del período constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Firman la Diputada Amira Gómez Tueme, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Benjamín López Rivera del Partido del Trabajo; el Diputado Julio César Martínez Infante del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez del Partido del Trabajo y el Diputado Héctor Martín Garza González del Partido de la Revolución Democrática.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de así solicitarse en la iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Manuel Montiel Saeb**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se emitieron 18 votos a favor, 4 en contra, y 4 abstenciones.

Sí Se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 18 votos en pro, 1 votos en contra y 8 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Manuel Montiel Saeb**, para dar a conocer la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se **determina la realización de una sesión solemne el 21 de marzo del presente año a partir de las 10:15 horas, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del "Benemérito de las Américas", Don Benito Juárez García.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias e integrantes de los partidos políticos de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, Amira Gómez Tueme, Julio Cesar Martínez Infante, Héctor Martín Garza González, Alejandro Ceniceros Martínez y Benjamín López Rivera, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 32 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una sesión solemne el 21 de marzo del presente año a partir de las 10:15 horas, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del

"Benemérito de las Américas", Don Benito Juárez García, así mismo por tratarse de un asunto previamente consensado y toda vez que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de su turno a comisiones, con fundamento en el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada en su caso, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el Ejecutivo del Estado, recientemente expidió un Acuerdo Gubernamental que crea la Comisión Organizadora de los Festejos del "Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García" publicado en el Periódico Oficial del Estado número 4 del 10 de enero del 2006, con relación a diversas disposiciones conmemorativas derivadas del 200 Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García.

SEGUNDA. Al efecto, esta LIX Legislatura expidió en la pasada sesión ordinaria, del 8 de marzo del presente año el Decreto Número LIX-529, mediante el cual se declara el año de "2006 AÑO DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS DON BENITO JUAREZ GARCIA". Así mismo para darle realce y proyección al aniversario que se declara, en la documentación oficial de los Poderes del Estado, sus Organismos y en la de los Ayuntamientos de la Entidad, que se utilice a partir del 21 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de dicho año, deberá de imprimirse la leyenda contenida antes señalada.

TERCERA. Que el propósito último de celebrar esta conmemoración histórica es difundir los valores y la figura del Benemérito de las Américas quien respetó la libre determinación de las naciones y el irrestricto apego a la ley fue parte de su vida, tal y como lo reafirmó al pronunciarse sobre el particular al triunfo de la República en su célebre discurso, dando un aporte de validez universal: "*Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.*"

CUARTA. A la luz de las determinaciones adoptadas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58, fracción XII de la Constitución Política

del Estado, entorno a la posibilidad de que el Congreso del Estado decreta honores por servicios eminentes prestados a la patria, con base en lo previsto por el artículo 77, párrafos 1 y 7 de la Ley Sobre la Organización Internos del Congreso del Estado, solicitándose se le otorgue el tratamiento del artículo 93 párrafo 5 de dicha ley.

En virtud de lo expuesto nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 10:15 HORAS, PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.

ARTÍCULO PRIMERO. Celébrese sesión solemne del Pleno del Congreso del Estado el martes 21 de marzo del presente año, a partir de las 10:15 horas, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del "Benemérito de las Américas", Don Benito Juárez García".

ARTÍCULO SEGUNDO. El orden del día de dicha sesión solemne se elaborará con base en la propuesta que la Junta de Coordinación Política haga a la Mesa Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. Invítese a dicha sesión solemne al titular del Poder Ejecutivo y al representante del Poder Judicial.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los Diputados Amira Gómez Tueme, Julio Cesar Martínez Infante, Héctor Martín Garza González, Alejandro Ceniceros Martínez y Benjamín López Rivera.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de así solicitarse en la iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado,

solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados. Quienes suscribimos esta iniciativa, nos ha motivado el espíritu de motivarnos a esta gran tarea y gran cruzada que tenemos los mexicanos para celebrar el bicentenario de un hombre preclaro y de mente meridiana. Nos da mucho gusto, que el Congreso en Tamaulipas, en forma unánime esté avalando al menos el no paso a comisiones por la trascendencia de evento. Yo les pido que votemos juntos, porque honrar la memoria de un hombre, que tres años antes de su muerte se distinguía por haber sido homenajeado en Colombia, en Perú y en Estados Unidos, como el Benemérito de las Américas, habla de la grandeza de espíritu y de la trascendencia en el acto de gobernar, de tan insigne patriota mexicano. Un hombre, que tuvieron que pasar 200 años, para que aquella historia se volviera a repetir en la faz de la tierra, cuando en otra latitud, hoy pasa a ser presidente de la república de una nación hermana, otro indígena como aquel preclaro Benito Juárez García. Yo por eso los invito a que en este ánimo

republicano de enaltecer los espíritus y las historias de los hombres que nos dieron patria y libertad, votemos a favor de esta sesión solemne, que votar por ella, será votar por la historia y por la grandeza de la patria, es cuanto ciudadano Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (**Votación**).

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor López González**, para dar cuenta de la **iniciativa de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Protección a la Salud de los no fumadores para el Estado de Tamaulipas**.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados AMIRA GRICELDA GOMEZ TUEME, AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ, JOSE E. BENAVIDES BENAVIDES, ROBERTO BENET RAMOS, JUAN JOSE CHAPA GARZA, JOSE DE LA TORRE VALENZUELA, ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ, ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, RAMON GARZA BARRIOS, JOSE GUDIÑO CARDIEL, MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, HECTOR LOPEZ GONZALEZ, SERVANDO LOPEZ MORENO, ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ, CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB, JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA, JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS y NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64

fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Protección a la salud de los no fumadores para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que hoy en día el tabaquismo se considera como una enfermedad crónica; y que en un informe reciente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha publicado y reconocido que el tabaco es el responsable de al menos 25 grupos de enfermedades de alta relevancia para la salud pública entre los que se incluyen: bronquitis crónica y enfisema, cáncer de pulmón, angina de pecho e infarto de miocardio, enfermedades vasculares, trombosis cerebral, impotencia e infertilidad, otros cánceres (boca, laringe, esófago), osteoporosis, úlcera péptica... etc. Las muertes en nuestro medio atribuidas al tabaco superan a las muertes sumadas producidas por el SIDA, los accidentes de tráfico, los accidentes laborales, el consumo de la heroína o la cocaína. Se estima que en la actualidad el tabaco produce más de 4 millones de muertes cada año y que durante el segundo cuarto del siglo XXI será responsable de 300 millones más. Con estos estremecedores datos se puede afirmar que el tabaco es la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo occidental.

SEGUNDO. Que por otro lado, la dependencia al tabaco reúne muchas de las características propias de las enfermedades crónicas incluyendo su evolución prolongada en el tiempo y sobre todo las frecuentes recaídas que con tanta frecuencia acontecen durante el proceso a pesar de conocer los catastróficos efectos para la salud y del deseo claro de abandono. El reconocimiento del tabaquismo como enfermedad crónica y recurrente es una valiosa ayuda para la deshabituación de esta drogadicción.

Es por ello que fumar no sólo es "un hábito", también es una adicción, ya que el hecho de fumar tabaco cumple con todos los criterios que definen al consumo de una sustancia como tal.

TERCERO. Por otra parte, también es importante darnos cuenta de que las personas que no tienen el hábito de fumar también tienen derecho a que se les proteja, pues necesitamos ambientes libres de tabaco para proteger la

salud de nuestros niños y de los no fumadores con el objeto de disminuir los riesgos de enfermedades ocasionadas por el tabaco, contribuir en la reducción de la aceptación social del fumar y aumentar la posibilidad de que los fumadores dejen de hacerlo.

Tratar de disminuir los daños a la salud ocasionados por la exposición involuntaria al humo del cigarrillo que sufre el fumador pasivo, pues si bien es cierto el riesgo de padecer tumor de pulmón es alto para aquellos que tienen el hábito de fumar; para las personas que jamás han fumado activamente también son susceptibles de enfrentar un cáncer de pulmón por compartir el humo que provoca un fumador. Siendo que éste es un riesgo superior al que se cree, según lo aseguran los principales especialistas de una docena de países, quienes estudiaron los trabajos científicos más importantes publicados en los últimos tiempos. Las conclusiones de los científicos aseguran que aún ante no tan altas exposiciones los daños de los subproductos del tabaco son nefastos para la salud de los fumadores pasivos.

Los riesgos no terminan en el pulmón, se asegura que el humo del tabaco puede aumentar el riesgo de padecer cánceres en otras localizaciones del cuerpo humano. Así, tumores como el de hígado, estómago, cuello uterino, riñón o leucemia mieloide estarían relacionados en algún grado por el tabaquismo pasivo.

CUARTO. Que el tabaquismo es una “epidemia” de alcance mundial que afecta a todos los grupos sociales, no tiene fronteras ni limitaciones de género, estratos sociales o religión, y que en la actualidad, el consumo del tabaco es el principal problema de salud pública en los países desarrollados y comienza a serlo en los países en vías de desarrollo, no sólo por su magnitud, sino por las consecuencias sanitarias que conlleva, así como por los enormes costos económicos y sociales que genera.

QUINTO. Que en México, existe un amplio consenso en definir el tabaquismo como la principal causa de muerte prevenible, donde los datos nos indican que está relacionada con al menos 53 mil 625 fallecimientos por año lo que equivale a 147 decesos diarios.

Que es para reflexionar el hecho de que en nuestro País existan alrededor de 16 millones de fumadores activos entre los 12 y 65 años de

edad y 48 millones de personas expuestas al humo tóxico de tabaco.

Que los no fumadores que conviven con fumadores tienen un riesgo 35 veces mayor de contraer cáncer de pulmón que aquellos que no conviven con fumadores.

Que la Organización Mundial de la salud, designó el 31 de mayo “Día Mundial Sin Tabaco” con el objetivo de alentar a los fumadores a dejar el cigarro e incrementar el conocimiento público sobre el impacto negativo que tiene el fumar en el ser humano, sin embargo 1,500 millones de personas en el mundo, tienen el hábito de fumar, lo que representa aproximadamente un tercio de la población mayor de 15 años (OMS 1999). En nuestro país un promedio del 50 por ciento de los jóvenes es adicto o ha fumado en alguna ocasión, esto quiere decir que 13 millones de adolescentes desde los 13 años de edad han estado expuesto a incrementar las cifras de fallecimientos a causa del tabaquismo.

SEXTO. Sin duda la Ley de Protección a los No Fumadores para el Estado de Tamaulipas, logrará dar un paso en medidas de prevención, garantizando a la población en general la protección a la salud como un derecho fundamental consagrado en Nuestra Carta Magna, tarea fundamental de los Estados democráticos contemporáneos y que representa una de las claves del estado de bienestar, así como dar los pasos necesarios encaminados a proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, medio ambientales y económicas que se asocian al consumo del tabaco.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros Diputados en virtud de la indudable importancia que reviste su objeto para la protección a la salud de los no fumadores en nuestra entidad, con base en los razonamientos que anteceden tenemos a bien someter a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO UNICO.- Se expide la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES

**PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto:

- I. Proteger la salud de los no fumadores de los efectos por inhalar involuntariamente el humo ambiental generado por la combustión del tabaco, y
- II. Establecer mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población, derivadas de la inhalación involuntaria del humo ambiental generado por la combustión del tabaco en cualquiera de sus formas.

Artículo 2.- La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponderá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado y las instancias administrativas correspondientes, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 3.- En la vigilancia del cumplimiento de esta Ley coadyugarán activamente:

- I. Los propietarios, poseedores o responsables y empleados de los locales, establecimientos cerrados, así como de los vehículos de transporte público de pasajeros a los que se refiere esta Ley;
- II.- Las asociaciones de padres de familia, personal administrativo y docente de las escuelas e institutos públicos o privados;
- III. Los usuarios de los establecimientos cerrados, oficinas o industrias, que en todo momento podrán exigir el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, y
- IV. Los órganos de control interno de las diferentes oficinas de los Órganos de Gobierno del Estado y Órganos Descentralizados, cuando el infractor sea servidor público y se encuentre en dichas instalaciones.

Artículo 4.- En el procedimiento de verificación, impugnaciones y sanciones a las que se refiere la presente Ley será aplicable la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, las disposiciones en materia de transporte o los reglamentos municipales correspondientes.

Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- I. Secretaría de Salud: a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas;
- II. Secretaría de Seguridad Pública: a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas;
- III. Ley: a la Ley de Protección a la Salud de los No fumadores para el Estado de Tamaulipas;
- IV. Municipio: es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica que constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, política y administrativa del Estado de Tamaulipas;
- V. Fumador Pasivo: es aquella persona que de manera involuntaria inhala el humo exhalado por el fumador y/o generado por la combustión del tabaco de quienes sí fuman;
- VI. No fumadores: es aquella persona que no tiene el hábito de fumar; y

**TÍTULO SEGUNDO
ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD
CAPÍTULO ÚNICO
DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y
DE LAS ATRIBUCIONES**

Artículo 6.- El Titular del Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud del Estado, ejercerá las funciones de vigilancia, inspección y aplicación de sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, para lo cual tendrá las siguientes facultades:

- I. Conocer de las denuncias presentadas por los ciudadanos o usuarios, cuando, en los edificios, establecimientos mercantiles, médicos, institutos de enseñanza, edificios e instalaciones de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos del Estado, Organismos descentralizados y sus municipios, no se establezcan salas para fumadores aisladas de las áreas de uso común, o habiéndolas no se respete la prohibición de fumar, fuera de las áreas destinadas para ello.

Para el caso de las instalaciones del Gobierno del Estado, se dictarán las medidas preventivas necesarias a efecto de proteger la salud de los no fumadores, mismas que se prolongarán hasta que sea corregida la falta;

- II. Ordenar de oficio o por denuncia ciudadana, la realización de visitas de verificación en los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

establecimientos, empresas y oficinas de los Órganos de Gobierno del Estado, para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

III. Sancionar a los titulares de los establecimientos mercantiles o empresas que no cumplan con las restricciones de esta Ley;

IV. Sancionar a los particulares que, al momento de la visita, hayan sido encontrados consumiendo tabaco en los lugares en que se encuentre prohibido, siempre y cuando se les invite a modificar su conducta y se nieguen a hacerlo;

V. Informar a los órganos de control interno de las oficinas o instalaciones que pertenezcan a los Órganos de Gobierno del Estado, la violación a la presente Ley de los servidores públicos, a efecto de que se inicien los procedimientos administrativos correspondientes; y

VI. Las demás que le otorgue la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 7.- La Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, ejercerá las siguientes atribuciones:

I.- Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la operación del Programa contra el Tabaquismo;

II. Llevar a cabo campañas para la detección temprana del fumador;

III. Promover con las autoridades educativas la inclusión de contenidos acerca del tabaquismo en programas y materiales educativos;

IV. La orientación a la población sobre los riesgos a la salud por el consumo de tabaco;

V. Diseñar el catálogo de letreros y/o señalamientos preventivos, informativos o restrictivos, que serán colocados al interior de los establecimientos, empresas y oficinas de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos del Estado, Organismos descentralizados y sus municipios, para prevenir el consumo de tabaco y establecer las prohibiciones pertinentes;

VI. Realizar en conjunto con la iniciativa privada campañas permanentes de información, concientización y difusión para prevenir el uso y consumo de tabaco; y

VII. Las demás que le otorgue la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 8.- La Secretaría de Seguridad Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Poner a disposición del Juez Calificador competente en razón del territorio, a las personas que hayan sido sorprendidas fumando tabaco en cualquiera de sus presentaciones, en algún lugar prohibido, siempre que hayan sido invitados a modificar su conducta y se nieguen a hacerlo;

II. Poner a disposición del Juez Calificador competente en razón del territorio, a las personas que hayan sido denunciadas, ante algún policía del Estado de Tamaulipas o de sus Municipios, por incumplimiento a esta Ley.

Para el caso de establecimientos mercantiles, procederá a petición del titular o encargado de dichos establecimientos; y

III. Las demás que le otorguen esta y demás disposiciones jurídicas.

Las atribuciones a que se refiere este artículo serán ejercidas por la Secretaría de Seguridad Pública, a través de las corporaciones policiales estatales competentes, quienes al momento de ser informados por el titular o encargado del establecimiento de la comisión de una infracción, invitarán al infractor a modificar su conducta, a trasladarse a las áreas reservadas para fumadores o abandonar el lugar, y en caso de no acatar la indicación, pondrán a disposición del Juez Calificador que se trate, al infractor.

Artículo 9.- Los Jueces Calificadores tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Conocer de las infracciones realizadas por las personas físicas que pongan a disposición las corporaciones policiales estatales de Tamaulipas o de sus Municipios; y

II. Aplicar las sanciones que se deriven del incumplimiento de esta Ley.

Para el procedimiento de sanción, que sea competencia del Juez Calificador, y no se establezca en la presente Ley, se seguirá por lo establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno del respectivo Municipio.

**TÍTULO TERCERO
MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES**

**CAPÍTULO PRIMERO
PROHIBICIONES**

Artículo 10.- En el Estado de Tamaulipas queda prohibida la práctica de fumar en los siguientes lugares:

- I. Fuera de las zonas autorizadas para fumar en establecimientos, locales cerrados, empresas e industrias;
- II. En elevadores de cualquier edificación;
- III. En los establecimientos particulares en los que se proporcione atención directa al público, tales como oficinas bancarias, financieras, comerciales o de servicios;
- IV. En las oficinas de cualquier dependencia o entidad de la administración pública estatal y municipal, así como de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos del Estado, Organismos descentralizados y sus municipios.
- V. En hospitales, clínicas, centros de salud, centros de atención médica públicos, sociales o privados, salas de espera, auditorios, bibliotecas y cualquier otro lugar cerrado de las instituciones médicas y de enseñanza;
- VI. En unidades destinadas al cuidado y atención de niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad;
- VII. Bibliotecas Públicas, Hemerotecas o Museos;
- VIII. Instalaciones deportivas;
- IX. En centros de Educación Preescolar, básica, media, media superior, incluyendo auditorios, bibliotecas, laboratorios, instalaciones deportivas, salones de clase y sanitarios;
- X. En las salas de cine, teatros y auditorios cerrados a los que tenga acceso el público en general, con excepción de las secciones de fumadores en los vestíbulos;
- XI. En los vehículos de transporte público de pasajeros que circulen en el Estado de Tamaulipas.
- XII. En los vehículos de transporte escolar o transporte de personal; y
- XIII. En cualquier otro lugar que en forma expresa determine la Secretaría de Salud a través de la Secretaría de Salud del Estado de

Tamaulipas, siempre que no cuenten con áreas reservadas para no fumadores.

Será responsabilidad de los propietarios o funcionarios de los establecimientos o instalaciones a que se refieren las fracciones III, IV y X, de este artículo, asignar áreas para fumadores, mismas que deberán cumplir con los requisitos definidos en la presente Ley.

Artículo 11.- Queda prohibido permitir a los menores de 18 años que no se hagan acompañar de una persona mayor de edad, el ingreso a las áreas designadas para fumadores en restaurantes, cafeterías, auditorios, salas de espera, oficinas, cines, teatros o cualquier otro lugar de los señalados por esta Ley.

Los propietarios, poseedores o responsables de los lugares a que se refiere el párrafo anterior, serán sancionados económicamente por tolerar o autorizar que los menores que no se encuentren acompañados de una persona mayor de edad permanezcan en áreas de fumar.

Artículo 12.- La publicidad de tabaco que incluye espectaculares, murales, paradas y estaciones de transportes y mobiliario urbano en el Estado deberá sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones de carácter general que al efecto expidan las autoridades competentes.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS OBLIGACIONES**

Artículo 13.- En los locales cerrados y establecimientos en los que se expendan al público alimentos o bebidas para su consumo en el lugar, los propietarios, poseedores o responsables de la negociación de que se trate, deberán delimitar de acuerdo a la demanda de los usuarios, secciones reservadas para sus clientes no fumadores, las cuales no podrán ser menores del 30 por ciento de los lugares con que cuente el establecimiento, mismas que podrán ampliarse atendiendo la demanda de usuarios.

Dichas secciones deberán estar identificadas con señalización en lugares visibles al público asistente y cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Ley.

Artículo 14.- Las secciones para fumadores y no fumadores deberán quedar delimitadas una de la otra, estar identificadas permanentemente con señalamientos y avisos en lugares visibles al público asistente, incluyendo las mesas, dichos señalamientos y avisos deberán

apegarse a los criterios que para el efecto emita la Secretaría de Salud, así como contar con las condiciones mínimas siguientes:

I. Estar aislada de las áreas de no fumadores o contar con los estudios y equipos que avalen y garanticen que el humo producido por la práctica de fumar tabaco, no se filtre a las áreas reservadas para no fumadores;

II. Tener ventilación hacia el exterior, y

III. Ubicarse, de acuerdo con la distribución de las personas que ahí concurren, por piso, área o edificio.

Artículo 15.- En los establecimientos dedicados al hospedaje, se destinará para las personas no fumadoras un porcentaje del total de los espacios comunes, que será equivalente a las exigencias del mercado. En todo caso, dicho porcentaje no podrá ser menor al 15 por ciento.

Artículo 16.- Los propietarios, poseedores o responsables de los locales cerrados y establecimientos de que se trate, serán responsables en forma subsidiaria con el infractor, si existiera alguna persona fumando fuera de las áreas destinadas para ello.

El propietario o titular del establecimiento, o su personal, deberá exhortar, a quien se encuentre fumando fuera de las áreas autorizadas, a que se abstenga de hacerlo, o trasladarse a las áreas autorizadas para tal fin; en caso de negativa, se le invitará a abandonar las instalaciones; si el infractor se resiste a dar cumplimiento al exhorto, el titular o sus dependientes solicitarán el auxilio de algún policía, a efecto de que pongan al infractor a disposición del Juez Calificador competente.

La responsabilidad de los propietarios, poseedores o administradores, a que se refiere el presente artículo terminará en el momento en que el propietario o titular del local o establecimiento dé aviso a la corporación policial correspondiente del Estado o bien de alguno de sus Municipios.

Artículo 17.- Las personas físicas que violen lo previsto en este capítulo, después de ser invitadas a modificar su conducta, cuando no lo hicieren podrán ser puestas a disposición del Juez Calificador correspondiente, por cualquier policía del Estado de Tamaulipas o bien de alguno de sus Municipios.

Artículo 18.- Los propietarios, poseedores o responsables de los vehículos a que se refieren las fracciones XI y XII, del artículo 10, deberán fijar, en el interior y exterior de los mismos, letreros, logotipos o emblemas que indiquen la prohibición de fumar, en caso de que algún pasajero se niegue a cumplir con la prohibición, se deberá dar aviso a algún policía, a efecto de que sea remitido con el Juez Calificador.

Los conductores de los vehículos que no acaten las disposiciones del presente ordenamiento, deberán ser reportados a la Dirección de Transporte del Estado de Tamaulipas, a través del Juez Calificador que reciba la denuncia, para que ésta implemente las correcciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las sanciones que establece esta Ley.

Artículo 19.- Los integrantes de las asociaciones de padres de familia de las escuelas e institutos de educación, sean públicos o privados, podrán coadyuvar en la vigilancia, de manera individual o colectiva, que se cumpla con la prohibición de fumar en las aulas, bibliotecas, auditorios y demás instalaciones a las que deban acudir los alumnos, y el personal docente de las respectivas instituciones educativas, pudiendo dar aviso a algún policía, para que éstos sean quienes pongan a disposición del Juez Calificador, a la persona o personas que incumplan con este ordenamiento.

Artículo 20.- En los locales cerrados y establecimientos en los que se expenden alimentos y bebidas para su consumo en el lugar, los propietarios, poseedores o responsables de la negociación deberán:

I. Invitar a las personas mayores de edad, a que se abstengan de ingresar con menores de edad a las áreas destinadas para fumadores;

II. Colocar en los accesos de las áreas para fumadores, letreros y/o señalamientos para prevenir el consumo de tabaco; y

III. Colocar permanentemente en las mesas de las áreas para fumadores dípticos, trípticos o cualquier otro elemento de vinil o plastificado, que contengan información que advierta de los daños a la salud que causa el consumo de tabaco.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 21.- En las oficinas o instalaciones de los distintos Poderes del Estado, Órganos Autónomos del Estado, Organismos descentralizados y sus municipios, podrán acondicionarse áreas, salas o espacios abiertos para fumadores, mismos que deberán cumplir con los requerimientos especificados en el artículo 14 de la presente Ley.

En caso de que los inmuebles por su estructura o distribución no respondan a tales circunstancias, la prohibición de fumar será aplicable en toda la superficie del mismo.

Artículo 22.- Las personas físicas que no sean servidores públicos, y que no respeten las disposiciones de la presente Ley cuando se encuentren en un edificio público, y después de ser invitadas a modificar su conducta o abandonar el lugar, cuando no lo hicieren podrán ser puestas de inmediato a disposición del Juez Calificador, por cualquier corporación policial del Estado de Tamaulipas o bien del Municipio de que se trate.

Artículo 23.- Los Poderes del Estado, Órganos Autónomos del Estado, Organismos descentralizados y sus municipios, instruirán a los titulares de cada una de sus dependencias, unidades administrativas, órganos, entidades o similar que estén adscritos a ellos, para que en sus oficinas, sanitarios, bodegas o cualquier otra instalación, sean colocados los señalamientos que determine la Secretaría de Salud, respecto a la prohibición de fumar.

Artículo 24.- El Titular del Ejecutivo deberá garantizar, que los recursos económicos que se recauden por la imposición de sanciones derivadas del incumplimiento a la presente Ley, sean canalizados a la ejecución de acciones para la prevención y tratamiento de enfermedades atribuibles al tabaco o para llevar a cabo investigaciones sobre el tabaquismo y sus riesgos.

Artículo 25.- Los servidores públicos que violen lo dispuesto en la presente Ley serán sancionados por los órganos de control interno que les corresponda.

**TÍTULO CUARTO
DE LAS SANCIONES
CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS SANCIONES**

Artículo 26.- La contravención a las disposiciones de la presente Ley, será

considerada falta administrativa, y dará lugar a la imposición de una sanción económica, y en caso de existir reincidencia, un arresto por 36 horas.

Artículo 27.- Para la fijación de la sanción económica, que deberá hacerse entre el mínimo y máximo establecido, se tomará en cuenta la gravedad de la infracción concreta, las condiciones económicas de la persona física o moral a la que se sanciona, la reincidencia y demás circunstancias que sirvan para individualizar la sanción.

Artículo 28.- Las sanciones administrativas podrán consistir en:

I. Multa, que podrá ser del equivalente de diez y hasta cien días de salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado de Tamaulipas; y

II. Arresto hasta por 36 horas.

En el caso de reincidencia, se aplicará el doble del monto de la sanción impuesta, en caso de repetir la conducta sancionada, procede arresto hasta por 36 horas.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL MONTO DE LAS SANCIONES**

Artículo 29.- Se sancionará con multa equivalente a diez días de salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado de Tamaulipas, a las personas que fumen en los lugares que prohíbe el presente ordenamiento; la multa será impuesta por el Juez Calificador correspondiente, y será puesto a disposición de éste, por cualquier policía del Estado de Tamaulipas o bien de sus Municipios.

Artículo 30.- Se sancionará con multa equivalente de treinta y hasta cien veces de salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado de Tamaulipas, cuando se trate de propietarios, poseedores o responsables de los locales cerrados y establecimientos, que no cumplan con las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 31.- Se sancionará con veinte días de salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado de Tamaulipas, al titular de la concesión o permiso cuando se trate de vehículos de transporte público de pasajeros; en el caso de que no fijen las señalizaciones a que se refiere esta Ley, o toleren o permitan la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

realización de conductas prohibidas por esta Ley.

En caso de reincidencia por los titulares señalados en el presente artículo, así como en el artículo anterior, se aplicará el doble de la sanción económica impuesta; en caso de segunda reincidencia, procederá la clausura del establecimiento, así como la cancelación de la concesión o permiso.

Para los efectos de esta Ley se entiende por reincidencia que el infractor cometa la misma violación a las disposiciones de esta Ley o su reglamento en un plazo de seis meses.

Artículo 32.- Si el infractor fuese trabajador no asalariado o jornalero, la multa no será mayor al importe de su jornada o salario de un día vigente en el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, en un plazo no mayor de sesenta días naturales, deberá realizar convenios con la oficinas públicas de Dependencias del Gobierno Federal, domiciliadas en el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento Federal sobre consumo de tabaco y el presente ordenamiento.

TERCERO.- La Secretaría de Salud, contará con un plazo de sesenta días naturales, posteriores a la publicación de la Ley, para la elaboración y difusión del manual de señalamientos y avisos que deberán ser colocados en forma obligatoria, para los establecimientos, empresas, industrias y de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos del Estado, Organismos descentralizados y sus municipios a que hace referencia el presente ordenamiento.

CUARTO.- Una vez establecido el manual de señalamientos y avisos, la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas difundirá su contenido, a través de las cámaras empresariales e industriales, medios masivos de comunicación y Municipios a través de sus Ayuntamientos.

QUINTO.- Todos los establecimientos mercantiles, empresas, industrias, los Poderes

del Estado, Órganos Autónomos del Estado, Organismos descentralizados y sus municipios a que se refiere la presente Ley, contarán con un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la publicación del presente ordenamiento, para cumplir con todos los requerimientos de éste.

Dado en el Palacio Legislativo a los 15 días del mes de marzo de 2006

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Héctor López González, se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Julio César Martínez Infante**, para dar cuenta de la **iniciativa de punto de Acuerdo relativo a la fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Universidad Autónoma de Tamaulipas**.

Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Pleno Legislativo:

En ejercicio de la facultad conferida por la fracción I del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, normada por el artículo 93, párrafo 1, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso de la propia entidad federativa, el suscrito ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Quincuagésima Novena Legislatura local, concurre a presentar con el debido respeto la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, relativo a la fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de sus funciones, hace más de cuatro años, la Auditoría Superior del Estado ha incumplido de manera inexplicable e inadmisibles con la obligación de revisar el manejo de los recursos públicos ejercidos por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

La Carta Constitutiva local, mediante la fracción primera del artículo 76, impone a esta Auditoría la obligación de "fiscalizar en forma posterior los

ingresos y egresos públicos, el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos [...] de los entes públicos estatales".

En consecuencia, el artículo 70, fracción XVI, de nuestra Ley de Fiscalización Superior faculta al señalado órgano técnico para "solicitar a las entidades sujetas a fiscalización la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

El mismo ordenamiento legal especifica en su artículo 50, fracción IV, inciso e), que son "entidades sujetas de fiscalización", "en general, las que por alguna razón administren o manejen fondos o valores del sector público estatal o municipal".

Sin necesidad de un resumen exhaustivo al respecto, los anteriores elementos bastan para tener en claro la competencia tanto constitucional como legal de la Auditoría Superior del Estado en el asunto que aquí se plantea.

Ahora bien, con igual economía resaltamos que la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas estipula en su artículo octavo que "el gobierno del estado destinará en su presupuesto una cantidad anual para el sostenimiento" de esa casa de estudios, "que será ministrada por partidas mensuales iguales, sin perjuicio de los subsidios extraordinarios que se aprueben de acuerdo con las necesidades de la universidad y las posibilidades del erario público".

De esto último se desprende la razón jurídica de que dicha casa de estudios administre o maneje "fondos o valores del sector público estatal", encuadrándose dentro de las "entidades sujetas de fiscalización", a que se refiere la fracción IV del artículo 50 de la ley local aplicable.

Es cierto que según lo establecido por la Constitución General de la República en la fracción VII del artículo 3, "las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía" tienen "la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas".

Ello se traduce en la capacidad de estos establecimientos para decidir las normas propias de organización y funcionamiento, designar sus órganos internos y la selección de profesores y personal no docente, así como la admisión de estudiantes, fijación de programas de estudio y disposición de su patrimonio e ingresos.

Sin embargo, también es verdad que el texto constitucional contrae esta capacidad de decisión al orden jurídico vigente, como queda de manifiesto cuando, en sus términos, la propia fracción VII del

artículo 3 prescribe que las relaciones de trabajo del personal académico y administrativo de estas instituciones se regirán por el apartado A del artículo 123 de la norma suprema de nuestra nación.

Además, la fracción VII del artículo 3 distingue de entrada que la capacidad de "las universidades y [...] demás instituciones de educación superior" para gobernarse a sí mismas emana de "la ley [que les] otorgue autonomía", lo que nos remite a preceptos legales específicos.

En consecuencia, deviene necesario referir que la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, publicada en Periódico Oficial el 15 de marzo de 1967, determina en el artículo primero que la casa de estudios "funcionará con las solas limitaciones que establecen la Constitución Política del Estado [oo.] y la [...] General de la República".

Por si bastante no fuera, lo anterior se encuentra confirmado por el artículo 78 del Estatuto Orgánico de esa institución universitaria, al señalar que para administrar su patrimonio "gozará de la más amplia libertad, con las solas limitaciones que impongan la Constitución Federal o la del Estado y el presente Estatuto".

En este sentido, a través del artículo 45, párrafo último, la Carta Constitutiva tamaulipeca prescribe que "todo organismo estatal o municipal" deberá presentar su cuenta pública "en términos de la ley de [sic] la materia".

Y es este último ordenamiento legal el que sin distinguas ni lugar a dudas acota en el párrafo segundo del artículo 25 que "las cuentas públicas [...] de todo ente público autónomo [...] se presentarán trimestralmente".

Tengamos presente que en la relación entre universidad pública y pueblo, no es este último quien recibe sino fundamentalmente el que da.

De aquí nace la obligación que estas universidades tienen de destinar escrupulosamente sus presupuestos a los fines académicos encomendados, y para rendirle cuentas a la sociedad.

Porque cuando el estado otorga subsidios a las universidades lo hace en nombre del pueblo que representa, y el pueblo siempre tendrá derecho a ser informado sobre el destino de esos presupuestos, a que el mismo pueblo contribuye con el pago de sus impuestos.

Se dilucida así que debido a los recursos estatales

recibidos, la máxima casa de estudios en Tamaulipas puede ser objeto de fiscalización superior, sin lesionarse en nada su facultad de gobernarse a sí misma, ni la libertad de administrar su patrimonio.

Viene al caso reproducir íntegro el criterio sustentado en forma unánime por la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y tenor son como sigue:

"AUTONOMIA UNIVERSITARIA. NO SE VIOLA, POR LA VERIFICACION QUE HAGA LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACION (ANTES CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA) DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES QUE SE OTORGAN A LAS UNIVERSIDADES PUBUCAS.

"El artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio de autonomía universitaria como la facultad y la responsabilidad de las universidades de gobernarse a sí mismas, de realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios consignados en el propio precepto, con libertad de cátedra e investigación y de examen y discusión de las ideas, de formular sus planes de estudio y de adoptar sus programas, así como de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y de administración de su patrimonio, pero dicho principio no impide la fiscalización, por parte de dicha entidad, de los subsidios federales que se otorguen a las universidades públicas para su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines, porque tal revisión no significa intromisión a su libertad de autogobierno y autoadministración sino que la verificación de que efectivamente las aportaciones económicas que reciben del pueblo se destinaron para los fines a que fueron otorgadas y sin que se hubiera hecho un uso inadecuado o incurrido en desvío de los fondos relativos. La anterior conclusión deriva, por una parte, de la voluntad del Organismo Reformador, expresada en proceso legislativo que dio origen a la consagración, a nivel constitucional, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de junio de mil novecientos ochenta, tanto del principio de autonomía universitaria, como de la responsabilidad de las universidades en el cumplimiento de sus fines ante sus comunidades y el Estado, su ejecución a la ley y la obligación de rendir cuentas al pueblo y justificar el uso correcto de los subsidios que se les otorgan".

[Localización: Novena Época. Instancia: Segunda

Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XVI, Octubre de 2002. Página: 396. Tesis:2a. CXXI/2002j

Concluye la transcripción en todas sus partes.

La anterior tesis cobra especial relevancia por haberse emitido a propósito de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ni más ni menos, y porque en ella queda indicado que la fiscalización superior del subsidio público que reciben las universidades no viola su autonomía.

Según el correspondiente registro, este criterio de alto nivel jurisdiccional data de octubre de 2002, pero la Auditoría Superior del Estado parece ignorarlo a pesar de las certeras medidas de transparencia y acceso informativo aplicadas por el máximo tribunal de nuestro país.

Nuestra Auditoría Superior también parece desestimar que en virtud del fallo firme de la justicia federal, desde hace por lo menos cuatro años la propia Universidad Autónoma de Tamaulipas debe rendir cuentas de los subsidios provenientes de la federación, que tan sólo en 2004 superaron los 831 millones de pesos.

Los subsidios estatales a la mencionada institución educativa no son cualquier cosa, pues si en 2003 sumaron casi 357 millones de pesos, al año siguiente estuvieron por encima de los 424 millones de pesos, sin que la Auditoría Superior del Estado haya cumplido nunca con su obligación de fiscalizarlos.

No es admisible de ningún modo esta inobservancia de la normatividad jurídica en la materia, menos aún por parte de la Auditoría Superior del Estado.

El Congreso de Tamaulipas está obligado a tomar cartas en el asunto, ya que se trata de su órgano técnico "para la revisión de las cuentas públicas", según el artículo 58, fracción VI, de la Carta Magna local.

Tampoco podemos desentendernos de que los actuales mecanismos de fiscalización superior surgen ante el vigoroso reclamo social contra la corrupción, elemento articulador de intereses y privilegios mezquinos que buscan predominar en el sistema político, pervirtiéndolo a fondo.

Como representantes populares, estamos obligados a responsabilizarnos de que el ente técnico fiscalizador subsane sus graves omisiones y tome las medidas que desde luego conduzcan a la rendición de cuentas de los recursos que en

nombre del pueblo se entregan a la máxima casa de estudios en Tamaulipas.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Partido de la Revolución Democrática por mi conducto presenta a la atenta consideración de este honorable cuerpo legislativo la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.

Artículo único.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en el más breve término y de conformidad con los ordenamientos jurídicos que la rigen, implemente las medidas necesarias para la fiscalización de los recursos públicos estatales que recibe y ejerce la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

Único.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al momento de ser aprobado y se turnará para su publicación en el Periódico Oficial.

“Sufragio efectivo, no reelección”. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.

Firma el Diputado Julio César Martínez Infante.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Julio César Martínez Infante, se turna a la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, para dar cuenta de la **iniciativa de punto de Acuerdo para exigir al C. Licenciado Ignacio Loyola Vera, Procurador Federal de Protección al Ambiente del Gobierno Federal, su actuación inmediata para hacer cumplir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su totalidad de términos y condiciones el resolutive número 526 emitido por el Instituto Nacional de Ecología sobre el Libramiento Poniente Tampico.**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LIX Legislatura del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2, 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXIGIR AL C. LIC. IGNACIO LOYOLA VERA, PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, SU ACTUACION INMEDIATA PARA HACER CUMPLIR A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SU TOTALIDAD DE TERMINOS y CONDICIONES EL RESOLUTIVO No. 526, EMITIDO POR EL INSITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA SOBRE EL LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que la VISIÓN de la PROFEPA es la de ser una institución fuerte y confiable, en donde la aplicación de la Ley Ambiental responde al ideal de justicia que la población demanda en una sociedad en la que cada uno de sus miembros es guardián de una amable convivencia entre el ser humano y la naturaleza.

Segundo: Que su MISIÓN es la de procurar la justicia ambiental a través del estricto cumplimiento de la Ley, desterrando a la vez impunidad, corrupción, indolencia y vacíos de autoridad, haciendo partícipes de esta lucha a todos los sectores de la sociedad y a los tres niveles de gobierno, bajo los más puros principios de equidad y justicia

Tercero: Que sus objetivos estratégicos son:

I. Contener la destrucción de nuestros recursos naturales y revertir los procesos de deterioro ambiental.

II. Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita.

III. Lograr la participación decidida, informada y responsable de los miembros de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la ley ambiental.

IV. Fortalecer la presencia de la Procuraduría y ampliar su cobertura territorial, con criterio federalista

V. Construir una institución moderna y eficiente, bajo criterios de honestidad, transparencia y confiabilidad, que permitan crear una nueva imagen ante la sociedad.

Cuarto: Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con autonomía técnica y operativa. Que tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Quinto: Que sus atribuciones en la materia son:

I. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, así como a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal, y establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;

II. Recibir, investigar y atender o, en su caso, determinar y canalizar ante las autoridades competentes, las denuncias por incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los recursos, bienes, materias y ecosistemas, a las que hace referencia la fracción anterior;

III. Salvaguardar los intereses de la población y fomentar su participación en el estímulo y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente, la vida silvestre y los recursos naturales competencia de la Secretaría;

IV. Coordinar el control de la aplicación de la normatividad ambiental con otras autoridades federales, así como de las entidades federativas, municipales, del Distrito Federal y delegacionales que lo soliciten;

V. Emitir resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos en el ámbito de su competencia.

Sexto: Que el denominado "Libramiento Poniente Tampico" es una obra vial de 14 kilómetros, a cargo del CAPUFE, Dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que atraviesa el sistema lagunario del Chairel, fuente principal de alimentación de agua, para la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira.

Séptimo: Que en el año de 1994, el Instituto Nacional de Ecología, emitió el resolutive No. 526, fundado en lo dispuesto por los Artículos 89 Fracción III, IX Y 90 Fracción XII de la Ley de General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 4, Fracción 1 del Reglamento en Materia de Impacto Ambiental del ordenamiento legal antes citado, Artículo 12, Fracción 1 del Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional de Ecología y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Artículo 36, Fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social; por medio del cual se le sujeta a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes la operación del citado libramiento, conforme al cumplimiento de lo estipulado en el citado resolutive.

Octavo: Que hasta el día de hoy no se ha actuado conforme a derecho en lo que indica el resolutive, violando completamente las Leyes en la materia y con ello dejando totalmente vulnerable y con el peligro latente debido que al no cumplir con las medidas que señaló oportunamente el Instituto Nacional de Ecología, puede quedarse sin la producción de agua a la Zona Conurbada del Sur del Estado de Tamaulipas.

Novena: Que conforme a lo mencionado en los puntos del primero al quinto, es competencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente lo solicitado en la presente iniciativa.

Décimo: Junto a la presente se anexa copia fiel del punto resolutive en mención.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXIGIR AL C. LIC. IGNACIO LOYOLA VERA, PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, SU ACTUACION INMEDIATA PARA HACER CUMPLIR A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SU TOTALIDAD DE TERMINOS y CONDICIONES EL RESOLUTIVO No. 526, EMITIDO POR EL INSITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA SOBRE EL

LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO.

Artículo Único: Se exhorta al C. Lic. Ignacio Loyola Vera, Procurador Federal de Protección al Ambiente del Gobierno Federal, su actuación inmediata para hacer cumplir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su totalidad de términos y condiciones, el resolutivo No. 526, emitido por el Instituto Nacional de Ecología sobre el "Libramiento Poniente Tampico".

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Norma Leticia Salazar Vázquez**, para dar cuenta de la *iniciativa de Decreto que reforma al artículo 5 de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar*.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE PREVENCION, ATENCION Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Por desgracia, uno de los problemas sociales que se ha incrementado día con día, es la violencia intrafamiliar; estas conductas ponen en riesgo la integridad de la persona humana en el aspecto físico y psicológico, situación que genera la desintegración de la célula básica de la sociedad, como lo es la familia.

Existen tratados internacionales que protegen al ser humano de cualquier tipo de violencia doméstica, por ende, nuestro país y nuestro estado ha adecuado su marco normativo para el efecto de no únicamente sancionar, sino prevenir la violencia intrafamiliar.

El Código Civil del Estado establece que todos los miembros de la familia están obligados a respetarse entre sí en su integridad física y psíquica; para lo cual contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo a las leyes.

Para lograr lo anterior, el Poder Legislativo expidió la Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar, la cual tiene por objeto establecer las bases y los procedimientos para la prevención, atención y asistencia de la violencia intrafamiliar en el Estado de Tamaulipas.

Estimamos de suma importancia la aplicación de esta legislación, pues uno de sus cometidos es la prevención de la violencia intrafamiliar, es decir evitar que este tipo de conductas se generen en la sociedad tamaulipeca.

Para lo anterior, la ley que se propone modificar en su apartado 5, regula la creación de un Consejo para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Tamaulipas, el cual será presidido por el Ejecutivo del Estado e integrado por las Secretaría General de Gobierno, de Desarrollo Social, el D.I.F., la procuraduría y las organizaciones civiles que se convoquen.

Estimamos que este consejo debe contar una diversa estructura, para el efecto de dotarlo de una mayor presencia humana y vincularlo con todas las áreas gubernamentales que tienen relación con la protección de la integridad humana.

Se propone que el titular de este organismo recaiga en la persona que preside el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo anterior es así, ya que la Presidenta del DIF, es quien conoce mas de cerca la problemática que se genera en el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

seno familiar, y cuenta con los medios y mecanismos idóneos para atender a las personas objeto de este tipo de violencia.

De igual modo estimamos necesario que formen parte de este consejo los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación, el Procurador General de Justicia, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, la Directora del Instituto de la Mujer del Estado, así como el representante del Instituto Tamaulipeco de la Juventud.

Lo anterior es así, ya que estas dependencias gubernamentales tienen dentro del ámbito de su competencia prevenir, asistir y proteger a las personas que son objeto de violencia intrafamiliar.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

ARTICULO UNICO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....
ARTICULO 5.- Se crea el Consejo para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Tamaulipas, como órgano honorario, de apoyo, normativo, de consulta, de evaluación y coordinación de las tareas y acciones que en materia de violencia intrafamiliar se realicen, presidido por la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e integrado por los representantes de las Secretarías General de Gobierno, de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, el Procurador General de Justicia, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, la Directora del Instituto de la Mujer del Estado, el titular del Instituto Tamaulipeco de la Juventud y las organizaciones civiles que se convoquen.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado.
Cd. Victoria, Tam., marzo 15 de 2006.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen **recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 38 y se adiciona el artículo 120 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado**.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con permiso de la Mesa Directiva, quisiera solicitar la autorización para que fuera el **Diputado Ramón Garza Barrios**, que fue exponente de la iniciativa en cuestión.

HONORABLE ASAMBLEA

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 19 de diciembre del año próximo pasado, se dio cuenta del oficio signado por el Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante los primeros quince días del citado mes, mediante el cual turna a este órgano legislativo los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura, encontrándose entre éstos el relativo a la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 38 y se adiciona el artículo 120 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**.

En este tenor, los integrantes la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 y 56 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Quienes emitimos el presente Dictamen, consideramos que los legisladores debemos velar por que en la gama de ordenamientos que constituyen el marco jurídico de nuestro Estado exista pleno respeto a las garantías consagradas en la Carta Fundamental de la Nación en favor de los gobernados, así como que se encuentre

contemplado en ellos todos los mecanismos que tiendan a facilitar el acceso a una rápida y expedita justicia, y no obstante que en el presente caso la ley que se propone reformar y adicionar, cumple cabalmente con la garantía de audiencia tutelada por la Constitución General de la República, brindando en todo momento seguridad jurídica a quienes son sujetos de este cuerpo legal, toda vez que en el apartado donde se prevé el desarrollo de los mecanismos procedimentales inherentes al mismo, se observan a plenitud las formalidades esenciales del procedimiento, la cuales se traducen en la notificación de su inicio a las partes, la oportunidad de ofrecer y desahogar las probanzas respectivas, la oportunidad de esgrimir alegatos y el dictado de una resolución que dirima la controversia materia de la litis, resulta necesario complementarla con un dispositivo que permita a las partes proponer al Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, la aclaración de impresiones, obscuridades o datos notoriamente contradictorios dentro del texto de la resolución dictada en el procedimiento de que se trate, las cuales pudieran desvirtuar el sentido del veredicto emitido, es por lo cual coincidimos con la propuesta en análisis mediante la que se adiciona el artículo 120 a la Ley en comento, precepto que prevería este mecanismo.

Así mismo, tal como se expone en la acción legislativa que se dictamina, el último párrafo del artículo 38 del ordenamiento en cita, establece que el Gobierno del Estado por conducto de la dependencia autorizada, deberá comunicar por escrito al trabajador la fecha y causa o causas de la rescisión, especificando el puesto desempeñado, y así mismo, que si el trabajador se negare a recibir la comunicación, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la rescisión, el Gobierno del Estado deberá solicitar la notificación del aviso al Tribunal de Arbitraje, proporcionando a éste el último domicilio del trabajador que tenga registrado, en ese contexto, coincidimos en que este término es demasiado amplio, ya que de señalarse un periodo mas corto para ese efecto, en este caso, como se propone de reduciéndolo a cinco días, esto le permitiría a los trabajadores enterarse de forma mas rápida sobre su situación laboral y así tener la opción de promover la actividad jurisdiccional ante el respectivo Tribunal en forma inmediata, lo que se traduciría en la obtención de una decisión que dirima cualquier conflicto suscitado con motivo de la relación laboral entablada con un ente público estatal, logrando que la seguridad jurídica del trabajador no permanezca en estado de incertidumbre durante mucho tiempo.

Ante estas reflexiones, quienes emitimos el presente Dictamen, estimamos conducentes las adecuaciones propuestas, ya que la redacción de las normas que regulan las diversas funciones públicas estatales, así como las reglamentaciones, codificaciones y los cuerpos legales en general, deben en todo momento ser objeto de análisis y estudio en busca de su perfeccionamiento, subsanando vaguedades, antinomias o ausencias de contenido que pudieran situar en un estado de incertidumbre jurídica a los gobernados, empañando con ello el acceso efectivo a la justicia de que debe gozar la ciudadanía, como podría suceder en el presente caso.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la Iniciativa que nos ocupa, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en la acción legislativa de mérito.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el último párrafo del artículo 38 y se adiciona el artículo 120 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 38.- Ningún trabajador. . .
I.- a XII.-. . .

El Gobierno del Estado por conducto de la dependencia autorizada, deberá comunicar por escrito al trabajador la fecha y causa o causas de la rescisión, especificando el puesto desempeñado. Si el trabajador se negare a recibir la comunicación, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la rescisión, el Gobierno del Estado deberá solicitar la notificación del aviso al Tribunal de Arbitraje, proporcionando a éste el último domicilio del trabajador que tenga registrado.

ARTICULO 120.- Cualquiera de las partes que advierta en el laudo un error o considere que algún punto debe precisarse, podrá proponer su aclaración por escrito, dentro del término de tres días contados a partir de la notificación del laudo respectivo, con el objeto de subsanar algún error o

precisar un punto en particular, en el entendido de que el sentido del laudo no debe cambiar.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 23 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Eugenio Benavides Benavides**, para presentar el dictamen **recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas**.

HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada por esta Diputación Permanente el 19 de diciembre del 2005 se recibió del Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso que fungió durante los primeros quince días del mes de diciembre del mismo año, la relación de asuntos pendientes que se hallaban turnados a las distintas Comisiones de la presente Quincuagésima Novena Legislatura, encontrándose entre estos el relativo a la **iniciativa de Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Es así que quienes integramos la Diputación Permanente procedimos al estudio y elaboración del veredicto correspondiente con apoyo en lo dispuesto por los artículos 62 fracción II de la Constitución Política del Estado; y por los artículos 53, 55 y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Competencia

Como punto de partida cabe precisar que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva sobre el proyecto de ley en comento, de conformidad por el artículo 58, fracciones I de la Constitución Política

del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos en todos los ámbitos del poder público del Estado.

II. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa objeto del presente dictamen entraña la intención del Ejecutivo del Estado, de obtener la aprobación del Congreso del Estado para expedir la **Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas**, ordenamiento que da sustento legal a la participación de la administración estatal en torno a la reglamentación del funcionamiento del Periódico Oficial del Estado dentro del orden normativo local, por ser un órgano informativo de carácter oficial, cuyo objetivo es generar certeza jurídica en los documentos que difunde.

III. Análisis del contenido de la iniciativa

Del estudio de la exposición de motivos de la iniciativa de mérito, se desprende la necesidad de crear un ordenamiento legal que regule el Periódico Oficial del Estado. Su previsión jurídica como órgano de difusión del Gobierno del Estado y, particularmente, de diversos actos jurídicos del mismo, se encuentra prevista en la Constitución Política estatal que nos rige. Con ese fundamento y los precedentes establecidos a lo largo del tiempo, en el artículo 24, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se dispone que corresponde a la Secretaría General “organizar, editar y publicar el Periódico Oficial del Estado...”

En ese orden de ideas considera el Ejecutivo del Estado que la expedición de la Ley del Periódico Oficial de nuestra entidad federativa vendría a fortalecer nuestro estado de derecho y la seguridad jurídica en la actuación de toda persona.

En esa tesitura, el proyecto legal en estudio se encuentra sistemáticamente estructurado, con una redacción clara, precisa y sencilla de su contenido, dándonos una idea generalizada de lo que en ella regula desde su propia denominación.

Así mismo, establece con precisión sus disposiciones generales, en donde se prevé su ámbito de aplicación, tanto espacial como material, su naturaleza de orden público e interés social, su objeto medular y el conjunto de términos que utiliza con mayor frecuencia, lo que en síntesis constituye una semblanza que nos invita a conocer en forma general y sencilla sus alcances y su propósito.

Por otra parte, la iniciativa que se somete a la consideración de esta H. Representación Popular

se contienen un total de 22 preceptos distribuidos en cinco Capítulos, a los que se agregan dos disposiciones de carácter transitorio. La estructura capitular del ordenamiento planteado atiende los objetos específicos de las disposiciones generales, del responsable del Periódico Oficial, del funcionamiento de este órgano oficial de información, de la fe de erratas y de la publicación del Periódico Oficial en medios electrónicos. Este universo de aspectos se estima necesario a fin de que el ordenamiento contenga las disposiciones indispensables para normar la organización y funcionamiento del Periódico Oficial del Estado.

En aras de ser más ilustrativos y para una mejor apreciación de las disposiciones específicas de dicha ley, determinamos recapitular la explicación que de su contenido formula el promover y que a continuación exponemos.

En el Capítulo I se contemplan la caracterización de la ley, su ámbito espacial de validez y su objeto; la definición jurídica del Periódico Oficial del Estado, el uso de este medio para la publicación de leyes federales y tratados internacionales, las previsiones esenciales sobre la obligación de publicar el Periódico Oficial, la ubicación del mismo en la capital del Estado y la distribución del órgano informativo, así como el señalamiento de los efectos jurídicos que tiene la publicación en el Periódico Oficial de las disposiciones de carácter general de los órganos estatales o municipales.

En el Capítulo II se precisan, de manera sustantiva, las atribuciones del responsable del Periódico Oficial. Entre otras, destacan la de custodiar la información que deberá publicarse; proponer observaciones de ortografía y de redacción o estilo; editar, imprimir y publicar el Periódico Oficial; planear las estrategias de distribución del mismo; participar en la divulgación del orden jurídico estatal; y proponer proyectos para la edición y difusión de leyes u otros ordenamientos jurídicos de carácter general del Estado.

En el Capítulo III se incluyen los documentos que serán materia de publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se establece una relación de carácter enunciativo que contempla de manera preponderante los documentos que contienen normas y disposiciones de carácter general y los convenios celebrados por autoridades estatales, sin demérito de establecer atribuciones para que el Ejecutivo Estatal o la Secretaría General de Gobierno dispongan la publicación de documentos en el propio Periódico Oficial. Desde luego, se contempla la inserción de edictos, así como de

avisos judiciales y de interés general cuya publicación se ordene.

En este Capítulo se contemplan los datos básicos para la publicación del órgano oficial, los requisitos que deberán reunir los documentos para ser publicados, las previsiones para la edición del Periódico Oficial y otras de naturaleza práctica para su conformación, edición y distribución.

Mención especial merece el Capítulo dedicado a la fe de erratas, misma que se conceptualiza como la “certificación que realiza el responsable del Periódico Oficial del Estado por sí, o a instancia de autoridad competente o de particulares, cuando una u otros sean los solicitantes de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de un error material que lo hace diferir del documento original que contiene el texto que sustenta su impresión y que obre en su poder”. También se establece que la fe de erratas procede tanto por errores en la elaboración del Periódico Oficial, como por errores en el contenido de los documentos enviados para su publicación. La atención de las erratas en la publicación del Periódico Oficial se establece como una de las tareas del responsable del órgano informativo gubernamental.

En el Capítulo V se proponen normas inherentes al uso del avance tecnológico contemporáneo para la publicación y difusión del Periódico Oficial. Se plantea normar la administración de la página electrónica del Periódico Oficial en el internet, y su difusión dentro de un término de 24 horas posteriores a la publicación impresa. Aquella será para efectos exclusivos de difusión y consulta, reservándose para la edición impresa el carácter de documento con validez oficial. En este Capítulo también se prevé la posibilidad de que se editen compilaciones electrónicas del Periódico Oficial y su distribución a los ámbitos públicos donde resulten necesarias y de mayor utilidad.

En las disposiciones transitorias se prevé tanto la entrada en vigor de la ley al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y la derogación de aquellas disposiciones que pudieran oponerse a las contenidas en el ordenamiento que se propone.

En este sentido, coincidimos con el promover de hacer necesaria la expedición de un nuevo ordenamiento jurídico que sirva como herramienta para dar cabal cumplimiento a las necesidades actuales de conservación, uso, aprovechamiento y tratamiento de las aguas estatales y el recurso agua para la prestación del servicio público que compete a los municipios.

En tal virtud esta Diputación Permanente somete a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como la aprobación de la siguiente:

LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 1.

1. La presente ley es de orden público e interés social.

2. El ámbito espacial de validez de este ordenamiento es el territorio del Estado de Tamaulipas.

3. Esta ley tiene por objeto regular la organización, edición, publicación y distribución del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 2.

1. El Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas es el medio informativo oficial de carácter permanente del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuya función es publicar y difundir las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos y resoluciones expedidos por los Poderes del Estado, en los respectivos ámbitos de su competencia; los Ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos en los asuntos que les corresponden, y los particulares en los casos que así lo señalen las leyes, a fin de que sean conocidos y observados debidamente.

2. Al Periódico Oficial del Estado también le corresponde llevar a cabo la publicación de las leyes federales en términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los tratados internacionales que celebre el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores, una vez que se hubieren publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 3.

1. Es obligación del Ejecutivo del Estado publicar en el Periódico Oficial del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, los ordenamientos, disposiciones y documentos a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 4.

1. El Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas se editará en Victoria, Tamaulipas, en el domicilio que para este efecto designe el Ejecutivo del Estado.

2. La distribución del Periódico Oficial del Estado se hará conforme a las determinaciones que adopte la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con la disponibilidad de recursos. Dicha dependencia podrá suscribir convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el cumplimiento de este precepto.

ARTICULO 5.

Las disposiciones de carácter general emitidas por órganos estatales o municipales competentes surtirán efectos jurídicos el día de su publicación y obligan por el sólo hecho de aparecer su impresión en el Periódico Oficial, salvo que en el documento a publicar se indique la fecha a partir de la que debe entrar en vigor.

CAPITULO II DEL RESPONSABLE DEL PERIODICO OFICIAL

ARTICULO 6.

1. El Periódico Oficial del Estado será elaborado por un responsable de impresión, quien será nombrado por el Secretario General de Gobierno.

2. Al responsable del Periódico Oficial del Estado le corresponde su administración y que se remitan al Archivo General del Estado dos ejemplares de cada número que edite.

ARTICULO 7.

El responsable del Periódico Oficial, tendrá las siguientes atribuciones:

- a)** Recibir en custodia la información que deberá publicarse;
- b)** Proponer observaciones de ortografía y de redacción o estilo, a la documentación que habrá de publicarse;
- c)** Editar, imprimir y publicar el Periódico Oficial del Estado;
- d)** Planear estrategias de distribución del Periódico Oficial del Estado;
- e)** Integrar y conservar el archivo del Periódico Oficial del Estado;
- f)** Rendir un informe anual de actividades al Secretario General de Gobierno;
- g)** Elaborar una estadística anual de la información publicada;
- h)** Elaborar la compilación anual en versión digital, de los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y hacer entrega de éstos a los tres Poderes,

a los Ayuntamientos y a los órganos constitucionales autónomos del Estado;

i) Otorgar ejemplares gratuitos a los Poderes del Estado, las dependencias y entidades del Ejecutivo, así como a los Ayuntamientos, dependencias y entidades municipales y órganos constitucionales autónomos previa solicitud por oficio dirigido al responsable;

j) Proponer al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, las modificaciones operativas y reglamentarias que aprecie necesarias para mejorar la elaboración del Periódico Oficial;

k) Participar en la divulgación del orden jurídico estatal;

l) Proponer proyectos para la edición y difusión de las leyes y demás ordenamientos jurídicos de carácter general del Estado; y

m) Aquellas que le impongan otras leyes.

CAPITULO III DEL FUNCIONAMIENTO DEL PERIODICO OFICIAL

ARTICULO 8.

Serán materia de publicación en el Periódico Oficial del Estado:

a) Los decretos del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente del mismo que entrañen adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al procedimiento previsto en el artículo 135 de dicho ordenamiento fundamental;

b) Las leyes, los decretos, acuerdos, reglamentos y circulares expedidas por el H. Congreso del Estado;

c) Los decretos, reglamentos, acuerdos y circulares emitidos por el Ejecutivo del Estado;

d) Los acuerdos, circulares, manuales, instructivos o formatos que expidan las dependencias de la administración pública del Estado;

e) Los acuerdos de carácter general emitidos por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;

f) Los edictos, avisos judiciales y de interés general, cuya publicación se ordene;

g) Los convenios celebrados entre los Poderes del Estado; entre éstos y los Ayuntamientos; o los propios Poderes del Estado o uno de ellos con otras entidades federativas;

h) Los convenios celebrados entre los Poderes del Estado y los Poderes de la Federación;

i) Las leyes federales aprobadas por el Congreso de la Unión y los tratados internacionales aprobados por el Senado de la República, luego de

su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
y

j) Los demás documentos que el Ejecutivo Estatal o la Secretaría General de Gobierno consideren para su publicación.

ARTICULO 9.

1. El Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas deberá contener los datos siguientes:

- a) El Escudo Nacional;
- b) El Escudo de Tamaulipas;
- c) El nombre "PERIODICO OFICIAL";
- d) La leyenda impresa "ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS";
- e) Los datos de autorización del Registro Postal;
- f) El nombre del responsable de la publicación;
- g) El tomo de la edición;
- h) La fecha y el lugar de la edición;
- i) Un sumario de su contenido en cada sección; y
- j) La dirección electrónica del Periódico Oficial.

2. Todo documento presentado para su publicación deberá contener los requisitos siguientes:

- a) Ser expedido por órgano competente, en tratándose de alguna autoridad;
- b) Constar por escrito, con la firma autógrafa y sello de la autoridad o, en su caso, la firma del particular que lo solicite;
- c) Estar fundado y motivado; y
- d) Señalar la fecha y lugar de su emisión.

ARTICULO 10.

1. El Periódico Oficial del Estado se publicará de manera ordinaria los días martes, miércoles y jueves de cada semana, sin perjuicio de que se ordene su publicación otro día. Para este efecto, se consideran hábiles todos los días del año, aún los inhábiles y festivos, cuando fuere necesario.

2. A los números del Periódico Oficial del Estado que se publiquen en días diferentes a los indicados en el párrafo precedente, se les denominará Periódico Oficial extraordinario y se les asignará el número consecutivo que le siga en su orden, el cual será independiente al del Periódico Oficial ordinario.

ARTICULO 11.

Los ejemplares ordinarios y extraordinarios se publicarán cada uno en orden consecutivo,

comenzando por el día primero de enero de cada año.

ARTICULO 12.

1. En aquellos casos que una ley, reglamento, autoridad judicial o administrativa, ordene dos o más publicaciones, que deban estar separadas por un número determinado y preciso de días, y la fecha que concierne a la publicación no corresponda a la de impresión del Periódico Oficial, se considerará válida y legal ésta, si la publicación se hace el primer día siguiente de impresión ordinaria.

ARTICULO 13.

1. No se publicará documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no consta en original, debidamente firmado y sellado por aquel de quien procede.

2. Para los efectos del párrafo anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno o el responsable de la impresión del Periódico Oficial, podrá requerir al ordenante o solicitante el debido cumplimiento de las formalidades.

ARTICULO 14.

En la publicación de los documentos que se incluyan en el Periódico Oficial del Estado, por razones técnicas se podrá omitir la impresión de la firma de quien o quienes los suscriben; sin embargo, en su lugar deberá aparecer, después de la mención del nombre del firmante, la palabra "RUBRICA", dándose plena validez jurídica el contenido de la publicación.

ARTICULO 15.

Para la publicación de documentos y, en los casos en que proceda, el usuario deberá realizar previamente el pago de los derechos que establezca la Ley de Hacienda del Estado.

ARTICULO 16.

Para la venta del Periódico Oficial, deberá sujetarse a lo que dispone la Ley de Hacienda del Estado, respecto al pago de ese derecho.

CAPITULO IV DE LAS FE DE ERRATAS

ARTICULO 17.

1. La fe de erratas es una certificación que realiza el responsable del Periódico Oficial del Estado por sí o a instancia de autoridad competente o de particulares, cuando una u otros sean los

solicitantes de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de un error material que lo hace diferir del documento original que contiene el texto que sustenta su impresión y que obre en su poder.

2. Con base en dicha certificación se publicará la fe de erratas en el propio Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO 18.

La fe de erratas será procedente:

- a) Por errores durante la elaboración del Periódico Oficial; y
- b) Por errores en el contenido de los documentos enviados para su publicación por autoridades o particulares, y que se comprendan en la materia de la publicación.

ARTICULO 19.

1. Cuando el contenido del documento publicado contenga errores que lo hagan diferir con el documento original y tal hecho sea imputable al responsable de la impresión; éste, al momento de tener conocimiento del error, por sí o a petición de parte, deberá insertar en el Periódico Oficial, dentro de los cinco días siguientes una fe de erratas en la que conste de manera correcta el contenido del documento original.

2. En el caso previsto en el párrafo anterior, la inserción aludida será sin costo para el usuario.

ARTICULO 20.

Cuando el contenido del documento publicado contenga errores derivados del propio documento original, el responsable del Periódico Oficial, previa solicitud por escrito de la parte interesada, publicará una fe de erratas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ésta, en la que conste la corrección del error, previo pago de los derechos correspondientes.

**CAPITULO V
DE LA PUBLICACION DEL PERIODICO OFICIAL
EN MEDIOS ELECTRONICOS**

ARTICULO 21.

1. El responsable del Periódico Oficial administrará la página electrónica de dicho órgano de información en el internet.

2. Cada ejemplar del Periódico Oficial del Estado será difundido en el sitio web del propio órgano público de información, dentro de un término de veinticuatro horas posteriores a su publicación impresa.

3. La publicación electrónica del Periódico Oficial del Estado será exclusivamente para efectos de consulta y sólo se reconocerá validez oficial a la edición impresa.

4. A quien sin causa justificada altere los textos y gráficos del sitio Web del Periódico Oficial del Estado, se le aplicarán las penas previstas en las leyes de la materia.

ARTICULO 22.

1. El responsable del Periódico Oficial editará compilaciones electrónicas del propio Periódico para facilitar su colección.

2. Dichas compilaciones se harán llegar por el propio responsable del Periódico Oficial a las instituciones públicas señaladas en el artículo 7 inciso h) de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en esta ley.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, he recibido comunicado donde el Diputado Benjamín López Rivera y el Diputado José de la Torre Valenzuela, ya marcan su asistencia y al Pleno.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva; señoras Diputadas; señores Diputados. En cuanto al Decreto mediante

el cual se expide la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, la iniciativa de ley en comento, promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado, sigue la tendencia estatal de intervenir en los municipios, en lugar de integrarse a las tendencias nacionales plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, que busca fortalecer la autonomía municipal, dotándolos constitucionalmente de mayores facultades. Es común que los municipios vean vulneradas su autonomía por la falta de comunicación de sus reglamentos por la omisión del Periódico Oficial del Estado de publicarlos o por la omisión del Ejecutivo en remitirlos para su publicación, dejando al órgano de gobierno municipal en una verdadera indefensión jurídica respecto a la reglamentación aprobada por su órgano legítimo de gobierno como es el ayuntamiento. Ya que para su obligatoriedad se exige que pase por el filtro de la publicación en el órgano de comunicación estatal, lo que termina convirtiendo al periódico oficial en una verdadera política en contra de los ayuntamientos. Las leyes estatales que generan en las legislaturas de los estados en materia municipal, deben de ser muy generales y no deben de invadir la esfera competencial de los ayuntamientos, según el mandato constitucional. La iniciativa de ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, pretende continuar la tendencia centralizadora del ejecutivo estatal en Tamaulipas, subordinando la vigencia de la normatividad legal municipal a la publicación de los ayuntamientos. En lugar de reparar la normalidad, que significa que el municipio dependa de la voluntad del ejecutivo en la publicación de su normatividad para que la misma tenga vigencia. Es evidente que tanto, en algunos numerales como en el artículo 5 de la iniciativa de la ley, aparecen como parche mal pegados en la redacción relativa a los municipios, ya que en tanto en el primero aparecen los ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos, como sujetos de su normatividad legal sea publicada y difundida en el periódico oficial del estado; y en el segundo los órganos municipales quedan sujetos a que su normatividad legal sea publicada para que se surtan efectos jurídicos. Es decir, nuevamente quedan obligados y sujetos a que sus reglamentos o acuerdos sean subordinados a la voluntad política del ejecutivo estatal, que por medio del Secretario General de Gobierno, ejerce control sobre el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es tan clara la invasión de la esfera competencial de los municipios en materia de publicación, difusión y vigencia de la normatividad municipal, que los redactores de la iniciativa no se atrevieron a concederle atribuciones al responsable del

periódico oficial en materia municipal, como se advierte del artículo 7 de la iniciativa. Como tampoco se atrevieron a establecer como material de publicación del periódico oficial del estado en el artículo 8 la normatividad municipal. No obstante, que en los artículos 2 numeral 1 y 5 de la iniciativa, establecen que en la función del citado periódico es publicar y difundir las normas legales municipales y darles efectos legales, dejando como es común, en las iniciativas del ejecutivo, el escondrijo de la imprecisión para la intervención estatal en los municipios; es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con permiso Diputado Presidente; es obvio y se reitera una vez más, la forma de poco ética de tratar asuntos de la mayor relevancia, nosotros cuando dictaminamos esta iniciativa, nos dimos a la tarea de analizarla, y en ningún momento, se viola la autonomía municipal, y no se de dónde sale eso. La verdad, los actos republicanos de los municipios, están consagrados en el 115 constitucional, y bueno, es nuestra obligación preservarlos y cuidarlos. En el este caso específico considero, muy respetuosamente que no a lugar la violación a la autonomía municipal; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales, artículo 2, fracción I, V.

Diputado Alfonso de León Perales. Mesa Directiva; señores Diputados, Diputadas. De antemano una disculpa, la propuesta que pretendemos como Grupo Parlamentario es de proponer un párrafo en donde corresponda a la citada ley, que diga lo siguiente, o que pudiera decir lo siguiente: "los ayuntamientos del estado libre y

soberano de Tamaulipas, deberán publicar y difundir sus normas legales en la gaceta municipal, que para el efecto cree el ayuntamiento, las cuales tendrán validez, obligatoriedad en los términos que se ordenen en la norma legal que apruebe el ayuntamiento, remitiendo una copia de los mismos al Congreso del Estado de Tamaulipas y al Gobierno del Estado, para el solo efecto de información y conocimiento”; es cuanto.

Presidente: El Diputado Alfonso de León Perales, formula al respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones que dictaminan, si alguien desea hacer uso de la palabra en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Eugenio Benavides Benavides, por parte de la comisión dictaminadora.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con permiso, creo que hubo una buena propuestas, realmente considero también que sería, encajaría en el Código Municipal, esta es la Ley del Periódico Oficial, la ley del periódico oficial no regula los órganos municipales, es exclusivamente para el Periódico Oficial. Yo creo que sino tiene inconveniente el Diputado, poder hacer que se hiciera una iniciativa para meterlo en el Código Municipal, esa es mi opinión; es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Es claro que la propuesta del Diputado Alfonso de León Perales, es una propuesta generosa que coadyuvaría a enriquecer este documento, más sin embargo, necesitaríamos antes de plantear esta propuesta en este escenario, modificar, proponer la modificación del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su capítulo sexto, de las atribuciones de los ayuntamientos, artículo 49, que son facultades o obligaciones de los ayuntamientos en su inciso 3, en donde el inciso 3, fracción II, o el segundo párrafo: “los bandos y reglamentos solo podrán entrar en vigor, una vez que hayan sido aprobados por la mayoría de los miembros del ayuntamiento, previa consulta pública y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado”. O sea tendríamos que hacer una modificación antes, al Código Municipal para poder plantearla en la modificación del Periódico Oficial del Estado, como

el código es un conjunto de leyes que emanan directamente para la salvaguarda de los ayuntamientos, de su armonía, jurídica, social, pues es obvio que primero, como este código es de observancia general, tendríamos que modificarlo; es cuanto ciudadano Presidente, nada más para aclararle la postura y la posición de lo que dice el Código Municipal.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia pone a su consideración en votación económica si es de admitirse la propuesta del Diputado Alfonso de León Perales. Al efecto solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la propuesta que antecede.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (**Votación**).

Se emitieron 9 votos a favor y 15 en contra.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **desechada** la propuesta de referencia.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, artículo 8 inciso b).

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas. En fecha 1° de diciembre del 2005, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó una iniciativa de decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual no ha sido dictaminada. Esta iniciativa tiene por finalidad el que las leyes o decretos aprobados por el Congreso, se remitan al ejecutivo, quien lo sancionará y mandará publicar en circular para su cumplimiento, pero éste podrá formular observaciones dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su recepción. El congreso discutirá nuevamente el proyecto y se votará nuevamente, si la ley o decreto resulta aprobada se

remitirá al ejecutivo para su promulgación y publicación, la cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. Si el ejecutivo no formula en el término de diez días las observaciones a las leyes y decretos aprobados por el Congreso, las mandará publicar a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes. Toda vez que el día de hoy, se analiza y discute la iniciativa de la ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, promovida por el ejecutivo del estado y en cuyo dictamen en la fracción II se establece, del artículo 8, que el objetivo de la misma es generar certeza jurídica en los documentos que difunde y que con la expedición de la ley del periódico oficial de nuestra entidad federativa vendría a fortalecer nuestro estado de derecho y la seguridad jurídica en la actuación de toda persona. Con fundamento en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en lo particular, propongo adecuar el inciso b) al artículo 8, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: "Artículo 8.- Serán materia de publicación en el Periódico Oficial del Estado, inciso b), las leyes, los decretos, acuerdos, reglamentos y circulares expedidos por el Honorable Congreso del Estado"; punto y aparte "las leyes o decretos aprobados por el Congreso, se remitirán al Ejecutivo, quien los sancionará y los mandará publicar y circular para su cumplimiento, pero éste podrá formular observaciones dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su recepción, haciendo expresión por escrito de las razones que estime pertinentes, el congreso tomará en cuenta las observaciones que reciba y previo a su examen discutirá nuevamente el proyecto, el ejecutivo podrá nombrar un representante para que asista con voz a la deliberación que se celebre, concluida ésta se votará el dictamen correspondiente y se tendrá por aprobado con el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, si la ley o decreto resulta aprobada se remitirá al Ejecutivo para su promulgación y publicación, la cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles siguiente a la fecha de su recepción. Si el ejecutivo no formula en el término de diez días, observaciones a las leyes y decretos aprobados por el Congreso, las mandará publicar a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que fenezca el plazo para emitir sus observaciones". Como se comentó hace algún instante, donde no fue aprobada la propuesta del Diputado Alfonso de León, esa iniciativa si ustedes pretenden que haya una reforma en todo caso a la Constitución Política, pues yo le pediría, entonces a las comisiones que lo dictaminen a favor para que, si esto se ha comentado que es

para darle certeza jurídica con la creación de la ley del periódico oficial del estado, pues que efectivamente, y sino que se adecue con la propuesta que nosotros hicimos para que quede completa y efectivamente le de certeza jurídica a través de las publicaciones; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado Héctor López González, por parte de la Comisión dictaminadora.

Diputado Héctor López González. Unicamente por la comisión dictaminadora, que se recibe, obviamente se acepta el comentario y obviamente en comisiones se tendrá que revisar esa propuesta que ya está para reforma constitucional. Y en lo que se refiere en este momento a la ley del periódico oficial, consideramos conveniente que no quedar establecido, dándole la libertad al ejecutivo para su publicación; gracias Presidente. Bueno con su permiso Presidente, aclarando que de parte de la comisión dictaminadora no se acepta la propuesta.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso y la venia del Presidente de la Mesa Directiva. Miren compañeros Diputados y compañeras Diputadas, me parece trascendente que este proyecto de decreto, esta iniciativa de ley logre plasmar sin embajes circunstancias y postulados legales previamente establecidos en nuestros ordenamientos. Me es perentorio, proponerle a este pleno y a la comisión dictaminado correspondiente, que en un afán de puntualizar el artículo 8 en donde nos habla de la materia de publicación del periódico oficial del estado, puntualizar que existe una laguna que sí es necesario que quede plasmada en este artículo 8, en un inciso que debería de ser y para el caso lo propongo, después del j, debe de ser el inciso k), que diría: "los ayuntamientos remitirán los bandos y reglamentos al Ejecutivo Estatal para que se ordene su publicación en este periódico oficial". Este ordenamiento está plasmado en el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su apartado inciso 3, en donde entre otras circunstancias nos habla de cuáles son las facultades y obligaciones de los ayuntamientos. Por tal motivo, para que ustedes tengan la ubicación exacta, si ustedes me lo permiten, diría, voy a obviar, diría, en este artículo 49 dice: "para tal efecto los ayuntamientos remitirán los bandos y reglamentos al ejecutivo estatal para que ordene su publicación, quien podrá negarla si advierte que en los mismos se contienen disposiciones contrarias a

la Constitución General de la República, o a la Constitución Política del Estado o a las leyes que de ella emanen, en este caso el ejecutivo enviará las observaciones al Congreso para que resuelva y proponga al ayuntamiento, en su caso, las modificaciones conducentes...". Nosotros en este proyecto de iniciativa de ley, no viene plasmado, bandos y reglamentos municipales, que es importante plasmar en este documento. Yo si le propongo a la comisión que tome en cuenta esta observación y se emita la correspondiente votación, para dejar en claro este precepto legal. Asimismo, si requiere hacer una reforma, primero tenemos que reformar, como lo comenté, tendríamos que reformar en cuestión de tiempos el Código Municipal, lo otro, bueno pues lo otro es nada más para que quede plasmado en este documento, que sí es necesario como está estipulado en el Código Municipal, que se proponga, se adhiera este inciso k), en esta iniciativa de ley; es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado José Eugenio Benavides Benavides, por parte de la comisión dictaminadora.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con permiso Diputado Presidente; efectivamente revisando el artículo 8 de la ley, sí hace falta ese inciso, como dictaminadora estamos de acuerdo, ya la explicación del Diputado fue amplia, se le agregaría, y le pediría al Diputado que lo entregara por escrito, nada más para que lo tome en cuenta la Mesa Directiva, agregar ese inciso que sería el k), y efectivamente se omitió lo de los bandos y los reglamentos que sí es obligación del periódico oficial hacerlos públicos. Como representante de la dictaminadora estamos de acuerdo en que se haga esa modificación.

Presidente: Pero a ver, Diputado, disculpe, pero acerca de lo que precisó la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, viene sobre eso.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. El punto de vista es exclusivamente a favor de lo que está planteando el Diputado Héctor Martín Garza González.

Presidente: Bueno, entonces son dos propuestas, es la propuesta de la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez y la propuesta del Diputado Héctor Martín Garza González. Con respecto a lo de la Diputada Norma Leticia tendremos que seguir como sigue el procedimiento, entonces voy a solicitarle al pleno.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Héctor López González, por parte de la comisión.

Diputado Héctor López González. Si nada más para comentar que en este sentido, la comisión dictaminadora, desecha la propuesta que se comenta, en virtud de que la publicación del periódico oficial es una atribución del ejecutivo y que no se puede obligar al ejecutivo en cuanto al tiempo en que debe publicarse, en virtud de que es un acto anterior a la fecha de la publicación. Cabe destacar que son dos actos distintos, el primero la promulgación que es el acto mediante el cual el ejecutivo sanciona y revisa que ninguna propuesta aprobada viole los derechos fundamentales de la sociedad o de la propia constitución. Y por otra parte, la publicación ya es el inicio de vigencia o de efectos que tiene una ley, por lo tanto consideramos que no hay motivos como para aceptar la propuesta referida; gracias Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras. Pues de alguna manera aprecio los comentarios que hace el Diputado Héctor López, obviamente a ellos les tocó como parte de la Diputación Permanente, pero sigue quedando ambigua, no es de alguna manera la pretensión de nosotros, obligar, a lo mejor el término no es el correcto, pero sí necesitamos obligar al ejecutivo, sigue quedando ambiguo porque nosotros lo que queremos de alguna manera, es que las iniciativas que se aprueben por parte del Congreso del Estado, pues de alguna manera teniendo el término que tiene el gobernador para hacer las observaciones y demás, se publiquen y que no quede ambiguo el término de decir que las publiquen cuando deseen o cuando tengan tiempo o cuando ellos consideren, dependiendo como hayan sido aprobada en el pleno, si fue del PAN, si fue del PRI, si fue del PRD. Les digo esto porque ha habido iniciativas que nosotros hemos analizado y buscado en el periódico oficial, después de que se aprueban aquí en el Congreso del Estado, y duran meses, y ustedes saben que regularmente en los transitorios, en los artículos únicos se ponen que entrará en vigor al día de su publicación, el problema es que no lo publican, que tardan algunos meses, a veces inmediatamente eh, hay iniciativas aquí que se han aprobado y que inmediatamente son publicadas por parte del ejecutivo del estado, y hay otras que tardan meses, y mientras no se publiquen pues queda ambiguo y no puede entrar

en vigor, eso todos lo sabemos. Entonces aquí en la ley que promueve el ejecutivo, pues queda de alguna manera ese vacío en la ley, y es la pretensión se nosotros, la verdad es que si esta iniciativa como se comentó en la exposición de motivos, es dar certeza jurídica, obviamente a todas las leyes o decretos que nosotros hemos aprobado, pues es importante que hagamos esa precisión. Y aparte en el numeral b) pues es prácticamente de las atribuciones de nosotros, porque están hablando exclusivamente de las iniciativas, decretos, reglamentos que nosotros como Congreso hemos publicado, ni siquiera nos estamos metiendo en lo que haya, en su momento promovido el ejecutivo del estado o de algún otro organismo. Entonces, creo que es importante de la atribución que nosotros tenemos, pues que terminemos de darle certeza jurídica a través de estipular, ese término, no creo que sea muy precipitado eh, porque ya viene establecido que le damos 10 días al ejecutivo, para que formule observaciones y luego todavía pasan otros diez días y posteriormente los cinco días para hacer la publicación, creo que es un término suficiente para que la persona encargada de hacer las publicaciones, lo haga y no quede vacío ese término; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González. Diputado Presidente, tomamos nota de los comentarios de la Diputada, porque creo que nace del interés legítimo que todos los acuerdos tengan una publicación lo más pronta y expedita. Sin embargo, volvemos a insistir, no podemos darle cinco días, o diez días al ejecutivo para realizar una a través de la promulgación esa sanción, esa revisión que cada acuerdo tomado antes de su publicación, se vea que no violan los derechos fundamentales ni la propia constitución. Qué pasaría sino alcanzara a hacerse una revisión, entraría en vigor, y si esto se opone a la propia Constitución Federal, o la Constitución Estatal o alguna ley particular, creemos y les pedimos a todos los compañeros Diputados que el hecho de que ya contemos en este momento o de que tenga una propuesta muy seria, para elevar a rango de ley todo el mecanismo de operación del periódico oficial, esto nos va a permitir dar un paso adelante, donde seguramente en el futuro podremos seguirla enriqueciendo; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Alejandro Cenicerros Martínez.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Nada más para hacerle una aclaración sobre la participación del Diputado Héctor López, en la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en el artículo 120, ya se marca que tiene el ejecutivo podrá formular observaciones sobre las leyes o decretos aprobados por el Congreso, dentro de los primeros diez días hábiles. Ya está estipulado, lo que no está estipulado es que después del proceso, dice que se regresa al Congreso, si hay observaciones, se tiene un plazo para dictaminarlo, y otra vez se manda para su publicación, lo que no marca es que después de ese proceso debe de haber un tiempo límite, considero que es correcto, debe de haber un tiempo límite normal, si ya está discutido y todo para que se publique, que no se deje en la congeladora. Coincidimos que por ahí debe de ser, o sea, no hay problema de que se le pase al Ejecutivo una rola por ahí, como comentaba el Diputado, que publique, o sea, tiene, ya la ley ya marca un plazo de diez días para hacer observaciones, después nos marca que lo regrese y tenemos un plazo para analizarlo. Yo considero que sí debe de ser, fijarse un plazo para que se publique y no se queden en la congeladora las cosas ya aprobadas; es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. La opinión de la dictaminadora es, como ya lo dijimos hace un momento, incluir el inciso k), y dejaríamos para un posterior análisis la propuesta de la Diputada Lety, en la misma ley del Diario Oficial, la Ley Federal, no hay un plazo, porque pues a veces, carga de trabajo, lo que sea, sin embargo, es algo que pudiéramos analizar más adelante. Sin embargo, la opinión de la dictaminadora en este momento, es que está suficientemente discutido por parte de nosotros y la única modificación que se acepta de momento por parte de la dictaminadora sería agregar el inciso k), al artículo 8, como lo mencionó el Diputado Héctor Martín Garza González.

Presidente: Bueno está ahorita lo de la Diputada Lety Salazar. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. Creo que si es importante que se norme, si en la ley federal, no viene establecido, les voy a decir cómo viene en la Constitución del Estado de Tamaulipas. Aquí en la Constitución del Estado de Tamaulipas, ya viene establecido lo de los diez días que tiene el ejecutivo para hacer observaciones a la iniciativa

que nosotros hemos aprobado, eso no está modificado, ni se están haciendo observaciones al respecto. Lo que nosotros estamos pidiendo, en la constitución actualmente dice: “que se publique inmediatamente después de que el ejecutivo hizo las observaciones”, inmediatamente después, lo que estamos haciendo nosotros es normal el criterio, poner el término en sí, a lo mejor les estamos facilitando las cosas, porque dice inmediatamente, qué puede entenderse por inmediatamente, puede ser al día siguiente, y le estamos dando cinco días, creo que es tiempo suficiente, porque ya después de que de alguna manera se observó, se debatió, se mandó nuevamente al Congreso para discutirse, se volvió a enviar al ejecutivo para observaciones, creo que es tiempo suficiente, creo que no nos debemos ir por la ley federal, creo que estamos aquí para legislar a favor de los tamaulipecos y ver primero por los tamaulipecos. Nuevamente les pido que lo analicen en ese sentido, que no quede ambiguo y que verdaderamente se le de certeza jurídica a estas publicaciones; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Bueno yo creo que ya fue suficientemente discutido el tema.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia pone a su consideración en votación económica si es de admitirse la propuesta de la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. Al efecto solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la propuesta que antecede.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (**Votación**).

Se emitieron **16 votos en contra, 10 votos a favor y 1 abstención**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de

resolución ha sido **desechada** la propuesta de referencia.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Sería en este tenor, inciso j), bandos de policía y buen gobierno y reglamentos municipales que para el efecto emitan los ayuntamientos, mismos que se sujetarán a lo establecido en el artículo 49, inciso 3 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Y el inciso k) sería, los demás documentos que el ejecutivo estatal o la secretaría general de gobierno, consideren para su publicación. Esa sería mi propuesta y aquí se las dejo por escrito.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia pone a su consideración en votación económica si es de admitirse la propuesta del Diputado Héctor Martín Garza González. Al efecto solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la propuesta que antecede.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (**Votación**).

Se emitieron **17 votos a favor y 11 abstenciones**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobada** la propuesta de referencia, por lo que debe integrarse al proyecto de decreto.

Presidente: No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el

registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones, y por los artículos no reservados.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 18 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 9 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 18 votos a favor; 9 votos en contra y 0 abstenciones. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Honorable Asamblea, con fundamento en los artículo 22, párrafo 1 inciso f) y 93 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito precisar que la iniciativa privada presentada por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, se turna a la comisión de **Gobernación**, para los efectos del artículo 35 de la mencionada ley.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Con su permiso Diputado Presidente. Un tema obligado que no se ha tocado en esta tribuna es: de su gobernador precioso, no hubo mexicano que se diera cuenta de esta noticia, que no sintiera

escalofrió, repudio y una verdadera angustia al estar escuchando este tipo de sujetos que ejercen la política sin el más mínimo escrúpulo, que no conocen la ética política, ni tampoco la moral social. Esta agresión compañeros Diputados, enmarca los atentados que ocurren también en muchas partes del país y aquí también en Tamaulipas, donde se busca callar la voces, la autocensura y esto degrada a nuestro país, la crítica y a la condición de la máxima agravar y del país de los más fuertes, de los salvajes, de los que tienen el poder para atropellar a los terceros, es lamentable que este tipo de sujetos gocen de impunidad y sigan ejerciendo la política, deberían entrar pero a las rejas, al igual que nuestro Diputado mañoso, porque si Puebla tiene gobernador precioso, Tamaulipas tiene su Diputado mañoso, que aunque tiene fuere concesionario, el fuero no es para ejercerse de esa forma, esa persona que tiene tratos con delincuentes, debería estar tras las rejas también, estar rindiendo cuentas a la autoridad, porque quien debe ser garante de la legalidad a nivel nacional de infringe. Y bueno, pero nuestro Estado y este Congreso no esta tampoco muy lejano de esto que sucede en otras partes del país. Aquí también se protege y se fomenta a la corrupción y la impunidad, con argumentos leguleyos, convenencieros, ya esta el caso que hasta el momento no han podido todavía decirnos en que se gastaron los 600 millones de pesos en 14, 16 días Tomás Yarrington. Simplemente conviniera justificar lo injustificable y a defender lo indefendible, se sigue eludiendo la justicia. Por otro lado, esto también no deja otra lectura, cómo estarán los centros penitenciarios de nuestro Estado?, ya lo hemos dicho una y otra vez, que son escuelas de criminales, donde estén erreos VIP, si esto es en Puebla, un Estado aparentemente tranquilo, que pasará en Tamaulipas y en un solo reo, sobre todo en el centro penitenciario de la frontera norte de nuestro Estado, donde no tarda en entrar los reos, más tardan en entrar, que en lo que los matan. Ojalá que esto sea para cumplirse con las leyes, pero bueno; pasando a otro tema compañeros legisladores, quiero leerles un discurso que se efectuó el día de antier en Nuevo Laredo, dice: aprovechamos su presencia para solicitarle a nombre de todos los Tamaulipecos mayor efectividad y contundencia en los resultados, queremos que los delincuentes que estén encerrados en las cárceles y los ciudadanos que ocupen las calles caminando con confianza. El convenio que hoy firmamos nos va a permitir seguir avanzando y reforzando mecanismos de cooperación con la federación. Como gobernador, seguiré trabajando para el cumplimiento de ley y la consolidación de Rivas de convivencia, falta a la

verdad, estas son palabras, no quiero decir el nombre de, porque luego se empiezan los sentimiento y la verdad yo no quiero sentimientos aquí, es el encargado, no voy a decir su nombre, es el encargado de la Administración Pública del Estado, pero, pues no es cierto, aquí esta la Ley de Seguridad Pública, tiene más de un año o un año que el Consejo de Seguridad Pública no se reúne, como lo dije la semana pasada, y aquí viene muy claramente, para que debe ser, quienes deben de estar, aquí dice que cumple la ley, pero pues, una cosa es lo que se dice y otra cosa es lo que se hace, lamentablemente el encargado de la Administración Pública en el Estado, falta la verdad, y únicamente se la pasa exigiendo, pero no hace lo que le corresponde, y bueno, convenios van, convenios vienen, recursos como los de, van a llegar, millones de pesos a Tamaulipas, pero lamentablemente nadie, nadie se ha fijado donde esta realmente el problema, atacar el problema de fondo que se vive particularmente en Nuevo Laredo, porque con tantas imágenes brutales, como estas compañeros, que todas las tardes Nuevo Laredo es esta, acibillados, asesinados, mutilados, sangre, todas las cartas, no hay tarde que no aparezcan estas publicaciones en Nuevo Laredo, y con estos la sociedad, nuestra niñez, la juventud, nuestros adolescentes están perdiendo la capacidad de asombro, esta guerra es ajena, ajena a la sociedad, ajena a las personas de bien en Nuevo Laredo, pero es por decirlo y por desgracia es parte del diario vivir, la preocupación de saber cuantas generaciones nuevas vivirán toda su vida perseguidos con este problema, la salud física y mental se construye diariamente y esas imágenes, noticias, han causado traumas a nuestra niñez y a nuestras adolescentes. Los niños en etapa escolar, logran diferencias, logran diferencias la fantasía de la realidad, más sin embargo en ocasiones, con la rapidez con las que reciben estas noticias a través de los medios de comunicación, puede en proceso una sensación de cercanía en los conflictos, y porque lo decimos estos, porque violencia genera mucho más violencia, y para eso los niños que salen de las escuelas en las tardes, que van rumbo a sus casas, que llegan a escuchar las noticias, asesinados, acibillados, mutilados, apuñalados, sangre en los periódicos todos los días como les digo, ya es común, ya es una costumbre ya, y lamentablemente no se está haciendo nada, no hay ningún programa para tratar de subsanar este problema en las escuelas, hay generaciones que se han perdido, la juventud de Nuevo Laredo, lamentablemente creció con esto, pero se puede rescatar todavía la niñez, se puede rescatar a los adolescentes, pero no hay ningún programa en las escuelas, se necesita urgentemente psicólogos, para

ese trauma que esta causando en la sociedad, entrarle y rescatar a nuestra niñez, muchos millones de pesos para más armamento, para más patrullas, pero se les esta olvidando la niñez, la juventud de la ciudad, que sigue creciendo con esos traumas. Este próximo fin de semana veremos de nueva cuenta un despilfarro de recursos en Nuevo Laredo, como se gastan de manera indisericor de los recursos de los Tamaulipecos y sobre todo de los Neo Laredenses, en cual, pues no hay ningún costo a beneficio, cuál es el costo beneficio que al ciudadano común y sencillo de una colonia de Nuevo Laredo, le beneficia con llevar caballos y funcionarios, comilonas a Nuevo Laredo, gastar en pedajes, en hoteles, en comidas, porque no van con dinero de sus bolsillos, lo gasta el gobierno municipal, nunca se ha transparentado cuanto se gasta, este gran despilfarro de recursos y la sociedad indefensa únicamente atestigua como se gastan esos recursos. Con ese dinero que se gastarían ahí, es mediático nada más, bien se puede contratar a muchas personas especialistas, para que entren a las escuelas, a las primarias, a las secundarias, para tratar de subsanar este problema que esta teniendo la sociedad Neolaredense. Es cuanto, y ojalá que algunos transparenten que es algo que sinceramente no se les da. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín López Rivera.

Diputado Benjamín López Rivera. Con su permiso honorable Presidente, honorable Presidium. Mi participación en generales a lo mejor no la interpreto bien, pero se trata de un comentario sobre Juárez, si usted me lo permite?. Nació el 21 de marzo de 1806, en San Pablo Guelatao del Estado de Oaxaca, sus padres indios de raza pura, Marcelino Juárez y Brígida García lo dejan en la orfandad a los 4 años y a partir de ahí, en cada momento de su vida, benito nos ofrece suficientes elementos para calificarlo como un gran mexicano, comprometido con su patria sus biógrafos cuentan su vida de pastor, sus penurias para sobrevivir a base de tesón y sacrificios, llegar hasta Oaxaca e iniciar el camino que abra de conducirlo al paso del tiempo a la presidencia de la republica. Para ser grande es preciso que el hombre logre hacerse dueño de si mismo. Juárez fue uno de esos hombres fuertes del alma a la altura de su misión lo mismo las tempestades que las treguas, lo mismo en la derrota que en la victoria su inteligencia sus errores, pero su voluntad no padeció flaquezas. Sin púrpura, sin espada, sin corcel, Guerrero sin caso refulgente sin los atavíos sangrientos y fascinantes de un Alejandro que arrastra las multitudes a la

hecatombe. Juárez con su democrático, de magistrado hombre de ley y de paz humilde y tranquila, se puso frente a la agresión y traición con una sola arma en sus manos omnipotentes ¡el derecho! En esa lucha en que el emperador francés representaba la barbarie y Juárez representaba la civilización, la pobre cabaña de Guelatao venció en dignidad, en honor, en humildad al trono brillante de versalles. En el reino de la justicia Juárez es grande y napoleón es pequeño. El continente europeo se estremeció de horror cuando el castigo nacional puso de rodillas a Maximiliano y OH ironía Europa hubiera aplaudido con regocijo si el enemigo cuelga a Juárez como un bandido y este bandido señores, Europa ya lo sabe y lo dice era la ley, era el derecho, era la justicia, era la patria sacrosanta, Juárez es un personaje del que se pueden decir muchas cosas vivió en una forma tan intensa y llena de matices que es difícil encontrar algún pasaje de su vida o algún rasgo de su personalidad que no sea interesante todos los momentos de su vida todos sus aspectos, todos sus actos siempre ha tenido algo que comunicarnos, algo que decimos probablemente por que ahora Juárez representa algo mas que un personaje de la historia patria: Juárez es ahora un símbolo es el símbolo donde se sintetizan los aspectos fundamentales del hombre la sensibilidad, el pensamiento y la acción, Juárez es un hombre que viene a un lugar y a un tiempo en que se ha estado esperando en que encarna a la esperanza es un hombre que no solo pertenecía a una época determinada de la historia, si no que se hace intemporal esto es, el tiempo y espacio ya no le pertenecen , puesto que se levanta por encima de ellos. Nació en el tiempo oportuno de la patria y en ese presente de su vida sintetizo, con singular maestría la definición de patria y se proyecto a futuro tomó el pasado histórico de la experiencia de los momentos más dramáticos de la guerra de independecia, nos lo entrego todo por entero en las leyes de reforma. Juárez cumplió con la responsabilidad histórica de su tiempo las leyes de reforma nos hablan muy claro de esto el pueblo estaba sediente de justicia la única forma posible para realizar esa idea fue la nacionalización de lo bienes del clero. De un clero que siempre fue el causante de tantas tragedias nacionales, De un clero que a un clama con el grito desgarrante de religión y fueros, ¡Los interese mas oscurantistas y las más ilegítimas ambiciones! De un clero que nunca se a detenido a fin de sostener un orden de cosas totalmente incongruente con los elementales sentidos de justicia. Esta es tal vez la más clara lección de civismo que hemos recibido de la historia patria; pero también la historia nos a señalado con profunda tristeza que cuando las fuerzas retrogradadas se sintieron debilitadas tanto en sus

aspiraciones como en su capacidad tuvieron que recurrir a una potencia extranjera para que viniera a gobernar un país hambriento y sediento de justicia. El 1 de junio de 1864, Maximiliano de Hamsburgo entraba a México ¡Que ilusos fueron los traidores! Pensaron que la enorme figura de Juárez estaba abatida, y los resultados fueron totalmente contrarios a sus nefastos pensamientos. Juárez con toda su integridad y con toda su capacidad de estadista exhorto a su pueblo a la lucha permanente en contra del invasor. Se luchaba en esa guerra desigual con todo lo que fuera posible en cualquier lugar y en cualquier hora, sin importar las inclemencias del tiempo y de las traiciones que surgían por todas partes. Para honrar la memoria del indio zapoteca, son necesarias palabras escritas, hay que leer páginas en blanco a manera de Confucio y el corazón se encargara de dictar lo que hemos de decir por que los mexicanos al hablar del patricio lo hacemos con el corazón en la mano. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados, señoras y señoritas Diputadas. Antes de iniciar con el tema que me trae a asuntos generales, quiero dar una explicación de la cartulina que con mucha rapidez escribimos, para hacer notar nuestro desagrado y nuestro agravio acerca de los que pasó en el rubro o en el renglón de las iniciativas en que fue presentada una iniciativa que hace alrededor de cuatro o cinco meses, fue presentada por el grupo parlamentario de Acción Nacional, en cuanto a la ley para protección a no fumadores, yo creo que si bien a lo mejor la ley se los puede permitir, se me hace que es algo vergonzoso, que estén sucediendo estas cosas en el Congreso del Estado, sobre todo que quien la presentara, primero debió haber tenido la obligación de revisar la iniciativa que se presentó por parte de Acción Nacional el año pasado, que aún no se ha tenido una sola reunión para hablar sobre ella. Y pasando al asunto general que me trae a esta tribuna. El lunes pasado en punto de las 10 de la mañana, mientras el Alcalde de Reynosa, Francisco García Cabeza de Vaca, atendía la invitación del DIF Estatal, en un evento con las adicciones y otro más de Nuevo Laredo, con el Secretario de Seguridad Pública del Nivel Federal y donde contaron con la presencia del ciudadano gobernador Ingeniero Eugenio Hernández Flores, se orquestaba, se orquestó en Reynosa por parte del Partido Revolucionario Institucional, una manifestación frente a la Presidencia Municipal de esa ciudad, de nuestra

ciudad. El motivo, aparente, porque los funcionarios de gobierno del Estado en Reynosa, llámese Raúl Zárate Lomas, y José Elías Leal, por cierto, prominentes priístas, se dedicaron a divulgar que el gobierno municipal de Reynosa se oponía a la introducción de servicios básicos como la luz, como el agua, que amablemente el gobierno del estado esta ejecutando en colonias irregulares, como por ejemplo en la colonia Ramón Pérez García, aún a pesar de que dizque no cuenta con los permisos respectivos por parte del Ayuntamiento, como lo manda la Ley para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, tema que recientemente a propuesta del ejecutivo, es decir, a propuesta del señor gobernador fue revisado y se aprobó una reforma al Código Penal del Estado, agregando un título de los delitos cometidos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, lo que lógicamente esta reforma no afecta a pesar de que ya ha sido aprobada, no afecta los ya reconocidos fraccionadores, que por décadas se han enriquecido con venta de elotes en predios irregulares, que son fraccionados sin autorización de absolutamente nadie, porque además lo siguen haciendo y con tal empacho y con tal impunidad, con todo descaro, porque se sienten intocables, por haber participado y aparecido en la campaña a lado del actual gobernador del Estado, en su campaña. Pero eso si, los funcionarios municipales, esos si se podrían ver afectados, los funcionarios municipales que de alguna manera ayuden o fomenten los asentamientos irregulares, se verán involucrados a como lo dicta esa reforma en el Código Penal, precisamente les voy a leer unos extractos de la reforma que se hizo en el Código Penal para incluir un capítulo de los delitos cometidos contra el ordenamiento territorial, y dice el capítulo único, delitos cometidos por fraccionadores, artículo 454. Comete el delito a que se refiere este capítulo, entre otros tantos, el servidor público que valiéndose de su encargo expida, autorice u otorgue licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otra disposición análoga que permita el fraccionamiento en lotes de predios que no reúnen las condiciones exigidas por las leyes, planes o programas de desarrollo urbano vigentes o bien, que los expida sin estar autorizado para ello. En servidor público que expida licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otra disposición análoga, permitiendo el uso del suelo o la edificación de construcciones respecto a lotes previamente fraccionados, sin el permiso de la autoridad administrativa correspondiente o que contándose con este no se hallan observado las especificaciones del mismo, igualmente incurrirá en el delito el funcionario público que lo otorgue, sin

estar autorizado para ello. Y más adelante, dice: a los responsables de los delitos cometidos por fraccionadores que son los que le acabo de leer, se le sancionará en la forma siguiente: de uno a seis años de prisión y multa de 300 a mil días de salario, por lo que se hace a las figuras previstas, la fracción de la I a III, del artículo 454, de uno a seis años de prisión, multa de 300 a mil días de salario y destitución en habilitación para desempeñar otro empleo, cargo, o comisión pública hasta por seis años, por lo que se hace a las conductas previstas en las fracciones IV y V del artículo 454 del presente Código, que es precisamente lo que les acabo de leer y que de esto deja atado de manos a los funcionarios municipales, para otorgar algunas licencias, permiso, en esas áreas irregulares, aún así, los funcionarios estatales se han dedicado ha decirles, en estas colonias irregulares, a los habitantes que está interesados en introducir obras de infraestructura social, tales como el agua potable, la electricidad y que el que se opone es el gobierno municipal, pero definitivamente los funcionarios estatales no se pueden ellos, porque además admiten, en algunas publicaciones admiten que ya se esta realizando las obras de infraestructura social, porque a pesar de no contar con la autorización del municipio, aún así las van a realizar y bueno, aquí ya se esta infringiendo la ley, ellos se pasan las leyes por el arco del triunfo y seguramente que piensan que ni modo que ellos solo se autocastiguen. Pero los que si van a salir afectados es la gente pobre y humilde, los compradores de buena fe de los lotes irregulares, aquella gente ilusionada con tener un pedacito de terreno como patrimonio para el futuro de sus hijos, porque al ser publicada esta reforma al Código Penal, cualquier persona que se vea involucrada en el fraccionamiento, en las actividades de ventas, de lotificación, hasta de limpieza de estos predios irregulares, van a cometer el delito del cual ya les he leído en el Código Penal. Es como el gobierno del estado a través de sus funcionarios, están utilizando en doble lenguaje, están utilizando una doble personalidad que pretenden adquirir confundiendo a la gente, y luego, esta gente ya irritada por la influencia que hacen los funcionarios estatales al brindarle información retorcida, trastornada, manipulada y creyendo tener la razón y pensando que en verdad el gobierno municipal no los quiere ayudar, son convencido algunos para manifestarse en contra del Ayuntamiento de Reynosa y luego mediante una amplia convocatoria que hace el PRI, de su militancia, son arropados, asustados y representados por los mismos priístas que son los que hacen las declaraciones y les informan a la sociedad, incluyendo seudo organizaciones, que según dicen reciente

información que fueron desde aquí, de ciudad Victoria, a agitar a la gente que se encontraba en la manifestación de Reynosa, como es el caso de Esteban Luna Barrón, que dice, liderar el frente obrero campesino, estudiantil de ciudad Victoria, y que llegó al grado de llevar un grupo de gente a cerrar el puente internacional, por espacio de 10 a 15 minutos, atentando contra el desarrollo económico y turístico de nuestra ciudad, causando zozobra y un serio trastorno a los automovilistas que pretendían cruzar al vecino país, y para ello, yo les puedo mostrar algunas imágenes, algunas fotografías que tenemos de estas personas ahí frente al puente internacional, cerrando el puente internacional, cometiendo un verdadero delito, un abuso, personas que van desde ciudad Victoria, que dicen tener una organización que la formaron escasamente hace seis meses, que no se las reconoce nadie, y que además, por vía del gobierno estatal y así lo declaran en los medios locales de Reynosa, van a meter orden a Reynosa. Aquí tienen este señor que es Esteban Luna Barrón, que es de ese frente obrero, campesino, estudiantil de ciudad Victoria, cerrando el puente internacional; aquí lo ven en lo que representa el escudo nacional, hay esta el nombre otra vez, en compañía de algunas líderes de sección del PRI. No es la pretensión abandonar y no atender a estos colonos, nos estamos refiriendo, sí, a los colonos que habitan las colonias irregulares, si de eso estamos pidiendo nuestra limosna, de incrementar el presupuesto para que no nos rebasen las necesidades en infraestructura social que realmente son graves aún en las colonias regulares de Reynosa, que vengan todas las obras y servicios básicos, pero que se deslinda de toda responsabilidad en cuanto a los delitos que ya comentamos a cualquier funcionario municipal, incluyendo a toda la administración Municipal, no es intención de fe tenderlos, de hecho, aunque no por medio de una red, pero se les a estado llevando agua, también el Presidente Fox los ha estado ayudando con el seguro popular, con vivienda digna, con programa oportunidades, donde precisamente por el hecho de contar con los servicios básicos y otras condiciones y enseres, aprobaron el estudios socioeconómico que les permite recibir ayuda, para educación, alimentación y salud. No quisiera pensar, después de realizada la obra si calificaran o no calificaran, para esta importante ayuda humanista que se hace a través del programa oportunidades. Pero en fin, sabemos que todo esto se pondrá peor, estamos en pleno proceso electoral y se que emplearan todo tipo de argucias, para tratar de abatir las impatías que en algunos municipios como es el caso de Reynosa, se inclinan hacía Acción Nacional. Por otro lado,

parecería que se trata de boicotear la visita que muy próximas fechas tendremos del candidato panista a la Presidencia de la Republica en nuestra ciudad, porque eso no es todo, también se presentaron denuncias ante el IFE, y la PGR por probable configuración de delitos electorales cometido por funcionarios estatales como es el caso que presumimos de que Raúl Zárate Lomas, Luis Alcocer, Ana Lilia Luévano Santos y José Elías Leal, se encontraban en horario de trabajo en un evento partidista, con el vocero de Roberto Madrazo y unas supuestas encuestas que no son otra cosa que posturas difamatorias de los gobierno panistas. En esta manifestación se encontraba el Presidente de PRI municipal Guillermo Acevo Salma, que además es una persona que esta inhabilitada por la SECODAM, por no haber podido comprobar tres millones de pesos en viáticos, cuando fue delegado estatal del ISSSTE, en Tamaulipas, y no son las únicas personas que cometen irregularidades, ahí mismo, con una pancarta también se aprendió a un peligroso asesino, que había cometido un asesinato en septiembre del año pasado, era uno de los manifestantes y ahí fue aprendido por la policía preventiva y esta persona era buscado, no solamente por asesinato, había participado en el robo de 14 unidades nuevas de la NISSAN de Reynosa, había participado en el robo de unas PROVAM y tenía orden aprensión por robo con lujo de violencia, este es el tipo de personas que participan esas manifestaciones a las que convoca el PRI, y lo cual esta demasiado documentado y nos queda absolutamente ninguna duda. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González. Gracias Diputado Presidente. Yo creo que todas las fracciones parlamentarias, todos los partidos políticos aquí representados en este Honorable Congreso del Estado, tenemos nuestro programa, nuestro proyecto, nuestra plataforma ideológica, y obviamente nuestro programa para introducir a este Congreso iniciativas de aquellos temas que sean vitales, o sumamente importantes y que están consagrados en los estatutos de nuestro partido. Por eso de entra, yo quiero decir que ningún tema, ninguno que afecte o que interese a la sociedad tamaulipeca, es privativo de un solo partido, bienvenidas sean todas iniciativas y que se pueda en comisiones poder adoptar las mejores decisiones, las mejores propuestas y traer documentos más acabados, pero que beneficien realmente a la sociedad. En verdad, yo rechazo

cualquier alusión o presunción de piratería, en la propuesta que me toco a mi dar lectura del grupo parlamentario del PRI, porque para el Partido Revolucionario Institucional, las adicciones, fundamentalmente en los jóvenes, es uno de las prioridades y de las preocupaciones que se han traducido por años en programas de gobierno, en distintos niveles, pero también, quiero decirles que por otra parte, si ustedes me escucharon en la exposición de motivos, buscamos que pueda una especie de lo que en los estudios de investigación se conoce como el marco teórico, donde sacamos todas aquellas publicaciones, aquellas experiencias exitosas, aquellas acciones que han dado resultados, aquellos resultados de las investigaciones que nos permitan tomar decisiones, pero también hacemos estudios comparativos de un buen número de leyes estatales como de Tamaulipas, para poder llegar además de la experiencia personal, además de los avances que se lleva en el Estado de Tamaulipas y lo que esta plasmado en el Estado de Tamaulipas, poder llegar a una propuesta, que aún así consideramos que habrá de enriquecerse en comisión. Así que nuestra propuesta como grupo parlamentario esta nutrida de un gran bagaje de información, más la información propia de Tamaulipas, los estudios de investigación propios de nuestro Estado, que nos muestran la severidad de este problema del tabaquismo, pero además, como venir aquí a decir y a habla de piratería parlamentaria, quien la practica, con todo respeto compañeros legisladores, y no lo iba a hacer, pero no esperaba yo este comentario que me antecedió, quiero decir que la propuesta de Acción Nacional fue hecha o fue presentada en este recinto el 23 de noviembre, tres semanas después concluyó el periodo y como Presidente de la Comisión hace dos semanas que me lo acaban de entregar, legalmente estamos en tiempo para discutirlos, pero eso no es todo, quiero decirles que como Presidente de la Comisión me doy a la tarea de revisar los documentos, y cuando vemos que un documento no tiene todas las características para ser ni siquiera discutida en comisiones, pero el tema es un tema que no podemos rechazar, porque es una verdadera prioridad y es un reclamo social, entonces, tenemos que enriquecer esta propuesta con las que sean necesarias, yo quiero decirles que esta propuesta presentada el 23 de noviembre del 2005, fue tomada en una forma magistralmente acuciosa de una similar del Estado de Nuevo León, eso no es malo y sobre todo nos agrada que el grupo parlamentario de Acción Nacional, tome una ley que se aprobó ya siendo gobernador, el gobernador Natividad Paras, un gobernador priísta, un estado priísta y que Acción Nacional tome esa propuesta

del Estado de Nuevo León, pero les faltó información, porque, mientras que ustedes presentaban esta propuesta el 23 de noviembre, el 29 de agosto, o sea, tres meses antes, habían el Congreso de Nuevo León enmendado, reformado esta ley, era una forma notable, que obviamente dejaba esta propuesta fuera de todo contexto, porque incluso trae apartados que legalmente se han superado en la Secretaría de Salud desde hace cinco años, hablar de regulación sanitaria y hablar de inspecciones sanitarias cuando son figuras jurídicas que han quedado rebasadas hace ya varios años, habla de que no hubo una documentación, pero yo, soy el último en pensar en rechazar una iniciativa como esta, y por lo tanto, el grupo parlamentario hacemos una propuesta que obviamente lo que han propuesto será considerado, por supuesto, será considerado, pero tenemos la obligación como legisladores de llevar la mejor propuesta al pueblo de Tamaulipas, no podemos encerrarnos en que si ya un grupo parlamentario presentó una propuesta, únicamente tenemos que discutir esa, no, y así como esa tenemos muchísimos temas en la fracción parlamentaria del PRI, que en las próximas sesiones estaremos presentando, pero eso si, con mucha responsabilidad, con una exposición de motivos que son verdaderas referencias bibliográficas y experiencias exitosas y estudios de investigación que hablan del conocimiento científico en la materia, que hablan también de una comparación de derecho de varios Estados de la Republica y además con nuestra experiencia como Estado, yo lo invito a que en la próxima sesión, Diputado Alfonso de León Perales, podamos discutir muy a fonda ambas propuestas, porque la sociedad tamaulipeca no espera alegatos, la población tamaulipeca lo que espera es que le demos resultados y que le demos una ley que verdaderamente le sirva a las nuevas generaciones, que son las de mayor riesgo de contraer el tabaquismo y por consecuencia enfermedades y muertes prematuras. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados. Bueno yo creo que ahora usted me esta diciendo que ya somos dos piratas, o somos varios piratas del grupo parlamentario del PAN, y también usted que lo acaba de admitir, pero, usted, si leyó la iniciativa de acción nacional, decía la ley de protección a no fumadores para el Estado de Tamaulipas, me imagino yo que así dice, no creo que le haya puesto

yo para el Estado de Nuevo León, porque definitivamente que todas las leyes que se proponen son para nuestro Estado. Pero le quiero decir una cosa Diputado, en verdad no le dio pena cuando vino usted aquí, a esta tribuna a relatar una iniciativa que ya Acción Nacional había presentado, claro que nuestra iniciativa se desprende también de la búsqueda de experiencias exitosas como lo dice usted muy poéticamente, pues claro que tenemos que buscar esos expedientes, exitosos, y claro que hacemos consenso en nuestro grupo parlamentario, y claro que algunos estados de la república tienen buenas leyes de lo que carecen nuestra legislación tamaulipeca, y por eso estamos apurados, porque esas leyes se aprueben, pero primero que nada se revisen en su comisión y hasta ahorita no hemos tenido la primera reunión, para que usted me hubiera dicho eso que me vino a decir aquí ahorita a la tribuna, me lo hubiera dicho en la Comisión de Salud en la cual yo soy el Secretario. No, primero hizo una ley igual, ni siquiera le cambió el nombre, Ley de Protección a no fumadores, entonces, siento yo que eso no es algo correcto, no es ético, no es moral, no lo esperaba de usted, si sinceramente lo tengo que admitir que no lo esperaba de usted, pero si ese es el camino y esa es la vía para que ustedes aprueben leyes, para que los Tamaulipecos podamos gozar de leyes bien hechas, como dice usted, con una motivación que al final de cuentas la motivación sale sobrando, aquí lo que cuentan son los preceptos legales, si con unos preceptos legales que deberán proteger al ciudadano Tamaulipeco, y si usted se lo quiere colgar el milagrito, pues usted cuélgueselo, pero primero aprueben esas leyes, hagan un esfuerzo por aprobar todo lo que está en la congeladora y que son buenas propuestas. La Ley de Protección a no fumadores, siempre tiene que ser admitida en cualquier comisión para su revisión, nunca puede ser obsoleta, porque su mismo nombre lo dice Ley de Protección a no fumadores, no me venga a decir a esta tribuna que no sirve de nada la propuesta de Acción Nacional. Yo si quisiera y le pediría que tuviera un poquito, nada más un poquito de reserva, para no decir una mala palabra, en cuanto a sus comentarios, porque si, definitivamente si alguien fue ofensivo aquí, fue usted, y además no deja de ser una iniciativa pirata, se lo vuelvo a repetir. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González. Nuevamente comentarles. Es muy fácil descalificar cuando no se tienen los elementos ni académicos, ni

bibliográficos, ni conocimiento del tema, para venir a decir que algo no sirve, que fácil. Bueno, así podemos pasarnos estos tres años, hace algunas semanas aquí hablaban de elevar el nivel del debate, ese es elevar el nivel del debate, no es alzar la voz, es traer información, es traer propuestas que transformen nuestra realidad social en el Estado de Tamaulipas, usted puede llamarle como quiera, pero esta iniciativa que está presentando el grupo parlamentario del PRI, trae muchas propuestas que van a tener resultados objetivos en la sociedad tamaulipeca, pero además quiero decirle Diputado, no están ustedes inventando el hilo negro, no crean que no existe ninguna reglamentación en este momento, contra los de protección a los no fumadores, la Ley Estatal, la Ley General de Salud que tiene observancia nacional, la Ley Estatal lo establece y el reglamento que tiene toda la fundamentación legal y que incluso tiene una amplitud de conceptos que ha permitido a Tamaulipas avanzar, por lo tanto, aquí no se trata de que nadie se cuelgue milagritos para tomar una observación que no va con mi persona, aquí no se trata de que nadie medallas, aquí se trata de hacer un trabajo responsable y por lo tanto, en la próxima reunión, allí los invito a todos los compañeros de la Comisión de Salud y a quienes quieran asistir a que hagamos un intenso debate, pero donde se privilegie la objetividad, el razonamiento y sobre todo lo que realmente da resultado y lo que realmente necesita la sociedad tamaulipeca, muy especialmente en favor de los menos de edad, de los adolescentes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de los señores Diputados, Diputadas. Bueno, vamos a tratar de hablar en un tono bajo, para que no crean que se trata de venir a elevar la voz. Posiblemente al Diputado se le olvidó que yo también soy médico, y se le olvidó que también soy un no fumador, por cierto, y también se le olvidó que nos afecta que algunos Diputados estén fumando en el interior del recinto. Entonces, yo creo que por experiencias no paramos, si, pero yo le quiero decir nuevamente, si usted le quiere llamar chana o chon, a la iniciativa, o quiere decir que fue del PRI o que fue de cualquier otro partido, lo interesante aquí es que se aprueben, no ha hecho una sola reunión para ver esa iniciativa, no ha convocado en este momento, no tenemos hora y fecha para la reunión de la Comisión de Salud, póngale hora y fecha, no solamente para ver esa ley, para ver todo lo de más que tenemos atrasado,

todavía tenemos una iniciativa que se trata de respetar y garantizar el derecho a la vida y todavía no podemos aprobar o desaprobar esa iniciativa que también es de Acción Nacional y que fue de las primeras que se presentaron para esta Comisión de Salud. De tal manera Diputado, que en cuanto a culturalmente, en cuanto a educación, en cuanto a preparación, yo creo que no es un mérito que usted venga a tratar de recalcar esa situación, porque, cuando menos en el caso mío, vuelvo a repetirle, soy médico y me ha tocado ver de cerca el problema, entonces, reúname con su comisión en la cual usted es presidente, apruebe esa ley, con todos los preceptos legales que benefician a los Tamaulipecos y reconozca que fue una iniciativa que se presentó desde noviembre y usted tuvo noviembre, diciembre, enero, febrero y lo que va de marzo para pensar en hacer una iniciativa con el mismo nombre, pero bueno, con otros preceptos legales, puntos más, comas menos, pero al final y al cabo, sigue siendo una iniciativa que esta ahí en la congeladora y que usted no ha querido revisar. Es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso Diputado Presidente. Realmente traía otro asunto, pero me voy a referir a que otra vez se busca golpear al gobierno de Tamaulipas, con el pretexto de la seguridad pública o del ataque feroz del crimen organizado en algunas ciudades de la frontera, específicamente en Nuevo Laredo. Yo creo que nadie podría dejar de reconocer que tenemos un grave problema, hay un problema fuerte contra el crimen organizado, que no es privativo de Tamaulipas, todos los sabemos, que desgraciadamente es un flagelo que esta azotando a gran parte del país, tenemos Estados como Guerrero, Michoacán, Morelos, Distrito Federal, donde el crimen organizado ha sentado sus reales Sinaloa, Chihuahua, etcétera, ha sentado sus reales, y ha ido desgraciadamente avanzando ante la impotencia de las autoridades estatales y de las autoridades federales y municipales. Yo creo que en el afán de ser constructivos, deberíamos de hacer lo menos, buscar culpables o tratar de lucrar con esta desgracia por la que están pasando los mexicanos, en el caso específico de nosotros esta pasando a nuestros hermanos de Nuevo Laredo. Es cierto, hay corrupción tanto en los órganos federales, estatales, como Municipales, hay también elementos muy buenos que desgraciadamente y lo digo con conocimiento de causa y ustedes lo saben, la cuota de sangre, me ha tocado pagarla a los elementos estatales y

municipales, a los federales hasta ahorita todavía no tengo conocimiento que les haya tocado, no se porque. Y en los penales, sabemos todos que las limitaciones presupuestarias siguen siendo grave problema el afinamiento, pero como tapar el sol con un dedo, si los penales de alta seguridad que dependen directamente del gobierno federal, que tienen mucho más presupuesto que los de nosotros, los locales, se han dado homicidios, se han dado fugas, se han recogido aparatos celulares, armas, como es posible que queramos utilizar como pretexto esto para golpear a un gobierno estatal, cuando sabemos que no es cierto, no es culpa del gobierno del estado, debemos de buscar soluciones, debemos como Diputados tratar de ser constructivos, yo creo que no nos eligieron para venir a estar descalificando, por descalificar, yo creo que las palabras del Secretario de Seguridad Pública en la visita que se refería mi compañero Diputado, fueron también de reconocimiento para el gobernador del Estado, fueron de reconocimiento para las autoridades municipales, e igualmente las palabras del gobernador han sido siempre también reconociendo la voluntad del Presidente de la República, para combatir el crimen organizado, es cierto, que dice, necesitamos más efectividad, y eso no hay duda que la necesitamos, se necesita trabajo de inteligencia, no se que se necesite, hay detenidos por parte de la PGR, no ha habido un crimen que se haya realizado por parte de las mafias, que no haya sido atraído por la PGR, lo sabemos, se ha publicado, están atraídos por la PGR, y no hay resultados, hay cuatro detenidos de la última escaramuza donde fallecieron desgraciadamente elementos de la Policía Estatal Preventiva, no sabemos los nombres, no se si ustedes los sepan, yo no los he visto publicados, no sabemos que pasó con ellos, pero lo que menos podemos hacer es estar tratando de echarle la culpa a un lado, yo creo que es un problema real que tenemos, es un problema grave, creo que nuestro gobernador esta poniendo lo mejor de su parte para combatirlo, creo que el gobierno federal también lo esta haciendo, pero desgraciadamente algo nos esta faltando, y en esa búsqueda, pues es que se están dando precisamente estas gestiones del gobernador y se esta dando también esa firma de convenios y esa voluntad por parte del gobierno federal. En cuanto a la cabalgata, que también fue la primera vez que se comenta, todos sabemos que las cabalgatas se han hecho siempre los fines de semana, yo creo que si los hoteleros, los restauranteros y la gente de empresa de Nuevo Laredo, escuchara como lo defiende su Diputado, pues no estarían muy de acuerdo, yo creo que si alguien esta contento ahora en Nuevo Laredo, con la realización de estos

eventos que son ya tradicionales, pues es precisamente la gente que va a poder vender en sus restaurantes, tenemos noticias de que los hoteles están prácticamente saturados y de que nos sirven las cabalgatas?, pues nos sirven de mucho, en primer lugar es un gusto de un sector de la población que nos gusta cabalgar, me anoto entre ellos, ustedes tienen un Diputado panista en Nuevo Laredo, que es un gran cabalgante, mi amigo Agustín, que no falla a las cabalgatas, espero que no falle a esta, y que es prácticamente parte de los organizadores y mi reconocimiento, porque es un gran amigo Agustín, y que realmente a él le ha tocado ver que es algo en donde afortunadamente se puede lograr lo que a veces no logramos como ciudadano, o como legisladores, haciendo colas en las oficinas, audiencia, y ahí afortunadamente en la cabalgata cuando nos subimos al caballo, podemos ir platicando cinco minutos con un secretario, otros cinco con un Diputado, otros cinco con algún empresario y realmente, en lo personal, siempre hemos sacado muy buenos provechos, cuando no era legislador, que era simplemente el presidente de los ganaderos, pude acordar con funcionarios federales muchos beneficios para mis representados en estas cabalgatas. Es por eso que difiero totalmente de lo que el Diputado, primero en el uso de la palabra mencionó en cuanto a la seguridad pública y a estos eventos de la cabalgata. En cuanto al proceso electora, que nos dice un Diputado que se va a poner cada día peor, yo creo que debemos reflexionar y yo hago un llamado a todo el Pleno, de que no debemos de permitir que nos contamine este proceso electoral al Congreso del Estado, es valido, es valido que hablamos de política, es valido que defendamos a nuestros partidos, pero no nos eligieron para eso, a nosotros nos eligieron para venir a legislar, a gestionar, a fiscalizar, la Constitución lo marca muy claro, no estamos para andarle haciendo la campaña a nadie, el pueblo no esta esperando eso de nosotros, yo creo que estamos en tiempo de reflexionar, de politizar, como decir Héctor Garza en la sesión pasada, el Congreso, y venir a cumplir responsablemente con la encomienda que tenemos como Diputados. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Agustín Chapa Torres.

Diputado Agustín Chapa Torres. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Definitivo, es algo cierto lo que dice mi compañero Diputado que me antecedió en la palabra, es un gusto que nos damos andar a caballo, es un gusto que me lo doy, no nada más en las cabalgatas, me lo doy

prácticamente todas las semanas, andar montando a caballo, porque es una afición que tengo, como se diría, es mi jovi, pero definitivo, las seis ediciones de las cabalgatas que han transcurrido o esta sexta, todas y cada una de ellas las he pagado con mi propio dinero, algo que sabemos, es cierto los hoteleros, los restauranteros, los de toda la gente de servicio en Nuevo Laredo, se pone muy contento estas fechas, porque llega mucha gente a Nuevo Laredo, pero yo creo que la pregunta quedaría más a nombre de quien se factura todos esos gastos, a nombre de quien hace todos esos gastos para que se realice la cabalgata, recordemos que yo estuve en el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, como Regidor, y vimos y nos dábamos cuenta de que gran parte de los costos de esa cabalgata lo absorbía el propio Ayuntamiento de Nuevo Laredo, entonces, Diputado, ahí nos vamos a ver en la cabalgata, vamos a montar juntos, vamos a platicar como siempre, pero, quiero ser reiterativo, mis caballos, mi cabalgata, yo me la coceó en los seis años que han pasado, esas y otras más que hemos montado en muchas partes en varios estados de la republica. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente. Ciertamente para el Diputado Benavides, el asunto de la inseguridad no es privativo de Tamaulipas, es un asunto nacional e internacional, pero lo que si es privativo de Tamaulipas, es que el gobernador no cumpla con la ley y eso usted no me lo puede reclutar, usted no me puede decir que estoy mintiendo porque no cumple con la ley, aquí esta, le voy a decir, yo se que usted sabe leer, es la página 21 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, 22 y 23, no cumple con la ley, eso no hay vuelta de hoja, el señor no cumple con la ley; aquí el Consejo de Seguridad Pública, tiene desde abril del año pasado que no se reúne ni hace nada, esta cobrando un tipo ahí, por no hacer nada, únicamente por viajar, como lo hizo antier, a Nuevo Laredo, y bueno, pues la foto y todo ese royo, no estoy buscando culpables, no estoy buscando ningún culpable, por lo que sucede, pero si hay que cumplir con la ley, yo entiendo que aquí se mezclan sentimientos, amistad, en fin, tantas cosas que suceden, pero aquí, yo no vengo para andar solapando, vengo para decir la verdad, par eso estamos aquí, nosotros hacemos leyes, las reformamos, tenemos que buscar el estricto cumplimiento de la ley, si acaso hay alguien aquí, que viene para andar solapando al gobernador y

para decir que no la cumpla, bueno, pues esa no es la función para lo cual protestó, cuando lo hizo aquí frente a todos nosotros, para eso no es, es para que se cumpla con la ley, y las soluciones, como usted me dice, es cumplir la ley, esa es la solución. Y en la cabalgata yo no estoy en contra, yo estoy en contra, pueden irse hay, unidos en sus chiflaciones, hacer lo que quieran, sí, váyanse a cabalgar a hacer lo que quieran, gusten y manden, pero háganlo con su dinero, van los Presidentes Municipales, van funcionarios, van hasta de quintos, sextos, décimo nivel y todos con dinero del Gobierno del Estado o pagando el gobierno municipal, toda la comilona, toda la cerveza, son camiones de cerveza, son camiones de aguas, y para los animales también, para los caballos y eso quien lo paga?, eso quien lo paga. Al ciudadano se esta muriéndose de hambre, no tiene ni que comer, ni que llevar a su mesa, en que le beneficia al ciudadano que lleven todo este despilfarro, o recursos mediático, en que le beneficia un ciudadano, a una colonia, común y sencillo, en nada, ahora no duermen ahí, bueno fuera que durmieran ahí en el monte, no, se van a los mejores hoteles a dormir agustito, si, y con recursos del municipio, eso es lo que queremos, si para platicar, pueden platicar en una plaza, en la oficina, para eso tenemos que ir a recorrer nuestros distritos, pero a largos usos de los recursos públicos, para andar platicando en una cabalgata, bueno pues, yo lo que le pregunto es cuándo platica usted con el pueblo?. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso Diputado Presidente. Decirle a Agustín que nunca dije que él no pagara con su dinero, porque me consta que el costea sus gastos, en el caso mio es exactamente lo mismo, y no nada más en el caso mio; la unión ganadera somos alrededor de 500 ganaderos que vamos a esta cabalgata y ninguno lleva viáticos, ni del municipio, como usted dice que todos, porque le gusta generalizar, y yo creo que en afán de ser congruente, pues yo no me opondría a que haga usted la denuncia donde la deba de hacer para denuncias a los funcionarios que estén deseando dinero en este sentido. Repito, por qué la insistencia en querer politizar, lucrar, golpear, al ejecutivo, con el pretexto de la ciudad pública, no es posible que si un funcionario o un consejo este faltando a la ley por alguna razón, tengamos que responsabilizar directamente al ejecutivo, el ejecutivo son muchísimos funcionarios mayores a menores y nos es posible que vengamos a tratar de

culpar al ejecutivo, por algún funcionario, y suponiendo sin conceder que este actuando al margen de la ley o que este actuando fuera de su responsabilidad. Yo los convoco de nueva cuenta a que subamos a la altura del debate. En cuanto al pueblo, fíjense que platico a lo mejor con el pueblo mucho más que usted Diputado eh, tengo mi oficina de gestión, todos los días hay bastante gente ahí, gracias a dios, no presumo, ni publico, pero trato de cumplir al máximo con mis representados, tenemos almuerzo todos los días cuando quiera, son gratis, tenemos ya varios meses de estar haciéndolos y realmente mi intervención es reiterar lo mismo, convocarlos a no politizar el Congreso, a cumplirle a la ciudadanía para lo cuál fui electo. Gracias Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado, cuando venimos con pruebas, cuando comprobamos desvió de recursos públicos y ya no me suena raro, ni extraño la palabra politizar, la palabra electorero, la palabra es partidista, ya es parte de los usos y costumbres utilizar este tipo de argumentos para evadir lo que es la realidad, la realidad es que hay una ley de seguridad pública, el artículo 57 compañero dice: el Consejo Estatal de Seguridad Pública, será la instancia superior de coordinación, planeación y supervisión del sistema estatal de seguridad pública y estará integrado por el gobernador constitucional del estado quien lo presidirá, no lo preside el señor Enrique, ese, Blackmor, no lo preside él, el no convoca, el no puede convocar, convoca el Presidente de este Consejo y el Presidente de este consejo es el gobernador, quien esta violando la ley, es el gobernador, y no estoy poletizando, porque es la verdad, si usted tiene pruebas de que se reunieron hace menos de un año, preséntelas, no estoy poletizando, es la verdad, no esta cumpliendo, único es exigiendo siempre, lavándose las manos, pero que cumpla con la ley y se acabo, punto, nada más, no estamos diciendo que el tiene la culpa de lo que pasa, no tiene la culpa, pero si tiene la culpa de no cumplir con la ley, eso si, y eso es irrefutable, usted no me puede decir, ni desmentir, ni venir a querer levantar una cortina de humo para decir ocultando la mirada critica de los Tamaulipecos, esos mantos que ocultan las miradas criticas de los ciudadanos, eso no lo puede hacer, porque no cumple con la ley. Y yo no, yo no ando con hambre señor Diputado, si, no, yo le agradecería mucho, pues que lo lleve a colonias populares de Nuevo Laredo, o que se de una vueltecita por allá también, para que lleve toda esa comilona que van a llevar y

que anquilos, toneladas de arroz, de frijol, de carne, si, de agua, de cerveza, todos bien contentos, bien agustito ahí, eso, eso que lo lleven a una de las cabalgatas, lo que vamos a desviar, aunque sean recursos, no puede decir, no puede decir que tengo pruebas porque ustedes no transparentan los recursos, no lo conocen, no saben que es eso, les da miedo, pánico, pavor, todo es en lo oscuro, en lo tenebroso, así como son de tenebrosos, son tenebrosos para manejar los recursos públicos, por eso no tengo pruebas, si, mucha tenebra y poco cumplimiento de la ley. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. No es que seamos tenebrosos Diputados, nos gusta hablar con pruebas en la mano, nos gusta ser responsables, yo no puedo decir aquí en la tribuna o afirmar algo, porque me dijeron, porque se dice, porque se rumora, que le pleito suyo con Pepe Suárez es porque no le quiso dar 50 mil pesos cuando era regidor, y que usted, que usted lo acepto en un programa de radio, como voy a venir yo a decir eso que es cierto, lo he escuchado y usted lo habrá escuchado también, yo no puedo venir aquí a afirmar eso, no nos gusta, no somos tenebrosos, los tenebrosos son otros. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Hace unos pocos días, al inicio de este primer periodo del segundo año legislativo de esta quincuagésima novena legislatura, escuché coincidencias en el sentido de que la experiencia, el compañerismo, el respeto, nos permitiera hacer un año productivo legislativamente, que esos elementos que compartimos y aprendimos el año pasado fueran motivo para que viniéramos a enriquecer el debate, todos nos quedamos con la seguridad de que el año pasado les salimos debiendo al pueblo tamaulipeco en el trabajo legislativo. Yo creo que al margen del entorno político que se vive a nivel nacional y estatal, somos solamente nosotros los Diputados, los que podemos hacer que ese elemento no contamine el trabajo legislativo. Yo vengo a nombre de mi grupo parlamentario a tenderles la mano, a decirles que de nuestra parte habrá tolerancia y respeto en la expresión de sus ideas, de sus propuestas y de sus puntos de vista, pero si les decimos que vamos a llegar hasta donde ustedes quieran, con todo

respeto, que no vamos a permitir que la política sea un elemento que venga, no a ayudar a construir, que vamos a pedirles que los señalamientos los hagan con pruebas en la mano y que no aprovechemos esta alta tribuna del pueblo tamaulipeco, para venir a contribuir a un proceso político, que afuera, ahí estamos todos invitados, ahí estamos todos para participar en nuestros campos de participación como todos los ciudadanos tamaulipecos, tenemos derecho a ello. Yo he escuchado con mucho interés algunos señalamientos de los compañeros, y el tema de moda, el gobernador precioso, lo que ustedes le llaman. Pero fíjense también les quiero recordar a mis compañeros que he escuchado señalamientos serios del gobernador panista de Yucatán, del gobernador panista de Morelos, y no he visto ningún compañero legislador de mi partido que venga aquí a querer darse una raspada y a ver qué sale del tema de la actualidad. No, están los medios de comulación haciendo su trabajo, ellos norman, ellos norman la opinión del pueblo. Yo creo amigas y amigos Diputados, que estamos en la oportunidad, como lo expresaba el compañero Eugenio Benavides, vamos a hacer de esta extraordinaria oportunidad, que el pueblo tamaulipeco nos ha entregado, lo mejor que podamos, vamos hay muchas cosas que podemos construir juntos, que podemos hacer juntos. Y bueno, que la política no nos venga a contaminar en el ánimo constructivo que debemos de tener para poder llegar a los consensos y acuerdos que el pueblo de Tamaulipas está esperando. Viene y aquí se señala también, por ejemplo la cabalgata, que hay dispendio de recursos, que hay mal uso de los recursos, y bueno si de eso se tratara, pues también tendríamos nosotros cosas que preguntarnos. Hay a nivel nacional, una campaña mediática que tuvo que ser una resolución del máximo órgano federal, para decirle al Presidente que retirara los spots para que no hiciera propaganda política en este momento. ¿Cuánto se gastará en ese servicio?, es una acción del gobierno, es una situación que si la vamos a verla nosotros, vamos a verla en la justa dimensión, así queremos también que las acciones de nuestro gobierno se vean en su justa dimensión. Se comentó aquí también y yo espero que en estos días por venir, tengamos bien claro que una manifestación es un derecho legítimo de los ciudadanos y instalada en la Constitución, de entrada según la propuesta de una protesta ciudadana, siempre presumo que habrá derechos violentados, causas sociales justificadas o demandas incumplidas. Creo que todos los que somos funcionarios, sabemos que tenemos una responsabilidad, que quien es el que dirige un

gobierno tiene la obligación de escuchar al pueblo y de atender sus demandas. Creo que una manifestación a veces enriquece la vida democrática de un pueblo y de un estado o de una nación, llevan ese fin, de decir acá estamos, nos falta esto. Y creo, que aquí en lugar de venir a ver competencias, yo creo que sería importante que nosotros hiciéramos señalamientos y que fuéramos al fondo, que esas colonias irregulares, donde hay un serio problema social, por la legitimidad de la tierra, que vayamos a encontrar soluciones sociales que realmente resuelvan el problema de la gente y no el problema de los gobiernos. Creo, compañeros Diputados, estamos al inicio de este período, vamos recuperando lo mejor de nosotros, vamos haciendo del trabajo legislativo, la oportunidad de construir consensos y acuerdos que nos lleven a soluciones de los problemas que están esperando la atención de esta legislatura; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Con su venia Presidente; siempre dicen que uno se anota para ver esperar a ver qué cosa sucede, y había algo que me ha llamado hoy mucho la atención, es que se hable de que se quiere buscar la congruencia, que se quiere buscar tender la mano, de que queremos elevar el tono del debate, y por un lado, te tiendo la mano y por el otro te piso. Yo no quiero tratar los temas de los otros gobernadores, pero aquí se los señalo, yo no quiero tratar los temas de otros funcionarios, incluidos el Presidente de la República, pero aquí se lo señalo. Pero a mí no me señalen al gobernador, porque entonces todos nos levantamos, pues carajo, yo digo que de una vez pongamos muy claro las reglas del juego. Yo creo que todos queremos elevar el debate, pero lo primero que tenemos nosotros que enfocar, es que estamos en Tamaulipas, y que queremos en Tamaulipas buscar soluciones del problema. Y que debemos nosotros los tamaulipecos, encontrar esa solución, porque entonces, no busquemos en otros niveles lo que tenemos nosotros la obligación de responder. No quieren que raspemos a nadie, dicen borrón y cuenta nueva, no hay que contaminar en el Congreso los otros asuntos. Y yo me pregunto, ¿quién fue a Reynosa a contaminar las situaciones?, acaso, espero no subir a dar los nombres, no fueron dos Diputados del PRI a hacerlo, no fueron a amenazar, a eso le llaman congruencia, pues yo no los entiendo. Dicen, que al Presidente de la República lo obligó el IFE a quitar los mensajes, a modificarlos, sí, y hay reglas de

juego para todos. Yo solamente, para empezar el debate, cuando queremos hablar de esto, dice un anuncio por ahí, ocho mil kilómetros de carretera, el gobernador sí cumple. Yo lo invito Diputado, saquemos la red estatal de carreteras, la red donde tiene que ver nuestro gobierno, donde tenemos que ver nosotros, y hablemos de ello. Aquí muy fácil hablar de los penales federales, pero bueno, pues podemos hablar de los penales estatales, yo creo que tienen razón, sí hay que subir el debate. Pero, demos muestra de la congruencia si queremos hacerlo en ese sentido; es cuanto Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladoras. Con el mismo derecho que tenemos todos los integrantes de este pleno, de venir a expresar libremente nuestras ideas, mi comentario, que hice hace un momento, lo establecí como una situación de referencia, y una invitación respetuosa a elevar el nivel de debate en temas legislativos que realmente vengan a darle cumplimiento a la obligación, al compromiso y a la responsabilidad que tenemos los legisladores. y decía con toda claridad, hay temas importantes y yo no he escuchado a un compañero Legislador de mi partido, que venga a señalarlos de esa manera. Y únicamente como una referencia utilicé los ejemplos, yo vengo nuevamente con toda la emoción de esta alta responsabilidad, hacer una invitación respetuosa, a que no nos gane la pasión, a que no nos gane la política partidista, a que no nos gane en este momento un proceso electoral que nosotros los legisladores tamaulipecos, debemos también saber actuar en ese marco de competencia política y de pluralidad que establece nuestra ley. Creo yo, que si venimos aquí con el ánimo renovado a buscar acuerdos, como lo sabemos hacer quienes tenemos, al menos, el oficio de la política, afuera en el café, en las juntas de comisiones, en el trato, en el trabajo, aquí en el Pleno, en el trabajo de comisiones ahí construyamos esos acuerdos que estamos todos aquí esperando; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. A mi me da gusto cuando hablamos y preguntan con que motivo, fue muy expresiva la seña de mi compañero Gudiño, y entonces, bueno, pues tenemos que subir así, no, parece de raid. Yo estoy totalmente de acuerdo lo vuelvo a repetir compañeros, en este Congreso venimos a construir, el problema es a

quienes nos gana la pasión, el problema es si queremos separar las aptitudes de los gobiernos y las responsabilidades de nosotros, yo eso es lo que digo, pero lo que dije es que no se vale, no se vale, aunque me digan solamente de referencias, hacer las referencias muy concreta, yo dijera muy puntual y no aguantar un pequeño rocecito, es más, hay más, ahí esta, y ahí están los mensajes que se usan, ahí están la represión que existe, ahí esta la falta de cumplimiento de la ley, ahí esta la corrupción, y este Congreso también tiene responsabilidad. Cuando tratamos las cuentas públicas, se suspendió una cuenta de un Municipio, solo lo voy a mencionar, yo pienso que todo mundo sabe de cual Municipio me estoy refiriendo, y este Congreso no ha hecho nada que sepamos oficialmente por resolver el problema que se trató, la congruencia no es nada más venir a defender al ejecutivo, o por favor, esa era parte de la obligación, de ustedes en especial, pero la congruencia es velar por la sociedad, es donde todos los 32 estamos comprometidos, y eso es la obligación que nosotros tenemos que hacer. Yo pediría que eso fuera tomado en cuenta, y que eso lo reconociéramos, yo dijera, subir por alusiones, no subí por. Es cuanto Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Me agrada mucho la coincidencia que el ánimo de elevar el debate del compañero legislador. Independientemente de reconocer y de saber que con la misma pasión, con el mismo compromiso que él y yo lo hacemos, estoy seguro que este llamado, muy respetuoso y muy atento de mi parte, a todos mis pares, no lleva el ánimo de revivir cuestiones que tenemos que superar o de debemos de superar. La representación popular que tiene este Congreso del Estado, es producto de un ejercicio democrático, los 32 Diputados que lo integramos, somos resultado de un proceso que expresó la voluntad popular, aquí en este Congreso, se hace en construcción de consensos de acuerdos con pleno respeto a la pluralidad que lo conforma, pero muy convencidos de que en este Congreso, cada uno de los Diputados, independientemente del partido que sean, tenemos el mismo compromiso y somos pares todos. Creo yo, que en esa coincidencia de trabajo que hemos hecho, y en ese ánimo que yo estoy seguro y le reconozco al compañero Diputado, vuelvo a repetir, el ánimo y la mano de nuestro grupo esta tendido, queremos hacer un voto con la más amplia respeto y buena voluntad a que acentuemos el trabajo legislativo en el respeto, en los consensos, en los acuerdos, y decirles que

estamos llenos de tolerancia, estamos llenos de respeto y de voluntad para trabajar, pero que sí, lo volvemos a decir, en el momento que esta tribuna sea utilizada para denostar el trabajo de nuestro partido, lo superemos con la pasión y con el compromiso partidista que tenemos a hacer uso de nuestro derecho.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros Diputados. Solicité el uso de la palabra, para hablar de un tema que ampliamente ya lo hizo nuestro compañero Diputado Benjamín López, hablar sobre el licenciado Benito Juárez García. Solamente una reflexión, cuando nos enteramos de que Benito Juárez García, es el mexicano sobre el que más libros se han escrito, no nos queda más que reconocer y de creer que deberá existir un poder invisible situado, no se sabe donde, ni que de cuando en cuando encarga en algún mortal, para impulsarlo a atentar lo extraordinario. Y Benito Juárez García fue impulsado a atentar lo extraordinario, todos sabemos sus acciones, sus éxitos y sus derrotas. Pero ahora estoy aquí y me alegro enormemente de escuchar a mis compañeros Diputados, en relación con los acuerdos y en relación con los consensos, en relación con la armonía, porque yo estoy seguro y así estoy convencido de que la educación no esta reñida con la política, podemos debatir ampliamente sin lastimar, podemos debatir ampliamente, sin ofender, y sería, y será, estoy convencido de eso, la única formula par que la quincuagésima novena legislatura de resultados sobresalientes.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con su venia señor Presidente, con la venia de la Mesa Directiva. Compañeros legisladores, hoy vengo a pedirles su apoyo y a denunciar, si a denunciar, una actividad que se esta realizando o que no se esta realizando en Tampico, en la zona conurbada de Tamaulipas, y que tiene preocupados a todos los habitantes de esa zona conurbada. Quiero decirles que en Tampico, las personas que no han tenido la oportunidad de estar por allá, se construyó un libramiento, ese libramiento cruza a lo largo de los sistemas

lagunarios del Chairel y del Champañan, este sistema lagunario, ese sistema carretero, este libramiento fue construido en relación a poder darle una vía alterna de comunicación hacia Veracruz, sobre todo para el Municipio de Tampico y de Altamira, sin embargo, primero fue concesionado, después se le cedió a CAPUFE, y por ahí de los cinco o seis años que fue construido, se solicitó expresamente al Instituto Nacional de Ecología, que hiciera un estudio de impacto ambiental, estudio del cual se realizó, dictaminó y por un resolutive que hace unos instantes leí en una iniciativa donde les pido me apoyen para que se haga ese exhorto en este caso al titular de la PROFEPA a nivel federal, para que se cumpla. Se dio cuenta de la serie de necesidades que tiene ese libramiento, sobre todo en relación a la prevención de accidentes que se pudieran dar en transporte de residuos peligrosos, en materias peligrosas. Yo quiero que en ese sentido, sepan, porque a todos somos Diputados por Tamaulipas, que hoy la zona conurbada, los vasos que alimentan en este caso y que necesita Tampico, Madero y Altamira, están siendo, bueno, vulnerados, porque existen tres pasos en donde este libramiento se construyó, donde hay contacto directamente con los vasos que alimentan de agua a estas tres ciudades, en donde se pudiera dar un derrame de estos productos químicos, que por necesidad esta moviendo el corredor industrial. Bueno, resulta que el año pasado, como es de ley, el Presidente Municipal de Tampico, solicitó se hiciera un Comité, que también lo marca la ley de ecología, para analizar asuntos de ecología de las ciudades conurbadas de Tampico, Madero y Altamira. Y hoy vengo a decirles que el Comité, Consejo Técnico para la Implementación de Plan de Prevención de Accidentes de Libramiento Poniente, ha gestionado en varias ocasiones al Delegado Federal de la PROFEPA, al cual en este momento hago responsable por ley, si llegara a ocurrir, que obviamente, ojalá no ocurra, un accidente con un, en este caso, con una pipa o con un autotank que manejar a residuos peligrosos, le voy a explicar por qué?. En diciembre del año pasado que se forma el Comité, el Presidente del Consejo que así se fue nombrado y quiero decirles que participa toda la sociedad, representante de organizaciones, que están interesadas en la ecología y bienestar, en este caso de un desarrollo sustentable, envía al delegado de la PROFEPA, y aquí traigo el oficio, en donde entre otras cosas, no quisiera darle lectura textual, porque no se trata de politizar este asunto, se trata de pedirles urgentemente un apoyo, les solicita que el resolutive que hace el Instituto Nacional de Ecología, se aplique, bueno pues esto ocurre en diciembre del año pasado, no da contestación el

delegado, en enero viene a una visita el Secretario de la SEMARNAT, y en presencia de nuestro gobernador, se le hace y se le expone que el resolutive no lo esta cumpliendo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aquí esta una carta donde el director, en este caso el organismo estatal, le hace referencia otra vez al delegado de la PROFEPA de aquí de Tamaulipas, que en esa platica que se llevo a cabo, se comentó este asunto y le pide que le indique que esta pasando con este resolutive, a la cual no ha contestado el delegado de la PROFEPA, pero nuevamente el 14 de febrero, otra vez en una reunión, el Comité hace otra carta al delegado de la PROFEPA y le vuelve a decir entonces, bueno, si un Presidente Municipal esta imposibilitado de recibir la información de un libramiento que pasa por su ciudad, que el esta, obviamente, por el 115 Constitucional obligado, obviamente a estar pendiente y sobre todo a decirle a la ciudadanía lo que esta ocurriendo, más aún, en un Comité conurbado, yo me pregunto, el Delegado de la PROFEPA, estará tomándose en serio estos comunicados de autoridades legítimas, porque, bueno, definitivamente un Presidente Municipal se legitimó en un proceso electoral, pero también, repito, hago un llamado y hago un llamado a mis pares, como Diputados Tamaulipecos, porque les quiero decir que están en peligro, en este caso el abastecimiento del vital liquido para Tampico, Madero y Altamira, en ese sentido y analizando que la CAPUFE no nos daba información y no daba información tampoco la PROFEPA, se puso a gente del ayuntamiento, con gente también de estas organizaciones, a checar las cuotas diarias de paso de autobuses en el libramiento poniente, y bueno, les quiero decir que diariamente, o sea hoy, lo que va a transcurrir del día, pasan 2 mil 344 unidades, de estas 2 mil 344 unidades, trailers con remolqué de carga mixta son de 889, camiones son 224, contenedores son 18, autotankes son 947 y camiones con gas LP son 266; ahora, que materiales contienen?, el 15.5 por ciento, contiene combustolito, el 13.5 por ciento, combustible para motor, el 12.5 por ciento gas LP, el 5.5 por ciento, no indica que material lleva esa pipa, el 3.7 destilado de petróleo, alquitranes líquidos y asfalto, el 3.5 también, acetileno 1.7, y así podemos dar una lista completa de inclusive venenos que se transportan obviamente para la agricultura y bueno, definitivamente si uno de estos camiones que lleva cloro, que lleva algún derivado del cloro, caí dentro de los puentes de este libramiento, pues quiero decirles que se queda sin agua Tampico, Madero y Altamira, por muchísimo tiempo, entonces, por qué inicio diciendo que vengo a denunciar al delegado federal de la PROFEPA?, porque yo inclusive le he marcado y esto ha sido en un afán de solicitar la

información, no contesta el señor. Yo vengo y bueno, en la iniciativa de referencia, en referencia a esta iniciativa, le vengo a decir y les vengo a pedir el apoyo para que en este caso, en este resolutivo, me den la oportunidad de que se cumpla la ley en nuestro país, por qué?, porque en los periódicos, los medios de comunicación de la semana pasada, aparece una persona de la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ni siquiera del delegado, informando que del resolutivo propuesto por el instituto nacional de ecología, ya se esta trabajando, si, se esta trabajando pintando la calle, pintando la carretera, esto no es lo que maneja el resolutivo, el resolutivo dice claramente que para poderse usar ese libramiento, se tiene que estar sujeto a esas aclaraciones que inclusive doy cuenta del resolutivo, para que lo tenga la comisión y bueno los que tengan o quieran saber de él, lo que no podemos tolerar y les pido a nombre de los tampiqueños, maderenses y altamirenses, es que se ponga en riesgo, ya San Luis Potosí hizo lo suyo, no permitió la pasada de trailers que traían obviamente sustancias que podrían contaminar sus aguas, aquí yo quiero, bueno, pedirles a ustedes que si ya se dio ese estudio de impacto ambiental, si esta un resolutivo finado, si ya hay una comisión en Tampico, Madero y Altamira, que esta queriendo hacer valer estoy y no únicamente gobiernos, sociedad civil, represadas por organismos, pues hoy les vengo a decir que en la iniciativa en turno que presente, me apoyen dándome su voto y hoy también presento más tarde y no lo digo con voz fuerte, una denuncia en contra del Delegado de la PROFEPA de Tamaulipas, por incumplir y por no tener y lo hago responsable, de aquí en adelante, si existiera un derrame y pusiera en peligro y lo digo textualmente, en peligro a la ciudadanía de Tampico, Madero y Altamira.

Es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputado Presidente. Nada más es breve para el Diputado Mario Leal, varias veces convocaste a que nos sumáramos a apoyar esta iniciativa, yo la apoyo y de manera pública con los demás compañeros, me gustaría ayudarte para que esto aterrizara bien, dirigiéndome con las autoridades de PROFEPA, o lo que yo pueda coadyuvar, nada más tengo una pregunta que quería hacer desde mi curul, es referente a cuáles son, si nos puedes aquí documentar un poquito aunque sea de manera breve, cuales son las recomendaciones que han hasta ahorita

desacatado las autoridades ambientales para poder involucrarnos con el tema, en medida de que queremos apoyarte.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con la venia del señor Presidente y de la Mesa Directiva. Pues definitivamente el punto aquí claro, es que el señor no se ha tomado la molestia de poner en práctica un resolutivo que tiene años que ya fue dictaminado por el instituto nacional de ecología y bueno pues el resolutivo, si me da usted autorización señor Presidente, lo leo, son aproximadamente 12 hojas y ahí viene punto a punto, inclusive, yo quisiera diciéndoles, en la iniciativa esta este resolutivo que dice en pocas palabras, que se sujeta el uso de este libramiento al cumplimiento de eso, lo hace el instituto nacional de ecología y obviamente, por eso en la iniciativa estoy poniendo la visión, la misión, las atribuciones de la PROFEPA, para que se entienda que la PROFEPA es el organismo que le toca actuar responsable, ahora, yo no soy juez, aquí lo único que estoy diciendo es que en el caso específico del acatamiento de un certificado expreso del instituto nacional de ecología y eso a petición, lo hice, a petición jurídica le compete a la PROFEPA, por eso estoy haciendo Diputado y le pido su apoyo.

Presidente: Diputado eso viene en la iniciativa.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Si viene en la iniciativa, pero me pidió el Diputado que lo extendiera y yo creo que es de suma importancia que los legisladores sepan que los tampiqueños, maderenses y altamirenses, todos los días estamos con el riesgo de quedarnos sin agua, aquí se habló de la violencia, de la seguridad, aquí estamos, no encontrando culpables, yo quiero que se sumen a una causa justa de los Tamaulipecos, que es proteger el vivir y en este caso es el agua, con mucho gusto Diputado, le paso una copia del resolutivo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Con su venir Presidente. Con que facilidad decimos nosotros, y hago responsable, y hago responsable, y hago responsable, pues yo también, vengo a hacer responsable de la seguridad de los tamaulipecos y de lo que les suceda al Secretario de Seguridad Pública, José Ivés Soberon, y a la

Procuradora de Justicia del Estado, Mercedes del Carmen Guillen, no es justo lo que esta sucediendo en Tamaulipas, y no se necesitan dictámenes, esta a la vista, esta la sociedad viendo lo que sucede, y eso es en nuestro Estado, y también pido el apoyo de todos mis compañeros diputados. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros legisladores. Compañero Everardo Quiroz Torres, en la unidad no buscamos, ni tenemos acusaciones, en la unidad lo que buscamos son soluciones, y en ese sentido es en el que mi participación desde un inicio, cuando decidí incursionar en esta tarea, en este ámbito, lo hice con la firme y sana intención de integrarme a un equipo de 32 compañeros, que pudiéramos juntos buscar un camino, que nos llevara a los Tamaulipecos a vivir mejor, pero entre más uno se involucre en esto, entre más uno esta a la vista, parece ser que la podredumbre es peor, parece ser que, yo no dudo de ninguna manera dudo de las buenas intenciones que tenga el ejecutivo del estado, para llevar a Tamaulipas al lugar que merece y al lugar que merecemos nosotros los Tamaulipecos. Estaba muy agusto trabajando en la iniciativa privada y dije, yo quiero contribuir a cambiar las cosas y la única manera en que podamos contribuir es involucrándonos y participando, y poniendo nuestro granito de arena, pero saben qué?, aquí no es de granos de arena, aquí lo que se requieren son camiones y camiones, y camiones y toneladas de arenas, por eso insisto, en la unidad no hay acusación, si hacemos lo que tenemos que hacer, si las comisiones nos reunimos, como nos tenemos que reunir, si los dictámenes pendientes de la permanente del año pasado, los dictámenes que quedaron pendientes de esta son discutidos, sometidos a la consideración de quienes correspondan, seguramente encontraremos soluciones y no estaremos peleándonos, ni tirándonos, no exhibiéndonos, ni nada. La sociedad no espera eso de nosotros, la sociedad no nos eligió para eso, la sociedad espera que podamos ser congruentes, y hace un rato un compañero Diputado se subió y dijo, hay mucha incertidumbre, y la ciudadanía merece tener certidumbre en la tenencia de la tierra, pues bueno en el sur de Tamaulipas hay un grave problema, en Altamira daban cuenta las noticias hace dos días, de que tan solo en Altamira alrededor de 70 mil predios están de manera irregular en la tenencia de la tierra tan solo en Altamira, ya no me quiero imaginar en todo el

Estado como estarán las cosas, y cuando digo que el ejecutivo debe de tener la mejor de las intenciones, yo estoy seguro que las tiene, pero creo que sus colaboradores le están fallando, y creo que nosotros que debemos de buscar esas alternativas y esas soluciones, no estamos haciendo lo conducente para poder dar la respuesta que los ciudadanos están esperando de nosotros, y efectivamente, mientras existan predios irregulares, pues difícilmente va a poder tener la gente acceso a los servicios urbanos que requiere y difícilmente el ejecutivo va a poder cumplir con ese compromiso de elevar la calidad de vida de los Tamaulipecos, aún con las cinco, seis, siete, diez ciudades de calidad que se pudiera tener en Tamaulipas, los 32 Municipios merecen ser Municipios de calidad y en eso, es en lo que nosotros debemos de contribuir. Tristemente me doy cuenta que en Altamira, hay un grupo de colonos de la colonia Chapala, que el anterior Alcalde, ahora ex Alcalde, no lo voy a aludir, no se vaya a presentar por aquí, pero lo conocemos por populachero, pues bueno, repartió terrenos a diestra y siniestra acción, por todos lados hubo invasiones, reparto de terrenos, y, como él se sabe manejar, y a la gente le cobraban por esos terrenos y les daban unos recibos, quedaron de enviármelos por fax seguramente, no llegaron, pero creo en la gente que me abordó y me expuso la situación, les da unos recibos y el concepto hecho a mano, el recibo, según, y el concepto era por cobro de relleno de terreno, no por la venta del terreno. Obviamente señor, pues no podía vender algo que no era de él, es que estaba invadiendo, y estas personas quieren y necesitan regularizar esos terrenos, pero acuden con el CORET ahí en Altamira, y el señor César Bello López, según lo manifiesta a la gente en esta carta, les dice que para poderles regularizar, necesitan abonar la cantidad de 5 mil pesos, a la cuenta número 159939909, a nombre del señor Juan Lara Gobeá, o sea, no se que tenga que ver un particular o quien sea el señor, parece ser que, no dice aquí, para que les de la carta de posesión, para que el poder les pueda regularizar, bueno por esos problemas, por esas situaciones es que no pueden regularizar los terrenos, y a parte también les esta exigiendo una carta del comisariado ejidal, para que paguen la carta de avecinamiento de ahí del ejido y les piden desde 3 mil 500, hasta 5 mil pesos. Dicen, nosotros queremos pagar la escrituración, pero no tenemos dinero, si estamos invadiendo un terreno, si estamos metidos ahí, es porque no podemos pagar más, pero bueno desde aquí hacemos el exhorto, yo no voy a acusar, yo quiero todavía creer en la buena fe de los funcionarios, y que están actuando conforme a lo que la ley les dicta, y de aquí insisto y hago el exhorto, para que estas

autoridades del COREY, del ITAVU, o de quien corresponda la regularización de la tenencia de la tierra de los Tamaulipecos, hagan el trabajo que tengan que hacer, y si están las cosas atoradas en algún escritorio gubernamental, por ahí, que no puedan caminar, pues bueno, vamos juntos a hacer las gestiones que sean necesarias para que ese papel pueda pasar al siguiente escritorio y que estas personas se vean favorecidas con esa seguridad y esa tranquilidad que todos los Tamaulipecos nos merecemos y que estoy seguro el Gobernador Eugenio Hernández Flores, quiere que todos los Tamaulipecos vivamos tranquilos, y para eso él quiere instruir o instruye a sus funcionarios, pero si estos no le están cumpliendo y están fallando, pues bueno, que también tenga la sensibilidad de tomar las decisiones correspondientes y haga los ajustes que crea necesarios para que el equipo pueda caminar en el rumbo que se esta buscan.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Quiero comentarles compañeros legisladores, que ya esta el plazo a cumplirse las cinco horas, tenemos alrededor de 15 minutos, para que los Diputados que vayan a hacer uso de la tribuna, sean breves.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Si Diputado, yo también vengo y estoy dispuesto a trabajar a unidad. Bien dicen que lo que la naturaleza no da, la universidad, ni los libros lo pueden brindar. Cuando se acaban los argumentos, empiezan las descalificaciones, cuando no se puede debatir, ni sostener las cosas, con argumentos, empiezan las descalificaciones personales, afortunadamente hay quienes siempre hemos actuado con ética, y bueno la misma ciudadanía de Nuevo Laredo, es la que nos pone a cada quien en su lugar, el juicio o la historia, esa es implacable. Yo estaba hablando hace unos momentos de la Ley de Seguridad Pública en el Estado, que no se cumple con la copia del gobernador y quiso sacar a Pepe Suárez, yo no entiendo que tiene que ver Pepe con eso, empiezan las descalificaciones cuando no hay argumentos, cuando no se puede debatir empiezan con otras cosas, pero ahí esta la ciudadanía, yo no voy a ver quien tiene más credibilidad, si es el señor o la tengo yo, si cometió algún delito, denúncieme, porque no me denunciaron, porque yo si lo denuncie muchas veces, hay tres denuncias penales en la procuraduría contra Suárez López, y no solo voy a meter a la cárcel, yo si, si usted tiene pruebas, preséntelas y métame a la cárcel. Así

como tengo pruebas de que Amira Gricelda Gómez Tueme, junto con el Alcalde Miguel Alemán, en horarios de oficina, y publicándolo en la página de internet del Municipio de Miguel Alemán, la visita de los candidatos priístas. Yo, y voy a invitar a mi compañero Benavides, par que juntos vayamos a presentar una denuncia contra este Alcalde, por esto y también por andar publicando en la página internet del Municipio, las actividades del PRI, aquí están, están, es corrupto, las personas, los funcionarios, entre más corruptos en este gobierno, más ascienden y se lo voy a comprobar, tengo mucha facilidad para conseguir documentos, algo que no tienen mucho de ustedes, yo sí lo tengo. Así como este me lo dieron priístas, Enrique Blackmore, sus fortalezas, sus debilidades y todo su rollo, tengo información, mucha información que ni se imaginan ustedes, que vamos a empezar a sacar. Y lo voy a acompañar para que juntos vayamos a poner denuncias penales, porque unos son unos hamponcitos que están ahorita en el gobierno del estado y lo voy a comprobar, ahorita no voy a decir nombres, pero lo voy a comprobar y voy a invitar a que usted lo haga. El juicio de usted es implacable, hoy en la Ciudad de Nuevo Laredo, nos pone a cada quien en su lugar, quien tiene más credibilidad, Suárez López o yo, lo que piensen o dejen de pensar mis compañeros de la bancada mayoritaria, esto me tiene sin cuidado; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín López Rivera, por alusiones.

Diputado Benjamín López Rivera. Con permiso de la Presidencia; Honorable presidium; compañeros Legisladores. Hemos estado escuchando muy atentos todos los temas, y nos parece muy interesante el tema del asesinato y del homicidio en Tamaulipas. Tamaulipas, compañeros Diputados, ha sido y es, el puente del narcotráfico a nivel internacional, Matamoros, es uno de los puertos más importantes de la América Latina, de los cuarteles más interesantes del narcotráfico a nivel mundial, y nosotros nos ponemos a criticar a un Presidente Municipal, nos ponemos a criticar a un gobernador, nos ponemos a criticar deficiencias de un sistema de seguridad pública, cuando tenemos un mounstro enfrente, que no distingue ni tamaños, ni fuerza de capacitación técnica profesional y que la única manera de combatirlo es unificando criterios, es sentándonos en la mesa y tratando de buscar soluciones correctas, concretas de acuerdo a la circunstancia en que estamos viviendo. No se vale echarnos la pelota uno al otro, no se vale que los Diputados que se sienten los hombres letrados del universo, vengan y expongan

razones infantiles aquí, necesitamos apoyar al que de una manera o de otra, influimos para que fuera gobernador, unos en contra y otros a favor, pero en una forma democrática, cada quien su lugar, las minorías tienen derecho a manifestarse congruentemente, dentro de un procedimiento legal. Si nosotros tenemos un IEETAM que falla y que integra mal los expedientes, tenemos la oportunidad de criticarlo y enseñarle que Tamaulipas es una entidad federativa y que tampoco se va a descubrir América. Si el TRIFE también no sustenta el procedimiento y los acuerdos correctos como debe de ser y vapulea y maromea lo que haga el IEETAM en Tamaulipas, nosotros tenemos la obligación de sustentar el estado de derecho. Pero aquí se habla mucho de esto, del otro, y de para allá y de para acá, y mi Diputado quiere mucho a Nuevo Laredo, pero y Ocampo qué, y Tula y donde se siembra la mota qué, ¿ahí no hay gente?, ahí también hay ciudadanos, también tienen necesidades, son gente de huarache. El problema es gravísimo, es tan grave que nosotros los que estamos aquí en la cámara, todavía no nos damos cuenta el pulpo tan grande que tenemos encima. El gobernador está así chiquito para el narcotráfico compañeros, y si alguien tiene pruebas aviéntese al ruedo, no es fácil combatir acciones con acciones interesantes el narcotráfico, porque tenemos que unificar criterios, tenemos todos que unirnos para poder influir en las medidas preventivas necesarias para que nuestra gente no caiga en actividades ilícitas de narcotráfico. Hace unos días, me invitaba una hija mía a un velorio o a un sepelio donde dos policías preventivos, del nivel que sean, de donde sean, fueron acibillados a balazos, y sabe qué compañeros, son deficiencias del mando, los comandantes no se ponen de acuerdo, y no se ponen de acuerdo porque se discuten las cuotas, no se ponen de acuerdo ni se coordinan, aún trayendo los radios mejores sofisticados y aún habiendo autorizado un recurso interesante para que tengan el armamento necesario y vehículos. ¿Qué le pasa a la federación?, ¿qué le está pasando a nuestros mandos?, yo no digo Ives, porque Ives para el narcotráfico, así está chiquito, la procuradora olvídense, la procuradora no ha podido, ¿porqué no ha podido?, porque los cerebros importantes de elementos de seguridad pública, los tiene cuidando casas, los tiene cuidando hasta el DIF, los tienen comisionados compañeros, los cerebros dije de la policía, porque las corporaciones en Tamaulipas tienen policía muy buenos, pero saben qué, puede más el celo político, y dicen este no es de mi engranaje y este comandante me lo mandas a cuidar el DIF, así de fácil. O sino un comandante de la judicial, en el

archivo, esas gentes se deben de sumar, esos conocimientos, esos conocedores del terreno, deben de ser utilizados en esa materia, discúlpeme señor Presidente. Tenemos que unificar criterios, no se vale tirarle pa'allá y tirarle pa'ca, les estoy diciendo que el gobernador está chiquito al nivel narcotráfico, todos los demás detalles son administrativos, el problema del pulpo grande es narcotráfico, sino nos ponemos de acuerdo, sino se hace una especie de frente común, unificamos criterios y tratamos de que todos los recursos sean debidamente aplicados al nivel de seguridad pública, vamos a seguir con el mismo tema y vamos a seguir buscándole los defectos a mi Diputado y al otro Diputado y vamos a querer enseñarle a aquel el abecedario, y no se vale, no se necesita, vamos a unificar criterios. Nuestra organización social les pide y les invita para que unifiquemos criterios y vayamos a las oficinas de seguridad pública o vayamos hasta la misma procuraduría dos o tres Diputados, yo creo que tenemos facultades para pedir un informe y en realidad saber qué terreno está pisando la procuración de justicia en Tamaulipas, y qué terreno está pisando el señor Ives, y sino puede pues es normal, no es necesario gritarle aquí, y citar al gobernador y decirles sabes qué, tu secretario no puede, no funciona, pero aquí están las pruebas, aquí están estos asesinatos, los mandos no se ponen de acuerdo compañeros, les digo porque yo estuve ahí en el sepelio y tuvimos la oportunidad de escuchar los clamores de los mandos y del personal bajo y no le hemos dedicado un minuto de silencio y son ciudadanos comunes, son hijos de Tamaulipas también, esos elementos de seguridad pública que fueron abatidos a plomazos; es cuanto discúlpeme señor Diputados.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo, que a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2, de la Ley sobre el Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Compañeras y compañeros Diputados; Presidente de la Mesa. Vemos con tristeza que nos sentimos impotentes ante situaciones reales, que padece la sociedad en general. Y bueno, sabemos nosotros que constitucionalmente pues nos reparte el gobierno, ya sea federal o del estado, se divide en

tres poderes, legislativo, que en el caso muy particular de nuestro estado, pues somos nosotros, 32 elementos, 32 Diputados que integran uno de los poderes, y el Poder Judicial que también está integrado por Magistrados, que también son un buen número. Lamentablemente el Poder Ejecutivo, la propia constitución lo establece que recae en una sola persona, pero esa persona pues no tiene la facultad de crear su estructura para auxiliarse y hacer las tareas que le competen. Y voy a esto porque, pues bueno, de cierta manera tenemos que hablar de los poderes que integran el gobierno y nosotros también somos parte de ese gobierno, integramos el Poder Legislativo. Y esto va a lo siguiente, al ahorita el compañero abordó varios temas y a mí me llamó la atención este, porque en realidad si la intención de saber, ni tener conocimiento de este problema, escuchamos a gente que está directamente involucrada con la academia de policía, y lo empecé a escuchar, sobre todas las series de anomalías que hay en esa institución, no existe armamento, los alimentos pues se los dan ahí, pero raquíticamente, no hay una verdadera instrucción física, se dice que la hay académica, pero no física, escuchaba yo a los elementos de la policía que se quejaban y ahí concluí que lo que yo había escuchado tenía una enorme verdad, es decir hay una enorme deficiencia en la preparación de los cuerpos policíacos, y hay responsables, digo, tenemos que buscar a quien le compete, quien está facultado y quien responsabilidad de un área. Y yo les digo aquí a mis compañeros Diputados, porque aquí verdaderamente pues, defendemos figuras, porque sabemos que esa figura representa, de cierta manera es emblemática de un partido político y tenemos que cuidar la figura, yo estoy de acuerdo, es una tarea que tal vez conciente o inconscientemente la hacemos. Pero yo les pediría a los compañeros Diputados que son del mismo partido del ejecutivo, que más aún tienen amistad y acercamiento con él, cuando menos comentarle lo que aquí se dice, porque es una manera de corregir fallas y errores, porque a veces sucede que o somos tan amigos del ejecutivo, o lo queremos tanto, que lejos de ayudarlo lo perjudicamos, porque le dedicamos únicamente a adularlo, a decirle que todo está bien, que todo marcha perfectamente, y de cierta manera lo aislamos de la realidad, ese es un llamado a los compañeros Diputados, que tienen esa facilidad, ese acercamiento, yo estoy de acuerdo es legal, de cierta manera, que cuiden la figura de una persona que ha emanado de su partido, tienen que hacerlo, están obligados a hacerlo. Pero, ayuden a la tarea que está realizando él, lo decía el compañero Diputado, una figura comparada con el problema

tan grave que hay, se minimiza, así lo siente él y así lo escuché en sentido figurado, esperemos que no sea, porque la autoridad debe de estar pro encima y el derecho por encima de todos. Así que es un llamado y luego, traeré más comentarios y más información acerca de lo que está ocurriendo en la academia. Póngale mucha atención en la preparación de los cuerpos policíacos.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva. No se si me acompañan, ya se terminó la hora de los aficionados, porque luego usan la tribuna quienes son aficionados, están así de chiquititos, vamos a guardar un minuto, no se si de condolencia porque la verdad, qué pena da, es la verdad, qué pena da y traigo el acta de la semana pasada también, porque luego dicen que lo saludo y yo creo que señor Presidente, con todo el respeto que usted me merece, si hay que poner también condiciones muy claras y precisas para los debates. Hace un instante sin demérito, a quienes puedan hacer uso de su voz, porque así está contemplado en la ley, hacen uso de la voz quienes presumen que se aluden personales. Y la ley es muy clara, quienes sí y quines no, podemos hacer uso de la tribuna, bajo qué circunstancias, el artículo 102 de nuestra ley y el artículo 105 dicen cuál es nuestro comportamiento, entre otros artículos que están ahí precisos. Yo si creo y tengo que referirme a esto, porque son eventos que abochornan, son eventos que al menos los que sí queremos hacer las cosas lo mejor que se pueda en este Congreso, que lastiman, si las circunstancias, como decía Ortega y Gasset, que el hombre es él y sus circunstancias, si las circunstancias han hecho que bajo los argumentos aquí establecidos tengamos la libertad de hacer uso de la tribuna, sí lo tenemos que hacer pero con la propiedad que la tribuna lo requiere y lo reclama. No estoy convencido que vengamos, al menos aquí a demeritar el lenguaje ni la idea, mucho menos nuestra capacidad de reflexión o de análisis. ¡Qué triste!, ¡qué triste!, lo tengo que reconocer, debemos de sentirnos todos, quienes de una manera u otra coparticipamos en diversas acciones que demeritan esta alta tribuna, y es la más alta de Tamaulipas, por en cima de esta nada ni nadie. La historia allí está y el demérito parece que lo vamos fraguando todos. Yo espero, que retomemos caminos y andares, coincido con quienes reclaman atención de parte de instancias de gobierno, para ello estamos, estamos para darle certidumbre, rostro y sentido social a la acción de gobierno en aras de la comunidad, en aras de la

sociedad, por el bien de las y los tamaulipecos. Encaminemos el sentido de la acción, busquemos puntos de convergencia, y lo he comentado, es el respeto parlamentario el que nos debe de motivar y de consensar. Plenamente convencido con lo establecido en nuestro ordenamiento superior, pero también reclamo que observemos puntualmente ese ordenamiento. Hace un instante, hicieron uso de la tribuna compañeros Diputados, y algunos otros a lo mejor demeritábamos la presencia en la tribuna de ellos, con acciones que mucho dejan que desear de parte nuestra. No creo que busquemos o que encontremos caminos que nos motiven a una mejoría social y las condiciones no las procuramos en armonía parlamentaria. Y hay quienes suben a la tribuna y hablan de congruencia, algunos me lo han reclamado a mí como el Diputado Gudiño la semana pasada, muy bien, él hablaba de Juárez, cuando yo hice referencia exacta de Juárez, lo hice para apoyar una iniciativa del Grupo Parlamentario de usted, Diputado Gudiño, lo hice con el respeto a la historia y sobre todo a la negación a la mente preclara de un hombre que nos dio sentido, rostro y definición de patria cuando más la reclamaba. Lo hice con ese respeto y con la atención que la historia me merece, yo no he hecho más uso de esta tribuna, mas que las veces que se ha requerido, para poder venir a plantear mis postulados, con el respeto que me marca el ordenamiento, si alguien como usted se sintió aludido cuando jamás lo había mencionado, es una manera muy divaga de ver las cosas. Pero ahora, que está usted aquí presente, ahora que usted está aquí, si le voy a pedir, y lo voy a decir públicamente. Que me diga, y como dijo el Diputado Everardo Quiroz, tengo prueba, a las pruebas me voy a remitir, hay una persona con la que no se puede jugar, y que quizá usted, no se bajo qué circunstancias demeritó, se llama Felipe Uvalle Cruz, es del Ejido Palmillas, el Ejido Villa Palmillas, ahí de su municipio, sí. A esa persona, a lo mejor usted hoy no la va a conocer, porque después de 14 meses de no atender llamados, esta persona ya se quedó sin piernas, y ya no vive en el Ejido Palmillas, y no se le han pagado 18 mil pesos que en su campaña se le debe, ya están amputadas las piernas, sí, el señor ya vive en Reynosa, vive en la Calle Soledad número 371, Lomas del Real de Jarachina, y eso sí molesta, y eso sí enerva, y eso si es motivo para reflexionarlo juntos, para buscar una solución. Pero no nada más eso, cuando usted me había motivado para venir a esta tribuna a pedir una disculpa, que lo hice de buena fe, más tardé en venir a pedir la disculpa aquí, en que me encontrara en los pasillos de este recinto parlamentario a otra persona, se llama el Profesor José Luis Zapata, usted y yo lo

conocemos, usted y yo fuimos a entregar algo de lo que yo me comprometí y sí cumplí, sí, el es el Director Técnico de un equipo de fútbol de ahí de su municipio, los Janambres, andaba pidiendo aquí en los pasillos algo de lo que usted le prometió y nunca le cumplió, que son \$3,500.00, porque un jovencito de escasos 16 años, se había accidentado y no tenía para sacarlo del hospital, y eso sí molesta, eso sí enerva y eso sí sería motivo de venir y subir a la tribuna y pedir disculpas públicamente, porque eso, eso es el compromiso que tenemos como legisladores, ese es el compromiso que tenemos y que está planteando y plasmado ahí en los documentos, y aunque no estuviera, es por moral, es por respeto a uno, es por confianza de quienes votaron por nosotros. Que no poder, no es un delito, engañar sí, que no tener y no pagar, no es un delito, dejarlo al garete y que la gente se muera poco a poco, como ese pobre infeliz que está en Reynosa, ese sí es un delito, y aquí debió de haber venido usted a pedir disculpas. Yo si fui hombre y viene a pedir disculpas, si es que alguna vez le mencioné y le falté al respeto; es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con permiso de la Mesa Directiva; compañeros Legisladores. No es mi pretensión venir con una sola versión, a hacer verdad algo que te reto públicamente a que me compruebes Diputado, te reto y te vengo a decir, con toda la responsabilidad que tengo, que es mentira lo que aquí estás diciendo. Si tú crees que la versión que te dieron es verdad, es tu obligación corroborarla y no venirse a subir aquí a hacer verdad, algo que yo te lo digo, te reto públicamente a que lo compruebes. Primeramente, el señor Felipe Uvalle Cruz, no es de mi municipio, es de Palmillas, y te quiero recordar lo que tú me hablaste y qué malo Diputado, que vengas en ese afán, con la falta de respeto que nos merecemos, a hacer verdad algo que no te consta, te vengo a decir lo siguiente. Felipe Uvalle Cruz, es una persona de la Villa de Palmillas, de un municipio de mi Distrito, no de mi municipio, él la anterior administración municipal de Palmillas, yo no le debe ni un solo centavo, no lo conozco al señor, conozco a sus hijos, y cuando tú me llamaste por teléfono Diputado, diciéndome el caso que él tenía, fue yo personalmente con el señor presidente municipal de palmillas, a pedirle que atendiera este problema. Él me expresó y ten la seguridad que la próxima sesión voy a traer aquí los documentos, donde me dice que a través de sus hijos le estuvo haciendo llegar este adeudo que no era de José Gudiño,

Diputado, era del municipio de Palmillas. En el caso de José Luis Zapata, es su versión, quiero decirte que después de un problema interno en que el señor éste, según lo que yo tengo de referencia venía él con el equipo, en una situación indebida sucedió ese accidente, yo en la presencia de él, aquí te reto, que le dí los \$3,500.00 para que fuera a cubrir un importe de depósito que había dicho el hospital, aún cuando no es mi responsabilidad. En la otra situación que mencionas Diputado, te lo digo porque te lo dije ese día, yo admiro tu capacidad como legislador, y te lo digo no como muleta, con plena convicción de esto. Lo tengo perfectamente claro, que los Diputados somos gentes individuales, y que hay unos aquí que sabemos más que otros, que hablamos mejor que otros, que hablan o que tienen, y esa individualidad la respeto, y fue lo que yo te pedí. Te lo digo aquí, el artículo 167 que muy bien sabes tú leer interpretar y lo conoces y que vienes siempre a presumirnoslo aquí, dice lo siguiente: "Artículo 68.- Los Diputados del Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes; dice aquí, adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía ante los demás integrantes del Pleno"; eso fue lo que te pedí ese día. Yo creo, compañero Diputado Héctor Garza González, el llamado hace rato era muy respetuoso de mi parte, independientemente que a veces nos gane la pasión, pero yo no puedo permitir que vengas aquí a esta tribuna a decir verdades medias, o versiones que te comentaron, por eso, pero tú tiene obligación de corroborarlo. Yo aquí lo voy a venir a decir, que a Héctor Garza González, en la campaña pasada le dieron tantos miles de pesos para agenciar una candidatura, sino me consta, no lo puedo hacer Diputado, ese mismo respeto que yo te tengo es el que te he pedido; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la Mesa Directiva; cuando se quieren llevar pues nos llevamos, esa es la versión, corroborada hace escasamente tres horas, si su alcalde, o el alcalde que usted dice que debió haber pagado ese dinero que ellos dicen que se le dio a su campaña, entonces si es así, yo voy a pedir documentos. Por eso le digo, yo tengo documentos Diputados, y tengo documentos, porque así como me ven sí tengo documentos. Más vale que las cosas se aclaren por el bien de su comunidad y de usted, más vale, más vale, sí, más vale. Y al final fíjese, es su verdad con la de su pueblo, yo vengo a defender a su pueblo, que usted lo debería de haber defendido, no yo. Eso lo debe de haber

hecho usted, no yo, y más sin embargo cuantas veces ha sido necesario yo he estado con usted, a usted le consta, y le he dado la oportunidad, porque puedo decirle que no antepongo cualquier prefijo para poder ayudar a la gente, no lo hago ni por bastardía, ni por comodidad, lo hago por comodidad Diputado. Y a algunos de aquí se les olvida, y mire, no me saque con que yo estoy aquí haciendo uso de la tribuna, porque tengo ciertos atributos, si usted no lo ha aprendido en cinco años de gestión legislativa, no es mi problema, fíjese. Y si las capacidades aquí se vienen a meritarse o se vienen a demeritar, no es mi problema, es problema de responsabilidades, al menos de mi parte, vengo aquí a ser responsable. Y si usted me dice, que venga a hacer o a tener respeto parlamentario, hasta el día de hoy, yo no le he faltado al respeto ni a usted ni a nadie, ni a usted ni a nadie grábeselo. Que venir a decirle a usted la verdad, o esta verdad de su gente, eso no es faltarle al respeto, sino es venir a aclarar paradas. Aunque sean las verdades de ellos, conmigo ni me va a usted a sorprender, porque eso sí le digo, conozco el camino malo, lo pasé, lo andé y no me manché, pero tampoco me sorprende, ni me va a sorprender, hay otros documentos, que así como corroboré esto, lo estoy corroborando y esos sí están escritos, para allá vamos a ir, eso sí le digo, pero no vengo a sorprenderlo, no, no divague, vengo a decirle que le cumpla a su gente, ah y aquí está la dirección, pregunte con él, ese hombre a lo mejor ya no lo va a conocer usted, porque ya no tiene dos piernas, se las acaban de amputar, porque no tenía dinero, porque lo dejaron ahí en el diván del olvido, ahí está, por eso no lo van a conocer, pero así es como a lo mejor usted le paga a su gente, venga a decir lo que quiera, no le voy a creer; es cuanto.

Presidente: Solicito a los Diputados que se apeguen a este artículo, se le concede el uso de la voz al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Vengo a hacer una precisión, independientemente de mi absoluto respeto, a esa responsabilidad aquí tan mencionada. Yo vengo a precisar nuevamente por si no se entendió, cuál fue el sentido de mi comentario, vengo a precisamente a decirles que aquí públicamente ante el pueblo de Tamaulipas me comprometo a que no es cierto del compañero que me antecedió en el uso de la palabra, ha expresado, no le debo yo un solo centavo a esa persona, ni tampoco se utilizó para mi campaña, lo digo con toda la seguridad y con toda la vergüenza que me pudiera dar, si eso es cierto. En el otro sentido, del comentario, efectivamente yo tengo perfectamente claro que en el paso de un gobierno

o de una administración podamos tener saldos positivos y saldos negativos, nunca he eludido a ellos, pero les quiero recordar también por la gente que no sabe que yo cuatro veces me he puesto en las urnas electorales y el ejercicio democrático me ha hecho merecedor a la confianza de la gente. No creo que sea por bonito, porque es lo que menos tengo, creo yo que ha sido porque he tenido propuestas y acciones de gobierno que puedan darme esa legitimidad, que me ha entregado el pueblo en un proceso electoral, esa es la que vale y a esa me atengo. También quiero decirle que respecto a la situación de la gente que me toca defender, que me toca representar, siempre lo he dicho, quise ser un Diputado que viniera a hablar por ellos, que viniera a pedir por ellos. La semana pasada, para información de ustedes, tuve una reunión con los cinco presidentes municipales y seis secretarios del gobierno del estado, viendo un problema muy sentido, la sequía allá en aquella zona. Esta misma semana anduve allá en el distrito, en cada una de las comunidades viendo esto problema, me atengo a la convicción de que sea honrada la representación que me entregó el pueblo, independientemente que a veces la pasión y en ese propósito a veces de competencia para saber, quien es más o quien es menos aquí, ni voy a caer en ello; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte. Gracias Diputado Presidente; Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Pues realmente la cabalgata es una invitación, yo creo que no es una obligación, yo les quiero decir que no voy a ir, pero porque nunca he jineteado, menos a un pobre caballo o buen caballo que sea, para qué verdad. Digo que toda reunión cuando hay tensión, pues es incómoda, verdaderamente, hasta se pierde uno, poquito del escenario y lo que generalmente estamos haciendo o que debemos hacer, siempre estar con la cara sonriente se siente uno más agradable, pasar a esta honorable tribuna que es. Yo creo que es satisfactorio para todos y cada uno de nosotros que tenemos esta responsabilidad que nos entregó el pueblo, y lógicamente que queremos buscar los acuerdos, queremos buscar para Tamaulipas lo mejor. Yo les digo que, a unos días de celebrar un año más de la expropiación petrolera, de 1938 para ser exactos, el 18 de marzo, el Presidente Lázaro Cárdenas, formuló un decreto expropiatorio, y yo creo que no lo hizo ni con el afán de humillar, ni con el afán de sentirse mucho más que cualquier mexicano, o que cada uno de los mexicanos. Sino que lo hizo

precisamente demostrar, que el pueblo de México merece el respeto y que las compañías en aquel tiempo no estaban respetando ni siquiera la determinación de la Junta Federal del Trabajo en aquel tiempo, de que les diera a los trabajadores lo que por su trabajo merecían, y que afortunadamente en esa fecha el Presidente Lázaro Cárdenas del Río, determinó que fuera para lo mexicanos la explotación y la transformación de los productos del petróleo. Y a casi 68 años, Petróleos Mexicanos, PEMEX, como lo conocemos la mayoría de la gente o la mayoría de los mexicanos, ha tenido altibajos, ha tenido en momentos una baja producción, porque se han descuidado algunos aspectos. Afortunadamente, y repito, a casi 68 años la administración de Petróleos Mexicanos, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, unen sus esfuerzos, unen su camino, llegan como algunas veces ha estado, en la misma línea y le piden al presidente de México, le piden apoyo, principalmente en el área de producción, en el área de la infraestructura, que es muy necesaria. Todos sabemos que Petróleos Mexicanos, cada día que pasa, hace llegar a los mexicanos a todos o a muchos mexicanos productos, principalmente gasolina, que es importada, eso quiere decir que no tenemos la suficiente capacidad de transformación y de producción de gasolina en ese aspecto y de gases para darle a los mexicanos, todo lo que se requiere. Y bueno en esta tribuna aprovecho para hacer también patente la solicitud a nuestro presidente de México, que le de a Petróleos Mexicanos ese apoyo en México se necesitan, mínimo o cuando menos dos refinerías para satisfacer las necesidades internas y eso, para los mexicanos sería muy importante porque sería autosuficiente en la generación de los productos de gasolina y gas. Pero sobre todo generaría una buena o una gran cantidad de empleos precisamente para los mexicanos. Y bueno, compañeras y compañeros, pasando a un punto muy especial, que aquí se ha tratado, con pues a lo mejor con cierto dolo, muchos compañeros de nosotros, la semana pasada, precisamente vivimos que nos pidieron apoyo para un equipo de fútbol, yo tuve la particular precaución de decirle a los jóvenes que me dieran una solicitud por escrito y sí les dí el apoyo, no les dí mucho porque, yo se eso lo hacen en conjunto, nos piden a cada uno de nosotros, yo creo que tenemos nosotros pues principalmente la facilidad de estar aquí y buscar entre nosotros, pues que alguien se encargue precisamente de eso, una solicitud, y a lo mejor uno no les da \$50.00 y bueno que cada uno de nosotros les de \$50.00 o les de una cantidad, la que el primero ponga pues como prueba o como muestra, y ahí nos iríamos todos los

que quiéramos cooperar para el deporte en esos términos. Porque también a un servidor le pidieron la semana pasada y les ayudé con todo gusto, porque ví que eran jóvenes, y les he ayudado a muchos, pero desafortunadamente luego nos utilizan el sentimiento, o nos utilizan en contra de otro compañero para tratar de lograr más para ellos. Desafortunadamente, les repito, porque luego pierden todo, ya nadie les quiere dar, porque pues luego suceden aquí casos muy bochornosos y muy penosos que no tienen caso, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Pido la palabra para leer una parte que envió un grupo de estudiantes del segundo tetra de la Facultad de Derecho de la Universidad de Matamoros. Dice: "Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Matamoros, agradecen de la manera más atenta el apoyo brindado a la comunidad tamaulipeca. Por la labor desarrollada en la presentación de iniciativas de ley que ayudan a una mejor calidad de vida. Haciéndole saber que cuenta con nuestro apoyo, admiración y respeto. La firma Ricardo Aldaba, estudiante el segundo tetra de la Facultad de Derecho".

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **diecisiete horas**, con **catorce minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el **21 de marzo** del actual, a partir de las **diez quince horas**.